TOMO LII — Montevideo, Jueves 26 de Septiembre de 1918 — Núm. 3793

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Concede a la Sociedad «Liga del Trabajo» de Piedra Sola, la personería jurídica que solicita.

Miniterio del Interior.

Montevideo, Septiembre 25 de 1918.

(Carpeta número 3291|1918).

Vistos los Estatutos de la "Liga del Trabajo", de Piedra Sola (Departamento de Paysandú), presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los referidos Estatutos no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Conceder a la Sociedad "Liga del Trabajo", de Piedra Sola (Departamento de Paysandú), la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que previa la reposición del sellado y timbres correspondientes, se expidan los testimonios que se soliciten, se publique, se notifique y se archive.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Ministerio de Hacienda

Resolución. Aprueba el plan de publicación del Boletín del Ministerio de Hacienda, propuesto por el Director del mismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 23 de 1918.

Vistos estos antecedentes elevados por el Director del Boletín del Ministerio de Hacienda, sometiendo el plan a que debe ajustarse la publicación del mismo;

Considerando: Que la organización propuesta, que comprende todo lo que se relaciona con el material informativo y su ordenación, tiende a imprimir a dicha publicación el interés y utilidad que por su carácter debe ofrecer, interpretando así los propósitos determinantes del decreto de 11 de Septiembre último sobre reorganización y ampliación de los servicios de la publicación citada,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el precedente plan de publicación del Baletín del Ministerio de Hacienda, propuesto por el Director del mismo.

Comuníquese, publíquese con sus antecedentes y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Montevideo, Septiembre 15 de 1918.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.

Tengo el honor de elevar a V. E., de acuerdo con el decreto de fecha 11 de Septiembre de 1918, el plan a que debe ceñirse, según mi criterio, el Boletín del Ministerio de Hacienda.

Publicará el Boletín los índices económicos y financieros del mes.

Pero el dato aislado no es suficiente: es necesario relacionarlo con años anteriores.

Considero, por lo mismo, más conveniente presentar la cifra comparativa del mes con la similar del año anterior, y establecer en cuadros, por quinquenios, los movimientos económicos anuales.

El lector podrá apreciar así en toda su elocuencia el desenvolvimiento de las grandes actividades del país. Y esa expresión relacionada de la vida económica permitirá hacer conocer nuestros progresos en el extranjero.

Desde este punto de vista ninguna publicación puede rendir beneficios tan intensos como el Boletín de Hacienda.

Con frecuencia, las revistas francesas "Le Journal des Economistes" y "L'Economiste Francais" han dedicado al Uruguay artículos preferentes, valiéndose de los datos de esta publicación.

Y conviene, facilitando la tarea de los comentaristas europeos, presentar de un modo comparativo los guarismos básicos de nuestro desenvolvimiento económico.

Es lógico, entonces, desvincular de la parte general de la Revista lo referente a cuadros estadísticos y estados demostrativos tal como lo remiten las distintas oficinas.

El Boletín presentaría seleccionadas las cifras principales, poniéndose al alcance del mayor número de lectores, ya que no todos desean engolfarse en el estudio de cuadros minuciosos que exigen una preparación previa, disciplina de trabajo y esfuerzo comprensivo.

Dividiríamos así el material del Boletín en tres grandes secciones: una de nota e informaciones a base de guarismos comparativos, comentados sintéticamente, agregándose una sección recopilativa sobre las principales leyes, decretos y resoluciones promulgadas o dictadas por el Ministerio; una segunda sección publicando el texto íntegro de esos documentos, y una tercera de cuadros estadísticos, a los que podría recurrir el lector cuando le interesase un dato especial.

Dos capítulos nuevos se incorporan también al Boletín, en virtud del decreto citado.

Uno de crónica extranjera en que se estudiarían las principales innovaciones que cumplen en materia económica y financiera los grandes países. Y otra de jurisprudencia administrativa en que se extratarían las principales resoluciones que obran en el archivo del Ministerio y pueden establecer una jurisprudencia administrativa.

He aquí detallado el plan que presento a consideración de V. E.:

Sección número 1. — Notas e informaciones. A) Un artículo editorial sobre un tema de actualidad económica, para lo cual el que suscribe se pondrá al habla con el señor Ministro; B) Indice Económico Financiero, comprendiendo los capítulos siguientes, comentados sintéticamente y comparados con el mes del año anterior y por quinquenios (período que comprende los meses transcurridos del año): Comercio exterior del último mes, Valores proporcionales de la exportación, Movimiento bancario, Bolsa, Cambios,

Ferrocarriles, Rentas públicas, Ganado entrado a Tablada, Precio de los ganados, Abasto, faena de los frigoríficos, saladeros y fábricas de carnes conservadas, Total de animales faenados en el país, Estadística Agrícola, Número de establecimientos agropecuarios, Deuda Pública, monto y circulación, Valor de la propiedad territorial, Ventas e hipotecas, Navegación, entrada de buques, número de embarcaciones y tonelaje, Movimiento de pasajeros, Movimiento de carga efectiva en el puerto de Montevideo, Estadística Industrial; C) Síntesis de las principales leyes, decretos y resoluciones promulgadas y dictadas por el Ministerio de Hacienda en el mes transcurrido; D) Dominio industrial del Estado. (Extraer de los balances de los organismos industriales del Estado, los guarismos más importantes estudiados y comparados por quinquenios), Banco de la República, Banco Hipotecario, Banco de Seguros, Usinas Eléctricas del Estado, Correos y Telégrafos, Administración del Tranvía del Norte; E) Crónica extranjera; F) Jurisprudencia administrativa.

Sección segunda. — Legislación del mes, decretos y resoluciones, Leyes y decretos de otros Ministerios que interesan a Hacienda.

Sección Tercera. — Cuadros y estados demostrativos. A) Finanzas nacionales, Rentas y erogaciones generales; B) Finanzas comunales, Ingresos y egresos de las Juntas Económico-Administrativas (publicar el balance del Municipio de Montevideo, y un cuadro de conjunto de los Municipios departamentales); E) Dominio industrial del Estado, balance de los Bancos, Usinas Eléctricas, etc.; D) Situación financiera de las instituciones especiales y administrativas, Asistencia Pública Nacional, Instrucción Pública, Universidad, Comisión Financiera del Puerto de Montevideo, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Caja de Pensiones Militares, Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares, Consejo Nacional de Higiene; E) Cuadro del movimiento bursátil; F) Balances comparados de los Bancos particulares; G) Cuadro de la estadística comercial.

Saludo a V. E. con mi mayor consideración.

Eduardo Acevedo Alvarez.

Ministerio de Industrias

Resolución de la Honorable Comisión Permanente aprobando varias medidas tomadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley de Subsistencias.

Poder Legislativo.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Apruébanse las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley de 20 de Diciembre de 1917, a que se hace referencia en sus mensajes y decretos de fechas 27 y 28 de Agosto, 3, 4, 10, 12, 17 y 19 de Septiembre corriente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, a 19 de Septiembre de 1918.

R. J. Areco,
Presidente.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 24 de 1918.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Justino Jiménez de Aréchaga.

Resolución. Declara al establecimiento denominado «Los Merinos» dentro de los que contempla el inciso F de la ley sobre impuesto al ausentismo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 24 de 1918.

(Carpeta número 89|1918).

Vista la solicitud del señor Horacio Ellis, por The River Plate Farning Company Limited, para que se exonere al establecimiento de campo denominado "Los Merinos", situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, del impuesto al ausentismo creado por ley de 14 de Enero de 1916, y que le sean devueltas las sumas abonadas por tal concepto;

Resultando: Que el Jefe de la Sección Informaciones Agronómicas de la Inspección Nacional de Ganadería y Aricultura don Hugo A. Surraco Cantera, al presentar el respectivo informe, arriba a las siguientes conclusiones, aceptadas por la citada Inspección:

Que la estancia "Los Merinos" es un establecimiento de carácter agropecuario en el que se siguen los modernos procedimientos industriales, que hacen obtener de la industria ganadera, dentro del actual estado del progreso económico del país, los mayores rendimientos; que para el Norte de la República, la estancia "Los Merinos" constituye un centro de enseñanza industrial en el que se demuestra los beneficios de la perfecta mestización de las haciendas, de la subdivisión racional de los potreros; de la intervención de la agricultura forrajera como auxiliar de la ganadería; la plantación de arboledas para abrigo, la intensificación del "Trabajo" y del "Capital", y que por consiguiente, a los efectos de la ley de 7 de Diciembre de 1916, debe ser clasificado como establecimiento agropecuario modelo del mejor tipo de explotación adaptable al país,

SE RESUELVE:

Declarar al establecimiento de campo denominado "Los Merinos", dentro de los que contempla el inciso F de la ley de 7 de Diciembre de 1916, debiendo, en consecuencia, devolverse por la Oficina que corresponda, a los recurrentes, las sumas que hubieren abonado indebidamente.

Comuníquese a la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 23 de Diciembre de 1916; con agregación de sus antecedentes, hágase saber a quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Justino Jiménez de Aréchaga.

Resolución. Levántase el aislamiento impuesto al establecimiento de don Francisco P. Peyrelongue, ubicado en el Departamento de Soriano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 24 de 1918.

(Carpeta número 572|918).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, dando cuenta de haber transcurrido el plazo reglamentario de la vacunación anticarbunclosa, sin que se haya producido ningún nuevo caso de carbunclo, practicada en los ganados del establecimiento de don Francisco P. Peyrelongue, situado en la 6.a sección del Departamento de Soriano, que fué declarado infectado con fecha 17 de Mayo próximo pasado;

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección Sanitaria Animal,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento que pesa desde el 17 de Mayo próximo pasado sobre el establecimiento de don Francisco P. Peyrelongue, ubicado en la 6.a sección del Departamento de Soriano.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Justino Jiménez de Aréchaga.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nómbrase Director de la Escuela Militar de Aviación al capitán don Mateo Tula.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Septiembre 23 de 1918.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director de la Escuela Militar de Aviación al capitán don Mateo Tula.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
Arturo Gaye.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1918.

1—Decreto convocando para el 24 del corriente a la Honorable Asamblea General a sesiones extraordinarias.

2—Mensaje remitido a la Comisión Permanente adjuntando testimonio del decreto a que se refiere la anotación anterior.

3—Se manda acusar recibo del mensaje de la Honorable Asamblea General por el que comunica que se halla pronta para proceder a la apertura de las sesiones extraordinarias de la presente Legislatura.

4—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

5—Se concede a la Sociedad "Liga de Trabajo" de Piedra Sola (Paysandú) la personería jurídica que solicita.

6—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de doscientos treinta y un pesos ($ 231.00) en la adquisición de aparatos eléctricos destinados al local de la expresada y comisarías de la 1.a sección y de Punta del Este.

7—Se nombra subcomisario de la 1.a sección rural de Río Negro al oficial inspector de la 2.a sección urbana don Julio Artigas.

8—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Colonia por doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), importe de la adquisición de forraje.

9—Se autoriza a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para adquirir una máquina de escribir y mesa correspondiente.

10—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por veinte pesos ($ 20.00), importe del servicio de automóvil prestado al médico del Servicio Público.

11—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Artigas la suma de ocho pesos treinta centésimos ($ 8.30) a que ascienden los días de sueldo que no le fueron liquidados al escribiente Nicanor S. Sanguinet.

12—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Rivera por doce pesos noventa centésimos ($ 12.90), importe de la conducción del vestuario, armamento, etc., a las comisarías de la 5.a, 6.a, 7.a y 8.a secciones.

13—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República la suma de mil cincuenta y ocho pesos ($ 1.058.00), que deberá girar a la Dirección de Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para pago del certificado por obras efectuadas en el edificio de la comisaría de la 6.a sección.

14—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Rocha por cien pesos ($ 100.00), importe de las reparaciones practicadas en el carro celular que posee la expresada.

15—Orden de pago a que se refiere la anotación anterior.

16—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Treinta y Tres la suma de quinientos veintiséis pesos con veintisiete centésimos ($ 526.27) para pago de cuentas correspondientes a ejercicios anteriores.

17—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con cincuenta centésimos ($6.50) para pago de la colocación y arreglo de un farol en el edificio de la Casa de Gobierno.

18—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Sionista "Dr. Herzl" en el sentido de que se le reconozca personería jurídica.

19—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para contratar con la Empresa de la Luz Eléctrica en la suma de cuarenta y nueve pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 49.58), las reparaciones que requiere la instalación en la expresada Jefatura.

20—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por doscientos veinte pesos ($ 220.00) a que asciende la economía realizada en el sueldo del Director de Secciones.

21-22—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

23—Se revalida la autorización concedida a la Jefatura de Rocha para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de veinte pesos ($ 20.00) para pagar los servicios de un peón encargado de las plantaciones de los campos fiscales de Santa Teresa.

24—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por diez pesos ($ 10.00) por gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Alfredo Vidal.

25—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para contratar en la suma de ciento quince pesos ($ 115.00) las reparaciones que requiere el edificio ocupado por esa repartición y cárcel central.

26—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos diez centésimos ($ 10.10) para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno.

27—Se nombar subcomisario de la Policía de Montevideo al oficial inspector Justo Bonino y para reemplazar a éste al escribiente de la Comisaría de Ordenes Juan C. Bertrand.

28—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Rivera por quince pesos ($ 15.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

29—Se reconoce a favor del Oficial 2.o de la Jefatura de Rocha, señor Andrés Virginio, la cantidad de doscientos cincuenta y un pesos con diez y seis centésimos ($ 251.16), importe de la diferencia de sueldo entre su cargo y el de Oficial 1.o que desempeñó interinamente.

30—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por dos pesos cuarenta centésimos ($ 2.40), importe del servicio de carruaje prestado al médico del Servicio Público.

31—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por seis pesos ($ 6.00) por gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Angel Benítez.

32—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por diez pesos ($ 10.00) por gastos ocasionados con motivo del sepelio del guardia civil Fidel Ramírez.

33—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por ochenta pesos ($ 80.00), importe de la adquisición de forraje.

34—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

35—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Rivera por quince pesos ($ 15.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

36—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Salto para abonar a los señores Amaro Hnos.. la suma de setecientos veintiséis pesos ($ 726.00), importe de la adquisición de 8 mulas y 6 potros.

37—Se libra orden de pago a favor de don Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de los trabajos efectuados en el corriente mes en el Archivo General Administrativo.

38—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Alfredo Rodríguez Castro del cargo de médico de la Policlínica adscripta al Consultorio Gota de Leche número 6.

39—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional, por la cual se crea el cargo de médico honorario encargado de la sección Rayos X del Hospital "Galán y Rocha" de Paysandú, y se nombra para desempeñarlo al doctor Alberto Roldán.

40—Se dicta resolución en una consulta formulada por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, respecto a qué autoridad corresponde imponer servidumbre de pastoreo, declarándose que el dueño, arrendatario o poseedor de un campo está obligado a permitir el pastoreo de animales que van de tránsito.

41—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ignacio Echagoyen Vidal del cargo de notificador de la Dirección de Salubridad.

42—Se aprueba la resolución del Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional por la cual se crea una plaza de nurse en el Hospital Pereira-Rossell, con una asignación de treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales.

43—Se nombra notificador de la Dirección de Salubridad al señor Oscar Crocco.

44—Se libra orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50), importe del membrete de 1.000 hojas de papel numerado.

45—Se nombra comisario interino de la 4.a sección de Tacuarembó al coronel graduado, guerrero del Paraguay, don Marcelino Benavídez.

46-47—Se nombra subcomisario de la 5.a sección urbana de Salto al de igual clase de la 1.a sección rural José M. Carballo y para subrogar a éste al escribiente de la misma sección Antonio Artegoitia.

48—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana a varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Florida.

49—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana a varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Minas.

50—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo para incluir mensualmente en sus presupuestos una partida de gastos por nuevos servicios y aumento de las asignaciones que perciben los dibujantes de la División de Niveles y Calzadas.

51—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por setenta y cinco pesos con quince centésimos ($ 75.15), reintegro de lo abonado a diversas comisiones policiales enviadas a la Capital con presos, enfermos, etcétera.

52—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para adquirir herramientas destinadas a obras de vialidad, por valor de novecientos pesos (pesos 900.00).

53—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Agosto próximo pasado.

54—Pasa a Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Canelones en Agosto próximo pasado.

55—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Fiscalía de Policías en Agosto próximo pasado.

56—Se expide carta de ciudadanía a favor de Elías Tetton, Julio Veiga, Pedro Righetti, Carlos Chiarle, Elías Rupatias, Francisco Anselmi, José Meneses y Barrera, Emilio Scarone, Alcides Rezendez y Jorge Papas.

57—Se resuelve suspender la resolución gubernativa de fecha 31 de Julio del corriente año por la cual se aprobó la reglamentación sobre la forma de adjudicación y venta de los billetes de lotería mientras no se resuelva en definitiva el recurso interpuesto por los agentes de lotería.

58—Decreto relativo a los datos que se formulen por las Juntas Electorales, Comisiones Calificadoras o centros políticos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se conceden dos meses de licencia definitivos e improrrogables al patrón del gánguil "E 5" don Victorio Galli.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional se pasa el certificado número 3 de obras ejecutadas en el Hospital Maciel por el contratista don Francisco Ferrer.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite un escrito de la Fiscalía de lo Civil y del Crimen de Paysandú solicitando un plano del Departamento mencionado.

—En vista al señor Juan Pazos se encuentra un informe de la Dirección de Ferrocarriles relativo a irregularidades en los horarios del Ferrocarril Uruguayo del Este.

—A la Tesorería del Ministerio se pasa una cuenta de los señores Carlisle y Crocker por reparaciones de las máquinas de escribir de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se pasa el expediente sobre servicios del vapor "Saneamiento número 1".

—Vuelve a la Dirección Puerto de Montevideo el expediente sobre reparaciones del patacho "Progreso", de propiedad del señor Manuel Castillo, en el varadero de La Teja.

—Vuelve al Ministerio del Interior el expediente de doña Bartola V. de González sobre desvío de un camino en campos de su propiedad en Durazno.

—Al Ministerio de Industrias se pasa el certificado de obras realizadas en los bañaderos de Aceguá por $ 2.343.13.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente de la Comisión de Fomento de Cardona (Soriano) sobre ensanche del local de la escuela rural número 33.

—Se dispone el pago de la suscripción por el mes de Agosto próximo pasado del Boletín del Ministerio de Hacienda.

—A la Dirección de Topografía se remite los planos de mensura del campo de don Fabrián Bergara, ubicado en Colonia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente sobre reparaciones del edificio escolar de segundo grado números 3 y 4 en Santa Rosa (Departamento de Artigas).

—A la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas se remiten los siguientes asuntos: Nota del Ministerio de Instrucción Pública relacionada con el pago de varias obras ejecutadas en el edificio escolar número 11 en Carmelo. Planilla de reparaciones de la grúa número 3, correspondientes al mes de Agosto por $ 16.53. Planilla de aumento de sueldos en la proporción del 15 o|o y 20 o|o de los obreros del dragado. Planilla de gastos de comida del personal que trabajó en Septiembre corriente en las perforaciones de la bahía de Montevideo.

La Secretaría

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1918.

1—Se concede al señor Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones coronel don Juan A. Pintos licencia por el término de cinco días.

2—Se concede al coronel graduado don Juan A. Pirán licencia por el término de tres meses y diez días con goce del sueldo de "cuartel" que disfruta.

3—Se concede prórroga de licencia por seis meses a las pensionistas Servanda y Dolores Gómez con goce de pensión íntegra.

4—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Benavón".

5—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor argentino "Roca".

6—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor argentino "Don Carlos".

7—Se manda liquidar a la Intendencia General del Ejército y la Armada la cantidad de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta y tres centésimos (pesos $ 337.53) para pagar al Batallón de Infantería número 14 los suministros efectuados durante el mes de Junio pasado.

8—Se manda expedir una orden a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con veintiséis centésimos ($ 8.442.26) para pago de la 10.a cuota correspondiente a la hipoteca rural que grava el Campo Militar número 1.

9—Orden a que se refiere la anotación anterior.

10—Se manda librar una orden a favor del jefe del Batallón de Infantería número 6 por dos pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.33) como reintegro de gastos efectuados por el alférez graduado José María Luzardo en su traslado con motivo de haber obtenido destino en la unidad.

11—Orden a que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda expedir una orden a favor del Ministerio de Industrias por sesenta y cuatro pesos con noventa centésimos ($ 64.90), importe de gastos efectuados por el Instituto de Geología y Perforaciones en el mes de Agosto pasado con motivo de una perforación realizada en el terreno adquirido en el Camino Maldonado.

13—Orden a que se refiere la anotación anterior.

14—Se manda expedir una orden a favor del Regimiento de Caballería número 6 por quince pesos con quince centésimos ($ 15.15), importe de lo invertido por el cabo Pablo Téliz en una comisión de reclutamiento.

15—Orden a que se refiere la anotación anterior.

16—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor sueco "Sydic".

17—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor francés "Ville d'Alger".

18—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor sueco "Osterland".

19—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Benledi".

20—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 13 siete pesos con treinta y tres centésimos ($ 7.33), importe de días de sueldo por el mes de Abril último adeudados al ex sargento 2.o Arturo Boccardi.

21—Se otorga a la señora María Luisa Azzi, viuda del mayor Emeterio Camejo, una pensión mensual de setenta y dos pesos ($ 72.00), de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911.

22—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga la ejecución de obras proyectadas en las cañerías del local que ocupa la Escuela Naval.

23—Se manda expedir una orden a favor de la Intendencia del Ejército y la Armada por trescientos treinta pesos con cincuenta centésimos ($ 330.50), importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 2 durante el mes de Julio del año actual.

24—Orden a que se refiere la anotación anterior.

25—Se manda expedir una orden a favor de la Dirección de los Palomares Militares por veintinueve pesos ($ 29.00), importe de gastos ocasionados en sueltas de palomas durante el mes de Agosto pasado.

26—Orden a que se refiere la anotación anterior.

27—Se manda expedir una orden a favor del Regimiento de Caballería número 9 por dieciocho pesos con treinta centésimos ($ 18.30), importe de gastos de comisión de reclutamiento efectuados por el cabo Héctor Sosa.

28—Orden a que se refiere la anotación anterior.

29—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Caterina Accame".

30—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor dinamarqués "Novada".

31—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Palermo".

32—Se conceden cinco días de licencia al auxiliar 1.o del Estado Mayor del Ejército capitán graduado Alfredo Lafone Gómez, con goce de sueldo.

33—Se manda liquidar al mayor Marcos Quintín Silveira la suma de cincuenta y cuatro pesos ($ 54.00), importe de su sueldo en reemplazo por Marzo del corriente año que figuró ausente por causa que no le es imputable.

34—Se resuelve que en ningún caso la Intendencia General del Ejército y la Armada acepte y eleve a resolución de la Superioridad propuestas en las que el ofertante no establezca el plazo durante el cual se compromete a mantener su oferta.

35—Se autoriza a la Intendencia del Ejército y la Armada para que haga uso y acepte la prórroga de seis meses a que tiene derecho el Estado en el contrato sobre compraventa de estiércol celebrado con los señores Horacio y Humberto Coppola.

36—Se manda retirar de la cuenta corriente que la Dirección de la Armada tiene en el Banco de la República la cantidad de mil trescientos setenta y cinco pesos con catorce centésimos ($ 1.375.14), para ser entregada a la Intendencia General del Ejército y la Armada en pago del material provisto al Arsenal General de Marina, según relación acompañada.

37—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Merchant".

38—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor italiano "Maiella".

39—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor sueco "Helios".

40—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Bassano".

41—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor argentino "Güemes".

42—Se otorga al sargento 2.o Luis Suárez, perteneciente al Regimiento de Caballería número 10, premio de constancia de primera clase.

43—Estado número 6 de la Intendencia General del Ejército y la Armada relacionado con varias cuentas que se mandan pagar procedentes de diversos suministros.

44—Se resuelve que la Capitanía General de Puertos disponga las reparacio-

nes en el bote de la Capitanía del Puerto de Río Branco de acuerdo con la propuesta obtenida.

45—Se manda expedir una orden a favor de la Intendencia Municipal de Paysandú por treinta y seis pesos ($ 36.00) para pagar el servicio de barométrica prestado al Regimiento de Artillería número 2 en el mes de Julio último.

46—Orden a que se refiere la anotación anterior.

47—Se otorga al sargento 1.o Francisco Pereira, perteneciente al Regimiento de Caballería número 9, premio de constancia de primera clase.

48—Se otorga al sargento 1.o José T. Ferreyra, que presta servicios en el Regimiento de Caballería número ..., premio de constancia de primera clase.

49—Se concede al capitán del puerto de Maldonado, sargento mayor Basilio Massioti, licencia por el término de quince días.

50—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia del Ejército y la Armada que adjudica el suministro de diversos materiales para el R. O. U. "Uruguay".

51—Se manda expedir una orden a favor del señor Luis Puppo por la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos diez y nueve pesos noventa y cinco centésimos ($ 48.819.95) para pago de suministros de carne, pan, etc., a las unidades de la guarnición.

52—Orden a que se refiere la anotación anterior.

53—Se otorga a la señora Dolores Arias de Figueredo, madre viuda del alférez Juan de Dios Figueredo, una pensión mensual de veinticuatro pesos ($ 24.00), de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911.

54—Se otorga al soldado Hortensio Gularte, perteneciente al Regimiento de Caballería número 1, premio de constancia de tercera clase.

55—Se otorga al sargento 2.o Julio Ramírez, perteneciente al Regimiento de Caballería número 10, premio de constancia de primera clase.

56—Se otorga al cabo Antonio Vica, que presta servicios en el Regimiento de Caballería número 6, premio de constancia de primera clase.

57—Se concede al doctor Juan Guglielmetti, médico de la Compañía de Infantería destacada en Florida, veinte días de licencia, encargándose para reemplazarlo al doctor Ernesto Galmés.

58—Se concede licencia por quince días al jefe del Regimiento de Caballería número 9, coronel graduado Julio C. Martínez.

59—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia del Ejército y la Armada que aplica una multa a la firma Frechou Hermanos, por falta de cumplimiento de un contrato por licitación de espuelas, y la resolución que adjudica a la firma Viuda e Hijos de Luis Tamaro el suministro de 1.000 pares de espuelas sin correa.

60—Se manda librar orden al Banco de la República para que entregue al señor Fernando Etchemendy la suma de ochenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 83.33) para pago de arrendamiento del campo que ocupa la Escuela Militar de Aviación, desde el 15 de Agosto al 15 de Septiembre del año en curso.

61—Nota-orden a que se refiere el número anterior.

62—Se manda expedir una orden a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por cincuenta y tres pesos ochenta y un centésimos ($ 53.81), importe de corriente suministrada al cuerpo de guardia de la Casa de Gobierno y a este Ministerio hasta el 3 de Julio último.

63—Orden a que se refiere la anotación anterior.

64—Se resuelve anular las órdenes por cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una expedidas a favor del Estado Mayor del Ejército para atender pago de obras que se realizan en el cuartel de Trinidad. Se manda expedir una orden a favor de dicha repartición por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para atender las mencionadas obras.

65—Orden a que se refiere la anotación anterior.

66—Se manda proveer por la Intendencia del Ejército y la Armada al R. O. U. "Uruguay" de los efectos solicitados en Junio del corriente año, con excepción de las banderas.

67—Se autoriza a la Intendencia del Ejército y la Armada para abonar al proveedor del Regimiento de Caballería número 2, don Leocadio López, por la carne que provea a la unidad, dos pesos (pesos 2.00) por los diez kilos.

68—Se autoriza a la Capitanía General de Puertos para que el arqueador oficial se traslade a la Capitanía del Puerto de Maldonado a fin de realizar la inspección de embarcaciones del tráfico para determinar la zona en que pueden prestar servicios conforme lo establece el Reglamento Marítimo.

69—Se resuelve cese, por razones de salud, en la comisión que desempeña en los "Cursos de instrucción para mayores y oficiales de armas montadas", el 2.o jefe del Regimiento de Caballería número 8 don Vicente Fernández, quien debe volver a ocupar su puesto en la unidad a que pertenece.

70—Se otorga al sargento 2.o Wenceslao Pablo Pereira, perteneciente a la Zona Militar número 3, premio de constancia de primera clase.

71—Se otorga a la señora Ramona C. Vieitez, viuda del capitán Remigio Sosa, una pensión mensual de treinta y tres pesos ochenta y siete centésimos ($ 33.87), de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911.

do con la ley de 24 de Febrero de 1911.

72—Se resuelve cese, por razones de salud, en la comisión que desempeña en los "Cursos de instrución para mayores y oficiales de armas montadas", el capitán del Regimiento de Caballería número 8 don José Puig y Escalera, quien se restituye al cuerpo a que pertenece.

73—Se aprueba lo dispuesto por la Comisión de la Intendencia del Ejército y la Armada en el sentido de sustituir transitoriamente los aprovisionamientos de papas por fideos y arroz.

74—Se resuelve pase a prestar servicios al Batallón de Infantería número 13, ocupando una vacante de su clase, el alférez Jorge Chiappara, del Regimiento de Caballería número 7.

75—Se nombra Director de la Escuela Militar de Aviación al capitán don Mateo Tula.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Septiembre de 1918

Trámite judicial — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con P. Guillen, ejecución de hipoteca. Luis Mongrell, concurso, R. E., incidente por costas. Exhorto de las autoridades judiciales brasileñas solicitando extradicción de un procesado por hurto. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas solicitando la extradición de un procesado por defraudación. Una causa por proxenetismo, recurso de casación. Dos providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Banco Italiano con Alvarez Hnos., cobro de pesos. Dos resoluciones en causas criminales consultadas.

Trámite administrativo — Exhorto del Juez Letrado Departamental de Artigas a las autoridades judiciales brasileñas en juicio por homicidio. Certificado de revisación del protocolo del escribano Pedro Sáenz, de Florida. Consulta del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Salto. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección a tres exhortos que le fueron remitidos. Don Martín García Canessa solicita rúbrica de protocolos. Don Norberto V. Toscano formula denuncia contra el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. El Poder Ejecutivo solicita datos sobre un juicio de divorcio. Comunicación telegráfica de la Junta Electoral de Treinta y Tres. Antecedentes sobre servicios prestados a la Nación por don Juan E. Vidal y don Pedro Aladio. Cuenta presentada por Diego Pardal por diligencias sumariales en Minas. La Secretaría presenta la cuenta por gastos de auto durante el mes de Agosto. Apelación deducida por Primitivo Gamarra, Miguel Agustín Pérez y Elías MacDonal contra resoluciones de la Junta Electoral de Río Negro. Queja del Comité Ejecutivo Colorado de la 10.a sección de Tacuarembó contra el Teniente Alcalde del primer distrito. Antecedentes sobre honorarios del doctor Valentín Mas, de Minas, en causa por homicidio. Exhorto de las autoridades judiciales solicitando extradición de un procesado. Libertades condicionales y anticipadas: tramitadas, 11; ídem concedidas, 3; ídem denegadas, 5.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolo: revisados, 16; ídem rubricados, 18. Expedientes entrados: en consulta, 7; ídem administrativos, 7. Oficios librados, 5; ídem recibidos, 13. Relaciones quincenales recibidas, 21. Legalizaciones, 5. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 1; ídem administrativos, 9. Acuerdo, 1.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Félix Buxareo Oribe con el doctor Ricardo Acosta. Nicolás E. Rodríguez, queja. Dirección General de Aduanas con P. Revert. Tres en causas criminales.

Interlocutorias — Martín Zaragoza Fernández, investigación de la paternidad. Doroteo Navarrete con Omar y Raúl Rodríguez.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Farías María Dolores con Pedro Demicheli. Vázquez Selecto con Verecundo Pedoja. Sastre Quetglas Luisa, testamentaría, incidente por costas. Sierra Carranza José con Benito Bancheri y Angel Crocco, incidente por costas. Dos

causas criminales por homicidio. Tres causas criminales por contrabando.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Sucesión Cayetano Laren Francisco Terrazón de Larrén y Martín Larrar. Sucesión Rosa Antuña de Aguirre y Octavio Aguirre. Sucesión Enrique Siria. Sucesión Dorotea Benítez de Silva. Sucesión Pedro Alezde o Abalte. Testamentaría José Bentancourt y María Orta. Sucesión Juan José Bastos. Josefa Davia contra los doctores Lamas y Mondino, incapaz Jacinto Uva. Pablo Isosi contra Gustavo Scarzela. Sucesión Imbrigo Perrone y Josefa Mazzoni de Perrone. Sucesión Indalecio Núñez y Teresa Núñez o Carolina Núñez. Arturo Anselmo da Cunha contra Anacleto Román. Eduardo Solé Reynaud contra Carlos B. Scarone. María Pose de Scarone y otros. Esteban Fernández con Marcos Martínez. Gervasio Hernández Brugnini contra la sucesión de Gervasio Brugnini Curbelo. Testamentaría Domingo Rial y Rial. Raúl y Pedro Domínguez contra la sucesión de Antonio Luis Meneses. Sucesión Margarita Fazzas de Bonavia. Sucesión Mario Intorni de Lacolle. Nicolás Fernández Valle por los menores Valle contra Polonio Caviglia de Valle. Sucesión Dalmira Martín F. Pereira, incidente sobre observación al inventario. Sucesión Manuela Patronal de la Hanty. Ramón P. y Pedro Díaz contra Agustín Brondi. Sucesión Ramón González. Sucesión Luis Pérez.

Interlocutorias — Federico Brito del Piño (hijo) contra Juan Racagni y la sucesión de Teresa Rosa de Racagni. Tercería José E. Machado. Sucesión Francisco Melisi. Sucesión María Passano de Rossi. Sucesión Adriano Rodríguez. Ciudadanía Genaro D'Angelo.

Definitivas — Milhas y Cía., por demasía.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Sucesión de Balbina F. de Peinado. Haydée Illa. Luis J. Velazco. Eduardo Ares. Alberto Macció. Sucesión de Juana A. de Etcheparc. Sucesión de María R. L. de Balcarcel. Sucesión de Juana C. de Cheda. María E. C. de Diz con sucesión de Guillermo Blengio Rocca. Margarita G. de Morelli y otra con Manuel García. Exhorto de la República Portuguesa. Intestado Juana Friezel (2). Testamentaría de Natalio Canavesi. Sucesión de Josefina R. de Bonora. Sucesión de Benito Maglio y otro. Sucesión de Dominga de León de Rodríguez. Juan García con Justo y Andrés Rey.

Interlocutorias — Sucesión de José E. Rodó. Sucesión de Lorenzo S. Lezama. Sucesión de Emeterio Camejo. Sucesión de Pastora O. de Lago. Sucesión de Pedro G. Mangini. Sucesión de Luisa G. de Balestra y otros. Sucesión de Eliseo Piotti. Ida P. Palmer con Ernesto E. Dickinson.

Definitivas — Sucesión de Carlota G. de Schmidt y otro. Sucesión de Eleuterio Rodríguez. Carmela Stomba. Sucesión de Juan B. Masini. Sucesión de Victoriano Gelabert y Bemasar y otros.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 25

Trámite — Saprisa Calvet Pedro, sucesión. Inocencia Correa de Martínez. Francisco Ignacio Aguirre y otra, sucesiones. Simón Bidegain, sucesión. Pedro Comini con Susano Machado. Juana Gautné, sucesión. Juana Herminia Olavarrieta de Comberti. Antonio Melisari. Julio Schüpper, sucesión. Diógenes Latorre, sucesión. José Díaz. Francisca Borelli de Ferrari. Dolores H. Fernández. Raquel Fittipaldi de Patrone, sucesión. Vicente Romero, intestado. María López de Etcheveste. Juan Inés Souza, sucesión. Lorenzo Rodríguez, sucesión. Idem idem María Natividad Vázquez de Maldonado. Máximo Maeso. Gustavo Saint Bois, testamentaría. Rosendo García con Lorenzo Mantovani. Luis Chiappe. María Legrand de Behrens, sucesión. María Inés Casas. Teresa Capurro de Attasso, sucesión. Ivo Sesefredo Méndez. Santiago Perrone, sucesión. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Serafín Pena, intestado. A. Gubietti de Valentini.

Interlocutorias — Fernando Segovia. Angela Benedo Bonifacio, sucesión. Exhorto del Juzgado de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, autos. Angel Ordeñana, testamentaría. Isidro Altuna, intestado. Amaro Víctor da Silveira, sucesión.

Definitiva — Isabel Santiñaque de Garrone.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 25

Trámite — Darío A. Saráchaga, solicita medidas preparatorias. E. T. Picasso y Cía. contra B. Flores Pereda. Arturo Molins con Augusto Dupont Aguiar y E. Muñoz. Suc. de Francisco Vilaró con E. Ferrario. Isidoro E. Helguera, denuncia la mina "Blanca". Ramón O. Olazabal y otros, denuncian la mina "La Esperanza". Regina y Rosa Pons Fernández con el Estado. La Dirección General de Aduanas con Ricardo Berry y otros. La Dirección General de Correos y Telégrafos contra Nestor Rossati. The Texas Company con el Estado. La Dirección General de Aduanas con los señores M. M. Gardella y Cía. Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia en autos de la Dirección de Aduanas con Teófilo Rivero. Ramón Jesús, denuncia impuesto de herencia. Luis Semino, denuncia la mina "Chichita", incidente de Lorenzo Maritán. Compañía Anónima Sexto Bonomi, en autos de la Dirección de Impuestos Internos con Sexto Bonomi.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Vega y de la Llana, concurso. Compañía del Gas con Juan Inda. Rafael González, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pablo Guazzoni con Miguel Biarrum y otros. Della Cella y Cía. con Oliveira Irmaos, tercería Julio Risso y otro. Viana y Pignone con Gabriel Latuffi. José V. Cánepa con Juan Carlos Silva Ferrer y Cía. Cervecería Uruguaya con Atilio Cocito. Antonio Legnassi con Pedro Sansone. Bervejillo y Cía. con Francisco Bueno (hijo). Santiago Gómez y Duret con Pedro Bottero. Butler y Fynn con Roberti y Melión. A. F. Romano con Urta y Cía. Blixen y Cía con Manuel Martínez Tievers y Cía., concurso, incidente Eufelio de Dovittis. Argiliano S. Cirilli con la Sociedad Anónima Empresa Puerto del Sauce y Félix Fressone Limitada. Alejandro Spagolla y otro con Pedro Vizoso. Wattine Bossut et fils con Sétimo Piffaretti. Viuda e hijos de Juan Massons, quiebra. Pablo Alberti, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Trabucati y Cía. Cristóbal Arbelo, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan Pigni.

Interlocutorias — Santiago Bianchi con Lorenzo Garbarino, tercería Alejandro Garbarino. Baldomero Mutuverría, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente doctor Bernardino Ayala (hijo). Ercole Marelli y Cía. con Zenón Cabrera. Juan Gastambide con Juan Cardellino. Francisco Colino con José Valles.

Definitivas — Juan Facal con Angel Restano. Pedro Fernández, matrícula. Adolfo Bresler con Vignoly y Arévalo.

Libros rubricados — The Bristish Bank American Limited, 3. José Heguy, 2. Jilardi Hnos., 2. Beramendi y Cía., 1. Mauro Allo y Cía., 2. Carnelli y Cía., 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite—Waldemar Olsen con el capitán del vapor "Ceylán". José Rodríguez, quiebra. Marina Isasi de Rolando con Donato Pascale. Schelotto Hnos. y Cía. con I. Mega y Caffaro. Jourdán y Laborde con Pascual Nessi (dos providencias). Languth y Haar con Rolando, Mortera y Cía. (dos providencias. Liga de Defensa Comercial con María Mirassou de Rivara y sus hijos y Andrés Fortunato Rivara. Gabino T. Licio y Severo Rodríguez con Severino Martínez. Martín A. Anguelou con Guillermo Stoll. Demetrio Garófalo con el Banco de Seguros del Estado. Domingo Zenatti con Celso Giralt Lamas, desde fojas 35 tercería Giralt Lamas. Francisco A. Matto con Montes Bonnafox. Leonel Aguirre con Luis Podestá e hijos. Roberto Risso con Isidro S. Lestrade. Ana Josefa Serra con Elvira Peluffo. Lanata y Cía. con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Comercial", cuenta número 63. Juan Introini, concurso (dos providencias). Julio C. Díaz con Juan Inda y Carmen D. Artola de Inda. Jorge Nallni, matrícula. Armando Bertuccio, ídem. Lanata y Cía. con la Sociedad de Tranvías Eléctricos "La Comercial", cuenta número 57. Iribarne, Piqué y Cía. con José M. Papaleo y José C. Sáinz. Compañía de Seguros "La Mannheim" con Hijos de José Pascual. Zwirner y Dahlmann con Naum Nemerovsky, desde fojas 44 tercería Sara Galante. Banco de Crédito con Juan V. Etchavarría y Alberto Marchal. Carlos Henderson con José Lanziani, desde fojas 10 tercería Antonio M. Trabal. Lucas Corbetto con Rosa Nicolini de Colombetti. Antonio A. Ramos, concordato preventivo extrajudicial. J. Campodónico e hijos con Juan Camps. Sánchez y Cía., matrícula. González, Giudice y Compañía, ídem. Ma-

nuel Chanes con Alfredo Alvarez, tercería Facio y Peirano.

Interlocutorias—Manuel Pazos con Antonio Espósito y Angel Cozzetti. Barraca Cooperativa con José Basso (hijo). Banco Popular del Uruguay con Juan Héctor Garibaldi. Banco Español del Río de la Plata con Rafael Méndez Rodríguez.

Definitivas — Joaquín V. Grané, matrícula.

Reservadas—Cinco.

Libros rubricados — Supervielle y Cía. (Banco Francés), 2. Artiguez y Cía., 2. Angel Borsani, 4. Guillermo Marroig, 2. José Solimano y Cía., 2.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Rafael de León y Amelia Meneses, divorcio, incidente. Leocadio Caldeiro y otros, intimación. María Más de Añón contra Pedro Morás, reconocimiento de firma. Emilio Pernas contra Andrés Spósito. Dolores Rey contra Máximo Rodríguez, divorcio. Adela Moreira, nombramiento de curador. Manuela García contra Juan Dilanse, divorcio. María Julia Melo, antecedentes. Isabel Iglesias contra Alejandro Verde, divorcio. Julia Fernanda Vidaor, rectificación de partidas. José María Falchone, auxiliatoria de pobreza. Juan Arló contra la sucesión de María Queirolo de Balzarini. Luis Maggiolo. Sucesión de Pedro W. Bermúdez Acevedo contra María del Carmen Requena, divorcio. Oficio del señor Juez Letrado de San José en autos García con Fraga. Margarita Martínez, entrega de una menor. Federico Badano, reclusión de un hijo. Claudio Starico y otro contra Modesto Fernández. Vital y Luis Martínez, antecedentes sobre dichos menores. Julio O. Dieux contra Juan D. Hoover, nulidad de documento. Teodolinda Tami contra Juan Marazi, divorcio. Soledad Vázquez contra Manuel Framil García, nulidad de un reconocimiento de hijo natural. Ana Guedes de Rosendo contra Jorge Riccardi, divorcio, dos providencias de trámite. Lorenzo W. Ceroni contra Juana Butikofer, divorcio. César Lastra contra Consuelo Ramos. Ana Barrot contra Cristóbal Badano, divorcio. Juan Westch contra Luis Dondo, cobro de pesos. Julia Nario Richero, sucesión. María M. Contés, menor, antecedentes. Constante Alonso contra José Martínez y José Martínez (hijo), reconocimiento de firma. Mario Durante contra Ramón Core, cobro de pesos. Catalina y Ema Dentone contra Luis Dentone, alimentos. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Plá, ejecución de hipoteca. Teodolinda Tami contra Juan Marazi, divorcio. Justina Caraballo, auxiliatoria de pobreza.

Interlocutorias — Eugenio A. Andonze contra Julia Picquette, divorcio. Juan Picardi, artículo 113 del Código Civil. Isaías Trujillo contra Raymunda González de Melo, divorcio. Julián Páez contra Amelia de Marcó, divorcio. Silvestre González, tutela de los menores María Carmen y Manuel González. María Lannes de Destonet y Juana Lanne de Viglioni, venia.

Definitivas — Luis Gorosito, ciudadanía. Ida Federico, antecedentes sobre su reclusión. Rosa Nell de Puppo, curadora de su esposo Angel Puppo, venia. Dos audiencias de divorcio por la sola voluntad de la esposa. Una providencia de trámite reservada.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Elixalde Pedro y Fermín, justificación de pobreza. Pereyra Inocencio, solicitando se le designe tutor de los menores Luis, Carlos y Rómulo Máximo. Genta de Garese José con Herminia Scarlatti de Curioni, ejecución de hipoteca. Carballo Juan, auxiliatoria y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Carbonero José, ciudadanía. Hernandorena Vicente con Laureano Hierro, reconocimiento de firma. Delmond Ana María con Avelino P. Domínguez, divorcio unilateral. Barreiro Sara con Luis Cravero, divorcio, dos providencias. Caviglia Hermanos con Jorge Beduchaud, reconocimiento de firma. Hernández María con Feliberto Bonillo, divorcio. Lizarralde Arturo con Angela Essual, divorcio por mutuo consentimiento. Tominasino Víctor con María Simoni, divorcio por mutuo consentimiento. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Figari Eduardo con Renée Fromago, divorcio. Gaos Andrés con América Montenegro, divorcio, dos providencias. Escouto Honorina, inscripción en el Registro del Estado Civil. Salvo de Garate Titania con Juan Francisco Oteiza, entrega de un título. Trigo Pedro, solicitando que su menor hijo Ramón Amador sea puesto a disposición del Consejo de Menores. Carvalho y Compañía con María López de Lapique, cobro de pesos. Uriarte Islas de Rovira con Carlos Rovira, divorcio. López María Remedios con Manuel Viqueira, divorcio, incidente sobre pensión alimenticia. Corbo de Giménez Gregoria con Eduardo Albanell, daños y perjuicios, dos providencias. Benzo Eladia con José Espiridión Abbá, divorcio. Carrere Julio con Agustín Maestropierro, cobro de pesos. Gros Mercedes con Francisco Cortesano, divorcio unilateral. Francisco José con María Esther Villegas, divorcio. García Tomás con Carlos de Anteaga, reconocimiento de firma. Sburlatti Eduardo con Santiago Bertolotti, rescisión de contrato. Ugón Pablo, sucesión. Susunday Servando Santiago y Servando, tutela. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Osorio María Teresa, incapacidad. Lázara Antonio con Magdalena F. de Arturo, jactancia. Renau Ana con Enrique Bauch, divorcio. Banco Hipotecario del Uguruay con Andrés A. Varela, ejecución de hipoteca. Paullier de Argentó Amelia, solicitando se le designe curadora de su hijo incapaz Francisco Argentó. Cánepa Faustino con Rosa Colomer, divorcio. Pagés Rafael, solicitando la entrega de su hija. Pérez Rodríguez Aquilina con Severo Rodríguez Gómez, divorcio. M. de Miller Virginia con Otto Miller, alimentos. Mezzadra Elisa con Atilio Colantti, divorcio. Vallaro de Colina María Luisa, deduciendo tercería en autos Mérola Alfonso con Jacinto Colina y otros. Belistri Ema con José Lois, separación de cuerpos.

Interlocutorias — Gutiérrez Delmira, el artículo 113 del Código Civil. Marguinot Artúro con María Josefina Sanguinetti, divorcio. Quevedo Carlos con Adela Angélica Seguier, divorcio.

Definitivas—Escouto Honorina, inscripción en el Registro de Estado Civil. Miller Otto con Virginia Montalvo, medidas preparatorias al divorcio. Enríquez Enriqueta, investigación de la paternidad. Exhorto del Juzgado de lo Civil de segundo turno.

Audiencias—Cuatro.

Eduardo Bautia, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 25 de Septiembre de 1918

La presión atmosférica en ascenso. La temperatura se mantiene con poca variación. Las máximas de 14 a 16 grados y las mínimas de 8 a 10 han sido generales en todo el país. Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste con velocidades horarias que oscilan entre 60 a 70 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y de dirección e intensidad variables en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 849 kilómetros. Cielo, en general, seminublado con lluvias y garúas parciales en el país. Agua caída en milímetros de horas 7 del día 24 a 7 horas del 25: Montevideo, 6; Punta del Este, 4; Rocha, 1; en Rivera garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 763.20.

Temperatura: Normal, 12°40; a la intemperie, 13°90; máxima, 15°40; a la intemperie, 13°90; mínima, 10°00; a la intemperie, 8°90.

Viento S. O., 66 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 96 kilómetros a las 14 y 15.

Tensión del vapor de agua: 5.15. Humedad relativa o/o: 48.

Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: un metro treinta sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 11.38.

Temperatura del agua: 13°10.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 25 de 1918.

Primera rueda

Deuda Consolidado

Pesos		Por ciento
4 700	para el 26 de Septiembre	67 40
4,700	idem ídem.	67 40
14.000	para fin de Octubre.	67 70
Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %		
1 000	para el 26 de Septiembre	99 90
3 000	idem ídem.	94 90
4 700	idem ídem.	99 90
Deuda Nacionalización del Puerto		
5.000	para el 26 de Septiembre	94 40
Títulos Hipotecarios serie O		
1.000	para el 26 de Septiembre	9[illegible] 20
Títulos Hipotecarios serie M		
2.000	para el 26 de Septiembre	99 30
Títulos Hipotecarios serie F		
2 000	para el 26 de Septiembre	99 —
Bonos oro 5 % de 1915		
9 600	para el 26 de Septiembre	8[illegible] 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de Octubre.	67 80
9 400	para el 26 de Septiembre	67 40
4 700	idem idem.	67 40
1.410	idem idem.	67 30
18 800	idem idem.	67 40
4.700	idem idem.	67 40
2.350	idem idem.	67 40
14.100	para fin de Octubre.	67 80
9 400	idem idem.	67 80
4.700	para fin de mes	67 50
5.854	para el 26 de Septiembre	67 40
23 5 0	para fin de Octubre.	67 80
9.400	para fin de mes	67 50
37 600	para el 26 de Septiembre	67 50
9.400	para fin de Octubre	67 80
23.500	para el 26 de Septiembre	67 50
4.700	idem idem.	67 80
23 500	idem idem	67 50
11.750	para fin de Octubre.	67 80
11.750	idem idem.	67 90

Deuda Nacionalización del Puerto

5.000	para el 26 de Septiembre	94 70

Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918

20.000	para fin de mes	95 30
10.000	idem idem	95 30
10.000	para fin de Octubre.	94 30
5.000	idem idem.	94 30
5.000	para fin de mes	95 40
1.000	para el 26 de Septiembre	95 40
10 000	para fin de Octubre.	94 40
5.000	para fin de mes	95 40

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

1.000	para el 26 de Septiembre	100 —
4 000	idem idem.	99 90
2 000	idem idem.	100 —
2 000	idem idem.	100 —
3.000	idem idem	100 —
1 000	idem idem.	100 —
4.000	idem idem.	100 —
2 000	idem idem	100 —
10.000	idem idem.	100 —
5 000	idem idem	100 —

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
8.000	para el 26 de Septiembre	99 10

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000	al contado.	99 —
2.000	para el 26 de Septiembre	99 —
1.200	idem idem.	99 —
2 300	idem idem.	99 —

Títulos Hipotecarios serie R

3.000	para el 26 de Septiembre	99 —
12 000	idem idem	99 —
1.000	idem idem.	99 —

Títulos Hipotecarios serie S

9 000	para el 25 de Septiembre	98 —
5.400	idem idem.	98 —
1 000	idem idem.	98 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.

Para Pando: a las 16.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 25 de Septiembre de 1918

Juan Carlos Montenegro, oriental, 7 meses, Lapido sin número.

Micaela Soto de Rossi, oriental, 30 años, casada, República 2124.

Antonio Baldomir, español, 67 años, viudo, Minas 2110.

Eugenia Passeri de Stronatti, italiana, 70 años, viuda, Paraguay 1700.

Domingo Errazola, oriental, 14 días, Mac Eachen 46.

Sara Isabel Reyes, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Costa Ferragut, español, 34 años, viudo, Hospital Español.

CAMARA DE SENADORES

1.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 25 de Septiembre de 1918

PRESIDE
EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Presta **juramento el doctor Ricardo Espalter**, incorporándose al Honorable Senado, como senador por el Departamento de Río Negro.
4—Se integra la Comisión de Legislación con el señor senador por Río Negro, doctor Ricardo Espálter.

1

A las 16 y 10 entraron al salón de sesiones los señores senadores: **Narancio, Freire, Gallinal** (don Hipólito), **Simón, Varela Acevedo, Vásquez Acevedo** y **Aragón y Etchart.**
Faltaron:
Con aviso los señores senadores: **Manini Ríos, Otero, Sosa, Gallinal** (don Alejandro), **Martínez, Soca, Suárez, Rodríguez** y **Ramasso.**
Con licencia, el señor senador **Mendívil.**

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se dió de los siguientes):
"El Senado de la República de los Estados Unidos del Brasil y el de la República de Colombia enviaron telegramas de saludos con motivo del aniversario de la independencia nacional."
—Léanse.
(Se leyeron):

"Río de Janeiro, Agosto 25 de 1918.

Señor Presidente del Honorable Senado:

Montevideo.

Tengo la satisfacción de comunicar a V. E., que a propuesta del senador López Gonçalves — aprobada unánimemente — el Senado de la República de los Estados Unidos del Brasil hizo registrar en el acta de sus trabajos, en sesión de hoy, un voto de congratulación a la República del Uruguay en el aniversario de la fecha gloriosa de su independencia, siéndome grata esta oportunidad para presentar a V. E. las protestas de mi más alta consideración.

Urbano dos Santos, Presidente.

Bogotá, Agosto 25 de 1918.

Señor Presidente del Honorable Senado:

Montevideo.

Tengo el honor de transcribir a V. E. la siguiente proposición aprobada por el Senado de Colombia por unanimidad de votos: El Senado de Colombia saluda al Gobierno y al pueblo del Uruguay en el nonagésimo tercero aniversario de la proclamación de su independencia nacional, se asocia a su regocijo en esta gloriosa fecha, formula fervientes votos por la paz y el progreso de la República hermana y amiga, por el bienestar de sus gobernantes y por que se afiancen cada día más los vínculos entre Colombia y el Uruguay.

Francisco José Frutia, Presidente del Senado."

La Mesa, como estaba en receso el Senado, creyó de su deber contestar estos telegramas.
Léanse dichas contestaciones.
(Se leyeron).

Montevideo, Agosto 27 de 1918.

Señor Presidente del Senado de la República de los Estados Unidos del Brasil.

Río de Janeiro.

Agradezco profundamente los fraternales votos que, en oportunidad de fecha nacional formuló el Honorable Senado brasilero, — de que daré cuenta Senado República cuando empiece sesiones extraordinarias,—siéndome grato entretanto presentar a V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Ricardo J. Areco,
Presidente.

Mateo Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Montevideo, Agosto 26 de 1918.

Señor Francisco José Frutia, Presidente del Honorable Senado de la República de Colombia (Bogotá).

Agradezco profundamente expresivo saludo Senado colombiano del que daré cuenta Senado República cuando empiece sesiones extraordinarias, y formulo ardientes votos por felicidad Nación y Senado amigo, como así persona de V. E.

Ricardo J. Areco,
Presidente.

Mateo Magariños Solsona,
1er. Secretario.

(Se continuó dando cuenta):
"La Presidencia de la Honorable Asamblea General comunica haber recibido del Poder Ejecutivo un mensaje incluyendo en la convocatoria a sesiones extraordinarias los siguientes proyectos: Pensión a la vejez. Enseñanza Privada (proyecto de los senadores doctores Simon y Areco). Modificación de algunas disposiciones de las leyes electorales (proyecto del senador doctor Aguirre y González), que se encuentran a estudio de Vuestra Honorabilidad, y Crédito al Gobierno francés. Descanso semanal. Sanidad militar. Ejercicio por la mujer de las profesiones de rematador y corredor (proyecto del representante doctor César Miranda). Adquisición del Ferrocarril Uruguayo del Este y del Ferrocarril de La Paloma a Rocha y construcción del ferrocarril de San Carlos a Rocha (a estudio de la Honorable Cámara de Representantes)."
—Téngase presente.
"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes remitidas por Vuestra Honorabilidad acordando pensión y cómputos de servicios a las siguientes personas: Sofía Aguiar de Munilla, Augusto Dupont, Horacio Gómez, Ignacia Vignart de Sanguinetti, Viuda e hijos de Cesáreo Ituarte, Enriqueta Pastoriza, Rosalina Romero, Corina Bonavía de Caprario, Anselmo Tomás, Nicolás Mármol, Ercilia y Elvira Solari, Zelvira Silvera de Pimienta, Saturnina San Martín de Islas, Rafael Mascolo, Laura B. de Reissig e hijas, Isabel V. de Miranda, Viuda e hijas de Juan Massetti, María B. de Sierra, Adela V. M. de Díaz, María A. de Miranda, José J. Schiaffino, Consuelo y Esther Muñoz Ximénez, Leonor R. Z. de Donelli, Clementina Zapettini, Sara R. de Moratorio, María Sierra, Justa F. de Cipolina y Sara C. de Menesses, Carlota C. y Ventura Segovia, Luisa Revello, Gregoria P. de Estades e hijos, María G. de Freitas, Viuda e hijos de Mauro Aguiar, Zoa D. de Milhas, Micelia C. de Núñez, Viuda e hijas de José Alassio, Eugenia V. de Rizzardini, María Mounho, Mercedes R. de Díaz e hija, Vicente Murialdo e hija, Elina B. de Carvalho, Elena R. C. y Marta M. Mendoza, María L. S. y María D. Enríquez, Juliana C. de Baco e hija, Juana P. de Muñiz, Adelaida S. de Hequet, Herminia P. de Dupleich, María de la F. de Medina, Francisca F. de Ferreiro, Eulogia R. de Izuibejerez, María Renaud de Delaise, Eleuterio Clavijo, Santa C. de Risso, Amelia Chery de Lamagnere, Carolina B. Gómez, Damiana A. de Lasida, Pascuala M. Ibarra, Antonio Pagola, Carmen G. de Siage, Nieves Pardo Iriondo de San Vicente, Antonia R. Suárez de Olascoaga, Luciana H. Guillón, Ercilia A. de Beracochea, Felicia B. de Martínez, Modesta Delia de Pozzolo e hijos menores, Raquel P. de Grimaud, Patricio Martínez, Amelia Sánchez, Natividad A. de Devincenzi, María A. Paullier, Carolina R. de Giorge, Margarita Magariños, Alcira Nevicata de Zamarripa e hijo, Paula B. de Aubriot, Inés L. de González, Elena Fein de Guimaraens, Ajesilão Gubitosi, Plácido Macchi, Angel Achinelli, Horacio Labandera, Lucrecia U. de Silveira, Diego Sans, Liborio A. Ribero, Juan M. Delgado, Luis R. Bussó, Francisco Cantero, Joaquín C. Sánchez, Emilio Roland, Luis Rodríguez Sagalla, Juan Carlos Pérez, León Chagas, Carlos J. Herrera, Juan Mazzei, Carlos Acevedo Díaz, Clodomiro B. Paz, Angel J. Estades, Luisa G. de Murguia, Nicolás Casao, Pedro Pérez, Francisco Quintana, Basilio Mozo, Fructuoso Cabrera, Mariano Cebey, Rafael Egaña de Loustane, Francisca Octaviana Cougett, Hijas de Fermina del Pino de Freire, Hijas de Isabel Nin de Suárez, José V. Jerafuría, Adelina S. de González e hijas, María S. de Sandres e hijos, Julia S. de Villagrán, Elena L. de Gómez Folle, Rosa y Sofía Prat, Juana D. de Uría e hija, José Tavolara, Víctor Vallejo, Arminda S. R. de Carrasco e hija, María Peirano, Eulalia A. de Lapuente e hijas, José E. Gallardo, María E. de Fresia e hija, Fanny D. de Mangino, Manuel Cousillas, Tomasa B. de Delgado e hija, Carmen de S. de Bollasina e hijos, Francisco Tempone, Teodora C. de Martínez e hijas, Rosa Batista de Sanguinetti, Carmen B. de Villamil, Juana M. de Alcorza, Margarita A. de Saldías e hijas, Paula B. de Causeiro, Marcelina C. de Nieves, Isidro J. Rivero, Alcira A. de Buissa e hijos, Josefina P. de Lavarello e hijos, Elena S. de Bustamante, Dolores V. de Domínguez, Hermenegilda C. de Rodríguez, Fernando Valle, esposa e hi-

ja, María L. A. de Reissig e hija, Amelia I. G. de Quaglia e hijos, Juana B. de Sandri, Casiana e hijos, Julia F. y Josefa Vicio Arregui e hijos, Julia F. y Josefa Vidaor, María R. de Correa, Leonor, Dorila C. y María E. Sánchez, Modesta S. de L. Ramos e hija, Angelina Y. Arraga, Julia A. de Miranda, Sara Pérez, Julia Z. y Dolores Z. de Pou, Clelia D. M. de Carbajal, Josefa B. de Plá, Francisca M. de Catlá é hijas, Leonor E. y María J. Villars, Coralia A. de Ortiz e hijos, Elisa y Sara Pozzo, Angela C. de N. y López, Casimira C. de Sañudo e hijos, Julieta de la F. de Reissig, Hijas de Jerónimo Buela, Dolores R. de Berlingeri e hijos, Hijas de Santiago M. Antuña, Leopoldina G. Gordillo, Carmen Ledesma, Zaralela Darrúa y María L. Darrúa, Adolfo Vidal Piñero, José A. Fernández, Alfredo Ballesteros, Juan C. Balbis, Gabriel Retamoso, Luis Burghetto, Nicolás Horts, Juana de los Ríos, Bolivar Puig, Dalmiro Villagrán, Esteban Larbiouse, Eugenio Bruel, Fernando Nogués, Federico Durdos, Sebastián A. Castillo, Domingo B. Agustini, Carlos Albín, Alberto C. Areco, Leontina de Vilá, Antonio Bazzino, Alberto Domenech, León Pérez Gómez, Hipólito Rivero, Abel Platero, Américo Benzo, Tomás Soriano, Jaime Perelló, Abelardo C. Nogueira, José A. Larramendi, Juan A. Luque, Adelino P. Domínguez, Sara M. de Escudero e hija, Francisco Candales, Juana Franco de Modernell, Concepción Catalina Uranga de Doval, Ivar Gallarza de García, Florinda Terri de Rey, Nicomedes Soriano Acosta, Manuela Díaz de Alfaro, Fermina Sosa de Acolta, Tomasa Paz de Caballero, María Etchevarne Elisague, Josefina Borges de Herrera, Amelia Celestina Díaz, María Frontini, Julia Fonseca, Natividad Eguren, Miguel Falca, Lola Ortiz de Gravina, Manuela Dato de Sánchez, Regino González, Julia Almada de Mosqueira, María Teresa y Jacinta Fernández, Viuda e hijos de Pedro Fazzio, Elena González de Dinegri, Carmen Cardozo de Subirá, Julia L. Ferreira, Rosa Calabresi, Catalina Raventos, Adela Traval, Juana Corbo, Juan M. Arroyo, Magdalena Tosto, Catalina Orezolli de Alonzo, Isabel López, Juana Iturralde de Figares, Ana Luisa y Estela Dubra, Angela Ferreiro de Squarza, Dorotea G. de Mallarini y menores, Juana Vidal de Vera e hijas, Adelina Buela de Reissig, Juana Miral, Agustín Oliva y Ortiz, María Martínez de Ferreiro, Ildefonsa Cuñarro de Lázaro, Martino Budinich, Demetria Sara Carvalho, María Gavazzo, Ana, María, Elvira, Josefina Sara y Alcira Servetti, Matilde Rendi, Tomás Silva, Félix Núñez, Rosa Cholé de Navas, Zulma y Berta Urioste Costa, Narciso Villamonte, Jacinto Delgado, Marcos F. Arizaga, Pascual Cava, María Magdalena y Blanca Villalba, Susano Garrido, Rafael Montoya, Enrique Espino, Carlos Ricci Toribio, Bartolomé León Barreto, Regino Ipar, Carlos San Vicente, Gregorio F. Vidal y Rufino Silva, Juan Pedro Rodríguez, Eduardo Suárez, Manuel González Parcerices, Teodoro M. Acosta, María Peruzzo de Sauri, Sabino Volpi, José García, Pedro César Bocage, Fermín N. Garrido, Agustín Barrabino, Alfredo Guarnaschelli, Ventura Pérez, Octavio L. Ranguis, Añolo J. Charrié, José María Calderón, Sofía U. de País e hijas, María Díaz Barreto, Isabel y Carlota Bustamante, Mauricia P. de Martini, Inés Albarracín, Eulalia B. de González e hijas, Rosa Ignacia y Ana Blanco, Matilde Buero de Martínez, María B. de Solaro e hija, Matilde R. de Mrak, Manuela Ocampo de Gómez, Paulo Isasmendi, Petrona O. de Irureta, Ema M. de Muñoz, Josefa Z. Duarte e hijos, Felisbina Sandes, Rosario Céspedes, Esperanza R. Balbis e hijos, Galinda B. de Agriel, Celina P. G. de Suárez e hijos, Teresa G. de Cabrera e hijos, Martina B. de Retamoso e hijos, Adela M. de Warnes, Josefina Ratto, Catalina Etcheverry de Páez, Florentino Peralta Colmán, Rosa T. de Díaz, María D. Angelo de Betta e hija, Genovera Antelo e hijos, Filomena Rodríguez, Dolores A. de Herrera y Reissig e hijos, Venancio Herrans, Dolores C. Braga, Sebastián Pedroza, Catalina S. de Figaris e hijas, Clara Trenzi, Julia y Elena Calvo, Clotilde Gómez e hijas, Margarita M. de Larèz e hijos, Julia C. de Vegh e hijos, Bernardina Medina, Carmen Maceachen e hijos, Luisa L. de Susini y Núñez, Delmira D. de Rachetti, Antonia E. de Acosta, Rosa B. A. de Torres, Manuel L. Cabrera, Salustiano Aguirre, Julio Lapique, Hijos de Juan Gregorio Cerizola, Filomena N. de Ramos, Concepción S. de Ottasso, Isabel J. de Martínez, Francisco Martínez, María A. de Santos, Braulia B. de Adam, Zulem Sarlengue, Felicia de Canto, María A. V. de Califra e hijo, Josefa Silva y Evia, Ramón P. Miranda, Gregoria F. Arismendi de Tío, Benito Torres, Julia L. de Carbone e hijos, Julia López de González, David Gambeta, Juan Martínez Islas, Isidora F. de Beltrami, Genaro Palumbo, Anitro Real, Rufino Tío, Juan Espina Lavalleja, Adelina G. de Simónet, Cleomedes G. de Barañano, Bernardo Abad, Coralia B. de Vidart, Manuela A. de López, Carmen A. de Fonseca, Pilar Sosa de Basigalupi, María E. y María E. Coronel, Clemente Gómez, Francisco González, Salustiano Corujo, Federico Acosta y Lara, Angel J. Cortacans, José A. Rampini, Héctor Astorga, Carlos G. Parada, Arturo Baliñas, Rodolfo R. Viera, Angel Falchoni, Gustavo Mericeau, Pablo Rodríguez, Lorenzo N. Beca, Hortensio Bonafos, Alberto Fraga Orzábal, Antonio Suiffe, Carlos A. Rodríguez, José Augusto Brun, Nicomedes E. Rodríguez, Benjamín B. Vidal (hijo), Agustín H. Leindekar, Celina C. de Mulá Paullier, Faustina O. de Benítez, Ema Muñoz, Víctor Rossi, Jesús Vietes, Pascual Nicoletti, Orestes Marchelli, José C. Galardo, Mauricio Rodríguez, Doroteo Escolástico, Gabriel Minetti, Eladio F. Dieste, Luis Saquez Molins, Laura T. Barrera, Sofía González de Alcoba, Ana Fernández y Medina, Américo Pintos Márquez, Mercedes Rodríguez de Braga, Dolores y Josefa Orixell, Roberto Abel y María Baccino de Scarpa, Isabel Rey de González, Cristina Rosetti, Ramón J. Iglesias, Manuela Rossi, Carolina Villadecants e hijos, María Aduisa, Ayudantes y Directores de las Escuelas de Práctica de 2.o grado número 5 y de 1.er grado números 9 y 14, Josefa C. de Inchusti, Isabel Veños Feria, Directores de las escuelas rurales de 1.er grado, Dolores de Palumbo, Aurora Díaz de Romano, Angela Pizza de Vergara, María Lorenza de los Angeles Lecot Palomeque, Isabel Sosa de Larras, María Sosa de Burguez, María Alzugarat, María Esnal de Fosman y Amanda Eduarda Fosman, Bonifacia Filomena Pasos, Antonia Leal de Pérez, Josefa G. de Cancela, Josefa Feria de Cabrera, Carolia D. Rivero, Desdémona Orlandi Oxilia, Policarpa González de Batifora, Genoveva Gadea, Elisa Zacheo de Revello, Eloísa, Armanda y Cayetana Bardecio, Guillermina Martirené, Margarita y Alcira Díaz Bentancourt, Guillemina Escolástica Acuña, Carlota Catalurda de Andriotti, Genoveva Serras de Sabanes, Benjamina Pilar Rojas, Justa N. de Larrama, María, Etelvina, Elena, Delia y Wenceslada Ríos, Isabel Aldecoa, Amanda Murias, Valentina Luisa Quincoses, Rosa Tarabal, Ernestina Escofet, Adelina Sánchez, Justa y Julia González Yarza, Anacleta y María Ximénez Correa, Juana María y Marcela Corina Solaño, Julia Fernández de Espino, Concepción Castaño, Elvira Bonino, Catalina Pedroza de Larrosa, Margarita Alamilla, Susana María Gonnet de Roland, Margarita Formoso de la Fuente, Felicia Miralles de Etcheverry, Daniel Massafferro y Ricardo Tey, Ascensión Morales de Demartini e Ismael Feo."

—Archívense.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber aprobado los siguientes proyectos de decretos: María G. de Cavia, Ema Samaniego de Medina, Felicia Dominga y Wenceslada Alvarez, Pilar Ordeig de Damero, Isabel Medina de Silva, Julia Brunel Solsona, Dolores Etchar de Pedemonte, Dolores y Matilde Bayley Usher, Juana A. Ponce, señoritas de Alvarez Conde, Eulogia Romero de Oyola, Virginia Duhalde de Paunero, Francisco Ferraro, Camila Arroyo, Lucía Mac-Eachen, Rosa Gerona de Rodríguez, Aída Fernández de Echenique, Isabel Tudurí de Maldonado, Enriqueta Aldao de Barú, Clara Margarita Correa, María y Margarita Arthaberro, Salvador M. García, Angela Daguo, Asunta Isbarbo de Mangino, Juan Villalengua, Saturnina Layton, Arturo Lagomarsino, Casilda G. de Sanden, Hermenegilda Tont de Castillo, Leopoldo de León, María F. de Mendoza e hijos, Ana Bruzzone de Scarone, Arturo M. Gerona, Consuelo Fernández de Acha, Bernardo Pagoaga, León Vizoso, Rosa Silva, Dominga Goicoechea, Guillermo Kubly, Rosa Oddone de Escuder, Ventura Silveira, Agustina Pueblas de Fernández, Ramona G. de Chavez, Natividad Acuña de Gutiérrez, Josefina Beatriz y Alejandrina Pineyrúa, Adela, Enriqueta y Cecilia Taborda, Carmen E. y Carlos M. Scanavino, Victoriana Cruz Gil, María Lucutambéren de Lartigue, Juan J. Cabanas, Carlos Abergo, Amelia Ximénez de Basavilbaso, Arturo Ferrer, Catalina Facio de Leal, Angela Laura Fernández, Alberto Vigo y Maeso, Teodora Tomasa García, Carlos Goñi Bloser, Ernesto Núñez Brián, Celia M. Langlade, Josefina Poirrier, Saturnina y Clara Errandonéchère, Juana Ferreyra, Cipriana Sánchez y Jiménez, Juana Sansón, Carmen Regúnaga de Gutiérrez, Julia y Aída Hipólita Mrak, Matilde Cantero de Amado, Gumersinda Candela de Correa, María L. Mainero, Avelina Victorica Mege, Ramona Savio de Nevicatti, Antonio Pan, Esther Trelles, Laura T. Barrera, María Erin Gallardo, Angel Sena, Carlos Rivieri Podestá, Fructuoso Crosa, Ramona Sierra de López, Adoración Mairet de Fernández, Carmen Aguirre de Graupera, Leandro Pereyra, Ana Leonida y María Clotilde Godard, Agustina C. Revello, María Medina de Aguiar, Casiana Borges de Fernández, Soraya E. Fernández, Escilia M. Bonino, Amabilia Larrobla, Aniceta R. Píriz, Alicia y Moraima Gazzan, María Barboza, Angela Molinari de Demarchi, Estefanía e Isabel González, Luisa Sánchez de Sáez e hija, Elvira y María Inés Boutón, Jacinta Acuña de Hormiga, Elena Maciel de Onetti, Francisca Viña, Carmen Climent de Bentancourt, Cipriana Esteves de Calvo, Catalina Delpech de Baresa, Margarita Esteves de Corbacho, Clelia Corona de Forlenza, Carmen Rivera de García, Máxima Inés y Dolores Vila, Dámasa Giménez de Rigamonti, Fermina Techera de Negrón, Juan M. Lamarque, Nerea Neves y Paulina Esteva de Carreño, Plácido S. Botello, Dolores Picohet, María García, Irene Trujillo de Carvalho, Laureana Cuello, Claudia Míguez de Gianastasia, Justina Rodríguez, Susana María Gonne de Roland, Basilia y Graciana Falco Lavadie, Roberto Farada, Manuel Brandón, Clemente A. Camino, Bernardina Zás de Panés, menores de Pérez Gorgoroso, Benito M. Saporiti, Julia Viana de Noblega, Bernabela Antonia Herrera de Alvarez y Alvarez, Ramona González de Artucio, Carmela Buxareo, Mercedes y Carlota Ocampo Gómez, Javiera Goyenechè de Sierra, Blanca T. Rodríguez,

Isabelino Garez, Isaac Pereyra de la Luz Núñez, Josefina Puyau, Sofía González de Alcoba, Julia María y Estela Rivas y Ricardo Rivas, Petrona Celestina Burgueño, Aurelio Sánchez, Casimira González, Emilia y Nasaria Freire, Ana Rodríguez González, Amalia Pérez de Vásquez, Valentín Barreiro. Manuel Revollo, Directores y Ayudantes de las Escuelas de Prácticas de 2.o grado número 5 y 1.er grado números 9 y 14, Lucila y Adela Escalante, Angela Maggiolo de Fernández, Asunción Moyano de Aguilar, Inés Antúa, Juan Indart, María Balaguery Andreu, Francisco Barbato Cócaro, Luis F. Iglesias, Isabel Torrens de Farriols, Juan L. Villafañe, Juan A. de la Bandera, Tomasa Brie de Costa, Teresa Plá y Liberata O. de Plá, Francisco Couagrshourcq, Ramona Fregeiro de Guyot, Isabel Feria de Veles, Juan Ramón Romero, Inocencia Avalo, Rafael Sienra, Alberto Pérez Montebruno, José A. Méndez, Adelina De León, Corina Pereira de Sturla, Carmen y Mercedes Aramburo, Juana Leitón, Juana y Sara Delmonte, Rosalía Spínola de Espínola, José P. Predari, señoritas de Astort, señoritas de Bidart, Lila Rocatagliata de Acuña, María Pardiñas, señoritas de Gorlero Bruzaco, Elvira Rodríguez de Barrios, Angela Piazza de Vergara, Juliana Rojas de Bordos, Rosina Pisu de Fa, Petrona Sosa, Matilde P. Magariños, Pedro Santos, señoritas de Silva, María Asunción Durán, Genara Ibarra, Sabina y Florinda González, señoritas de Carlevaro, señoritas de Carámbula, Alvaro Acosta y Lara, Gregoria Hiay de Burgueño, Magdalena Bardazzano de Revello, María Julia Mengiague, Petrona de Silva, señoritas de Baldecio, señoritas de Solaño, Donata Josefa Feria de Cabrera, Abayubá Barbot, Jacinta Reyes, María Rodríguez de Andrade y María Luisa Andrade, Rufina Maz de Vallarino, Guillermina Klinger de Herrera y Aguirre, Juana Balbis de Pereda, señoritas de Mayada y Vega, Ema Díaz de Stuard, Atilio Lombardi, Hernando Magallanes, Lorenzo Abelenda, Aída Pérez, Juana Díaz de Daragnes, Joaquina Tedín de Suárez, Juan E. Vidal, señoritas Ximénez Correa, Josefa C. de Inchausti, Manuel Ramírez, señoritas de Araújo, Josefa G. de Cancela y Antonia Leal de Pérez."

—Archívense.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes remitidas por Vuestra Honorabilidad acordando pensión y cómputos de servicios a las siguientes personas: Luciana Pérez de Torres, María Cardoso de Risso e hijas, Lía Ximeno de Rodríguez e hijos, Felicia Coralia Lacuesta, Dolores y Teresa Zamarripa, Justina y Maura Sosa Olivera, Felicia Jourden de Abellá, María Josefa Etchart, Martiniana F. Poirrier de Gibelli, Irma Ascensión Ferrando, Angela Martínez Pacheco, Narcisa C. Barrios de Sánchez, Ramona Freire de Cotelo, Adelina Freire de Silva, María Dastes, Carmen García, Juana Rodríguez, Luisa y Vicenta Teodora Martínez, Indalecia Paulina y Vicenta Eustaquia Herrera, Juana Indart, Floriana Rodríguez, Margarita Máilada, Josefa Desimá, Magdalena Gayulo e hijos, Amalia Sáez de Guimaraes e hijos, Jacinta Morales de Morales, Adela Loriente, Leonor Carrasco, Elvira Carrasco de Traverso, Zulema y Celia Fogliani, Eusebia Ramolet de Blaudín e hijas, Teodora María Dolores Brun de Pintos de Bonilla, María C. Petronila Ferrer, Francisca Martignoni de Viola, Crescencia Duarte de Anrique, Eugenia Belonil y Luisa Ramona Gómez, María Rosa Bruno de Fleitas, Tomasa Petrona e Higinia Victoriana Quintana, Mercedes Huertas de Gandioli, Ignacia María Benavides, María Anastasia de los Santos, Ventura Latorre, esposa e hijos menores, viuda e hijos de Octavio Irrán, Elisa Francisca y Julia Sabina Sagory, María Portalet de Routín, hijas y nieta, Trinidad Benedictina Cosio, Ramona Artigas, Mercedes García, María Elena Cao de Berenguer, Angela Artigas de Amado, Dominga Meléndez de Losada, Vicente Lura, Filomena Tudurí de Piñeiro, hijas de doña Manuela Figueredo y Dionisio Pacheco, Josefa Obes García de Echeverriarza, José Grané, Rosa Sánchez, Juana Duguet, Joaquina Arguello de Giménez, Dorotea Hernández, Juana Saavedra de Fernández, Ramona Mogordoy de de León e hijas, Regina y Rosa Pons Fernández, Emilia Grazo de Cano, Estela Coronel, Jorelia Osorio de Baras, Francisca M. y Florencia H. Abeleyra Rebello, Rosa Isasmendi, Carmen Sugasti de del Pino, Encarnación Magdalena Centurión, Benita Vázquez, Ana María Cardeillac, Petrona S. y Aída Furgueño, Felicia Villagrán, Modesta Irrazabal de Caballero e hijas, Damacena Beracochea de Sovera, Eulogia Presa de Yarza e hijas, Gregoria, Amalia y Ubaldina Burgueño, Emilia Claveguera de Sierra e hijos, Visitación Perna, Teresa Gatarello e hijos, Eulalia Portalet de Sassus y Clemencia Sassus, Florencia Leslie Giralt, Raquel y Adelaida Miller, Lía Acuña de Gagliardi, Blanca Coronel, María Magdalena Pons, Marcelina Polvarini, Pilar Olivera de Odizzio, Julio Herrera, Juana Caraballo, Sara Carolina Schannon, María Jezquel de Dabezies, Aurelia Lorente, Amalia Latorre de Blanco, María Arroyo de Chaves, Emilia, Isabel y Natividad Olivera, Esperanza Gordón de Díaz, María D. Cabrera, Juana Catalina de Larrobla, Florencia, María Luisa, Eloísa, Julia y Sara Quiñones, Gabriela Nativídad González de Palacios, Rosa y María Pattitá, Julia y Luisa Vidal y Francia, María Diego de Frego e hijas, Cirila Anatolia Serrón, María L. Barbieri, Ismaela Grasso de García, María Candelaria, María Feliciana y Damiana Cristina Rodríguez, Beatriz García de Martínez, Casilda Victorina, Juana María, Agueda y Juana Latorre Feria, Ana Chalar, María Tomasa, Paulina Consolación, Susana Dolores y Juana Rosa Núñez, Celerina S. Loyton de Cabrera, Victorina Pita de Alonso, Manuela Miranda de Coronel, Crisóstoma Pulido de Campo, Josefa Viguerat de Derquin, Flora Vidiri de Pariente, Belarmina Aguilera de Pérez, Pastora y Laura Rendo, María Carolina y Blanca Pérez, Inés Ibarra, Marcelina Orique de Inchausti, Florinda Clavell de Bauzón, María Carmen Chiriff de Moreno, Rosa Albín de Figueroa, Elena Tomasa y Sara Fanny Roldán, Angélica Vidal y Cuervo, Isabel Costa, Pérez, Felicia Fernández de Sandoval, Elisa Torres, Isolina Fernández de Barrera e hijos, Carmen del Pino Correa, Teresa Francisca y Bartola Barragán, Luisa Blaixac, María Faura Medina y Manuela Josefa Baras."

—Archívense.

"El mismo Poder acusa recibo de las leyes siguientes: Contrato con la Sociedad Anónima Armour del Uruguay sobre arrendamiento del Depósito número 10 de la Aduana, para cámara frigorífica. Subsidio a las Sociedades y Comisiones de Fomento Rural. Veinte mil pesos para la celebración de la Exposición Agrícola Industrial Sudamericana. Tratado sobre Derecho Procesal celebrado con la República de Bolivia. Convención firmada en Ginebra relativa al mejoramiento de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña. Convenciones firmadas en la 4.a Conferencia Internacional Americana, celebrada en Buenos Aires. Penas por el uso indebido de los distintivos de la Cruz Roja. La que eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Fraile Muerto", a las agrupaciones de casas existentes en las márgenes del arroyo del mismo nombre y la que declara pueblo de "25 de Mayo" el centro de población conocido por "Isla Mala". Rehabilitación de ciudadanía al señor Castro M. Vidal. Aumento del sueldo a los miembros del Poder Judicial. Prórroga del artículo 3.o de la de Concordatos Preventivos. Adquisición de 200 ejemplares de la obra "Legislación aduanera", 550 de la revista "La Propiedad Territorial" y 150 ejemplares de la obra "Apuntes para un curso de contabilidad administrativa", del señor F. Palomino Zipitría. La que deroga la de Julio 21 de 1853 que prescribía el nombramiento de una Comisión de Cuentas para la Comisión Permanente, así como también el artículo 8.o de la de Mayo 14 de 1880. Procedimiento en los juicios por cobro del impuesto inmobiliario. Aumento de subvención a la revista "El Hacendado" y "Cátedra Escolar". Licencia para residir en el extranjero a doña Amelia Sánchez de Risso. Pensión al señor Enrique Carosselli para que perfeccione sus conocimientos de violín en Europa. Pensión al señor Miguel Angel Caprario para continuar sus estudios de canto en Europa."

—Archívense.

"Julia Fernández Vidaor, María Etchevarne Elisague, Héctor J. Astorga, María Joaquina Suárez Nin, María Jezequel de Dabezies, Héctor R. Andújar (por las señoritas Margarita y Elvira Díaz Bentancourt), Ramón Vigo Maeso, Fulgencia F. de Pizano, Josefa H. de García, Mario Santos Arce, Dominga Meléndez de Lozada, Floriana Rodríguez, Filomena Tudurí de Piñeiro, Polidoro Figueiras, Ema Montoro de Muñoz, María Tomasa, Paulina Constancia, Juana Rosa y Dolores Susana Núñez, Luisa Regalia de Lamers, Diego Sans, Carmen Moreira, Esmeralda J. Solari, José Pedro Aguilar, Francisca Moyano de Catalá, Gabriel Otero y Mendoza, Emilia Queirolo de Queirolo, Juana Isabel Corradi de Arizaga, J. V. Espina Lavallecilla y Dolores Cavaza de Braga solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

3

Hallándose en antesalas el señor senador convocado por el Departamento de Río Negro se le va a invitar a incorporarse al Honorable Senado previo juramento de estilo.

(Entra a Sala el doctor Ricardo Espalter, presta juramento y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado).

4

La Mesa integra la Comisión de Legislación, que está acéfala por la renuncia del senador Aguirre y González, con el señor senador por Río Negro.

Queda terminado el acto.



EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 26 de Septiembre de 1918

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 15 horas 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 5408



Con fecha 25 de Septiembre de 1918, el señor Hugo F. Gómez, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"AJUAR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a y 49.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.26-1485-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DEL SALTO

ENCALLAMIENTO DE CAMINO VECINAL

Habiéndose presentado ante esta Intendencia don José Cavalheiro solicitando permiso para encallar un camino vecinal que cruza un campo de su propiedad, situado en la 4.a sección rural de este Departamento, y que está ubicado dentro de los siguientes límites: Norte, Marcelina Texeira de Núñez; Sud, campos de los señores herederos de Gerónimo Souza Olivera; Este, campo del peticionante, y Oeste, Clotilde Texeira de Cavalheiro; cuyo camino pasa actualmente frente a la propiedad del señor A. Varesse, será llevado al mojón número 5, junto al alambrado que corre sobre el mojón número 7, y desde allí hasta encontrar el camino en el punto número 7, dentro de la fracción de campo del señor Juan S. Olivera. — Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Salto, Septiembre 18 de 1918. —Juan Palma, Secretario.

Sep.26-1493-v.oct.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO CIVEIRA SENRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Deymán número 1175, y doña MIGUELITA LEONOR RASSEDAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Salto, domiciliada en la calle Florida número ....

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

709-v.oct.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO TAMON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Yaguarón número 1459, y doña MARIA NIDIA MARGHIFACI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

708-v.oct.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2337, y doña ROSA CLOTILDE FREMONT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

707-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Júez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Teresa Lascoutx de Thomasset", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Miguel Alejandro Thomasset con María Teresa Lascoutx, donde el apellido de la contrayente aparece escrito Loscouts, debe decir Lascoutx; y 2.o En la partida de bautismo de Julia Agustina Thomasset, donde el apellido materno aparece como Lascoutz, debe decir Lascoutx, y donde la abuela materna aparece con el apellido Usietro, debe decir Ussieto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 11 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.26-1482-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Eladio Lamas, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Antonio Barreiro y Ortega, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 19 de 1918. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Sep.26-1477-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 18 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Escribano.

Sep.26-1486-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eva Moreno de Newton, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 10 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.26-1474-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se cita, llama y emplaza a los señores F. Michelli y Cía. o a los que le hayan sucedido en sus derechos a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que les sigue don Juan Garat en su carácter de sucesor de la firma Esteban Gurutchet y Cía., sobre reconocimiento de firma y llenar al mismo tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio con quien se continuará la ejecución. — Colonia, Agosto 21 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.26-1475-v.oct.26.

JUZGADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDÚ

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se ha declarado abierta la sucesión de Antonio Alcorta, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de que si los herederos no comparecen se les nombrará un curador de bienes. Paysandú, Septiembre 23 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.26-1487-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justo Ferreiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 18 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.26-1484-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Septiembre 21 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.26-1478-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guggiano y Velmira de Guggiano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 16 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.26-1491-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Pereira de Arzáguet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 19 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.26-1460-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo) y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Bentancur, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Septiembre 16 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.26-1488-v.oct.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza a los herederos de don Juan Blastre para que dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Antonio Panissa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Septiembre 7 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Sep.26-1492-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martín Gregorio Barla para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 7 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Sep.26-1489-v.oct.5.

GASTON A. NIN y Cía.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

En la Avenida General Flores número 2494, frente a la Estación Goes.

Todas las existencias de un bar y almacén.

El sábado 5 de Octubre, a las 14 horas.

Mostradores, estanterías, mesas, sillas, gran aparador, aviso luminoso, friso pared, máquina registradora "Nacional", órgano, billar, cajoneras, fidelera, mesa de juego, vasos, copas, platos, conservas, variedad de bebidas importadas, Jerez, cognac, anís, licores, fernet, Oporto, manzanilla, etc., etc., y demás mercaderías de almacén.

Nota — Los armazones y vidriera correspondiente al almacén, se exhiben en el local de Goes 2571.

La mercadería se retirará el lunes. Seña a satisfacción.

Este remate ha sido ordenado por el Juez de Comercio en el juicio por quiebra de J. Ferretjans.

Sep.26-1483-v.oct.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictado en los autos caratulados "Emilio J. Neffa con José Abisaab, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día diez y siete del mes de Octubre entrante, a las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Misiones número 1378, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en las inmediaciones de la Estación Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida, la que forma parte de la manzana letra J en el plano respectivo, y se compone de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros al Sud, por donde linda con la Avenida Pons y Juani; cuarenta metros al Este con la calle Cataluña, y por el Norte y Oeste, linda con Ramón Juani en diez y cincuenta metros, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 21 de 1918. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Más informes, al martillero, Pampas número 2008.

Sep.26-1480-v.oct.17

ALBERTO R. DAGNINO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Antonio García y Josefa Chans de García", se hace saber al público que el día doce de Octubre próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto R. Dagnino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, la cual es parte del solar señalado en el plano respectivo con el número 20, se compone de 85 metros 80 centímetros cuadrados, y tiene 8 metros 55 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1895, entre las de Constitución y Defensa, por 10 metros de fondo, lindando por el Norte, con el lote 20; por el Oeste, con doña Cristina Delluca; y por el Este, con don Francisco Antola. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base de venta las dos terceras partes del aforo que tiene el bien para el pago del impuesto inmobiliario, el cual aforo es de 800 pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 13 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.26-1473-v.oct.11.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Eustaquio Fernández Olascoaga mi casa de comercio en los ramos generales, establecida en Estación Casupá, Departamento de Florida, y para sus efectos hago saber a mis acreedores de conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 25 de 1918 — Flavio de Brun.

Sep.26-1481-v.oct.16.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta a don Natalio Borgarelli las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén que tengo establecida en la sección Pocitos, calle Miguel Barreiro número 265, esquina Méndez Nuñez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndole a los interesados que se presenten con los justificativos en la misma casa dentro de los treinta días. — Isidro Pérez.

Sep.26-1476-v.oct.16.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo, con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles giraba en esta ciudad bajo la firma de Teófilo Alvarez y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de Manuel Durán (hijo) y Donato S. Cabrera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Septiembre 23 de 1918. —Teófilo Alvarez. — Donato S. Cabrera.

Sep.26-1479-v.oct.16.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la provisión de dos mil trescientos ponchos para las policías rurales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Fiscalía el día 2 del próximo mes de Octubre, a las quince horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. —Montevideo, Julio 16 de 1918. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

Sep.19-1363-v.oct.1.o.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 5414



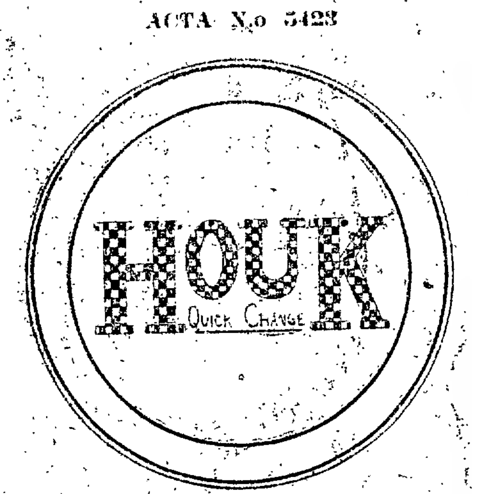
Con fecha 5 de Septiembre de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Graciarena, de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca:

"SALINAS CHICAS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 7.a y 64.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.18-1358-v.oct.5.

ACTA N.o 5423



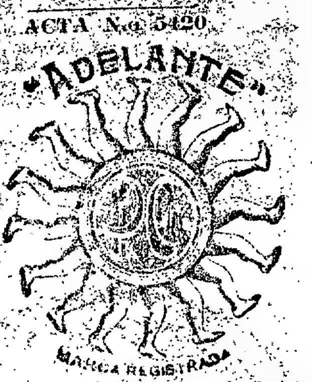
Con fecha 10 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wire Wheel Corporation of America, de Búffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"HOUK QUICK CHANGE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (rayos y ruedas de alambre). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1214 (?)-v.sep.27.

ACTA N.o 5420



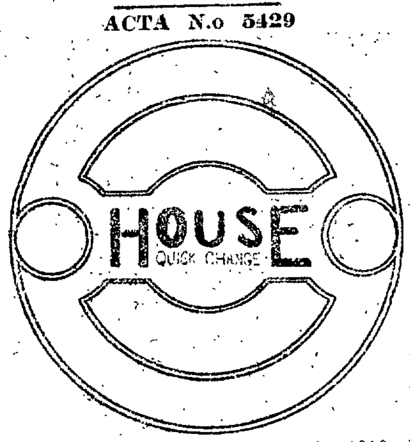
Con fecha 5 de Septiembre de 1918, los señores Pastori y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro (renovación) de la marca:

"ADELANTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 10.a, 11.a, 26.a, 27.a, 46.a, 47.a, 53.a, 54.a, 55.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1218-v.sep.27.

ACTA N.o 5429



Con fecha 10 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wire Wheel Corporation of América, de Búffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"HOUSE QUICK CHANGE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (rayos y ruedas de alambre). — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1220-v.sep.27.

ACTA N.o 5446



Con fecha 17 de Septiembre de 1918, los señores Cedro Gilardo y Saporiti, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LIBERTAD"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.18-1354-v.oct.5.

ACTA N.o 5435



Con fecha 12 de Septiembre de 1918, los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"FORCE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.18-1326-v.oct.5.

ACTA N.o 5432

Con fecha 11 de Septiembre de 1918, los señores Meor Bros Co. de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, solicitan el registro de la marca:

"MARI PEPA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a.—Montevideo, de 1918.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.12-1241-v.sep.27.

ACTA N.o 5426

Con fecha 9 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Gillardo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ECLATINE MONTARLIER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1197-v.sep.27.

ACTA N.o 5431

ECLIPSE

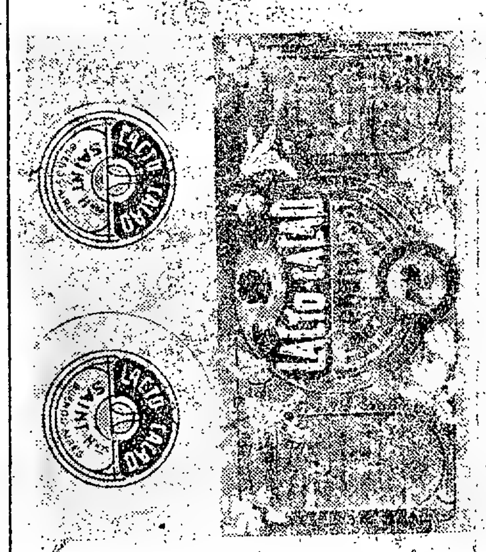
Con fecha 10 de Septiembre de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Electric and Ordnance Accessories Co. Ltd., de Word End Works, Ward, End Birmingham (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ECLIPSE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 20.a, 25.a, 28.a y 39.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1221-v.sep.27.

ACTA N.o 5427



Con fecha 9 de Septiembre de 1918, el señor Roberto Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LACTO-CACAO AGUILA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a y galletitas de la clase 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1195-v.sep.27.

ACTA N.o 5437



Con fecha 13 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hijos de Ybarra, de la ciudad de Sevilla (España), solicitan el registro de la marca:

"YBARRA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.14-1277-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5439

Wm. Harland & Son,

Con fecha 13 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wm. Harland y Son, de Merton, Londres, S. W. (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

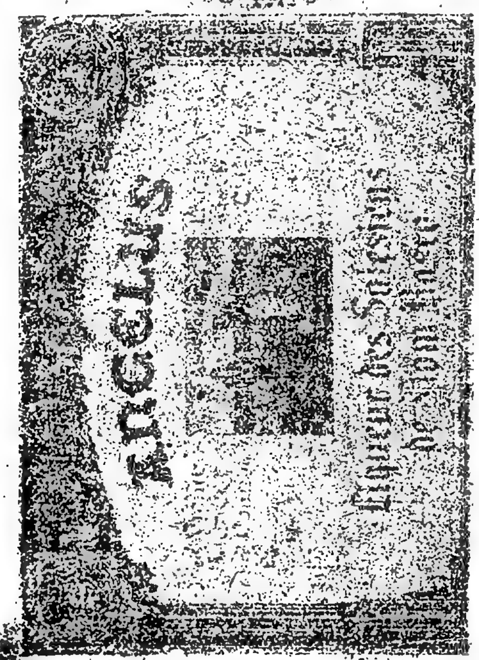
"WM. HARLAND & SON"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 8, clases 33.a y 75.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1317-v.oct.2.

ACTA N.o 5448





Con fecha 18 de Septiembre de 1918, el señor Félix de la Maza, apoderado de los señores Gautier Frères, de Aigre (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ANGELUS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 68.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.21-1398-v.oct.8.

ACTA N.o 5443



Con fecha 13 de Septiembre de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester (Inglaterra), solicita el registro de la marca:

"SHEYKH"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.21-1397-v.oct.8.

ACTA N.o 5430



Con fecha 19 de Septiembre de 1918, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, representados por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicitan el registro de la marca:

"TELARAÑA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.21-1384-v.oct.8.

ACTA N.o 5450



Con fecha 19 de Septiembre de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REGIO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 13.a y 15.a a 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.21-1391-v.oct.8.

ACTA N.o 5438

CHENEY

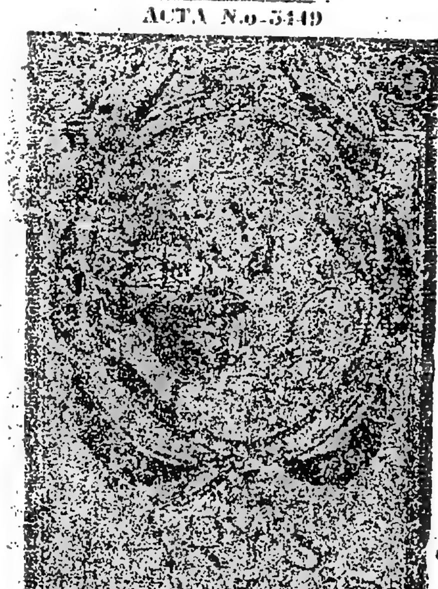
Con fecha 13 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cheney Brothers, de la ciudad de South Manchester, Estado de Connecticut (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"CHENEY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.14-1279-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5449



Con fecha 18 de Septiembre de 1918, el señor Félix de la Maza, apoderado de la Société Anonyme des Parfums d'Arys, de Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ARYS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 8, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 58.a, 79.a y 80.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.21-1399-v.oct.8.

ACTA N.o 5440



Con fecha 13 de Septiembre de 1918, los señores Coates y Cía., apoderados de la A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.14-1281-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5442

Con fecha 13 de Septiembre de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"NORBAR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de sección.

Sep.17-1318-v.oct.3.

ACTA N.o 5457

Con fecha 23 de Septiembre de 1918 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. C. Lawrence Leather Co., de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"WEILDA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7 y 9, clases 5.a, 10.a, 26.a, 52.a, 53.a, 57.a y 80.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1462-v.oct.11.

ACTA N.o 5456



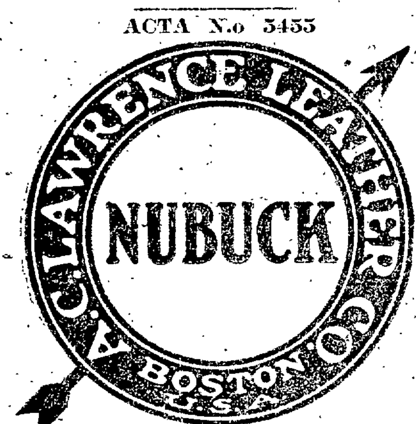
Con fecha 23 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. C. Lawrence Leather Co., de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"GUN METAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7 y 9, clases 5.a, 10.a, 26.a, 52.a, 53.a, 57.a y 80.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1461-v.oct.11.

ACTA N.o 5455



Con fecha 23 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. C. Lawrence Leather Co., de la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"NUBUCK"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7 y 9, clases 5.a, 10.a, 26.a, 52.a, 53.a, 57.a y 80.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1460-v.oct.11.

ACTA N.o 5459



El grande Organizador

Con fecha 24 de Septiembre de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL GRANDE ORGANIZADOR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1464-v.oct.11.

ACTA N.o 5461



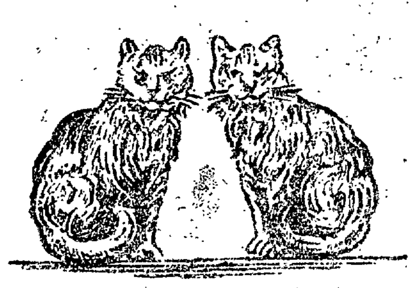
Con fecha 24 de Septiembre de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LEOPARDO Y RANAS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1466-v.oct.11.

ACTA N.o 5458



LOS DOS GATOS

Con fecha 24 de Septiembre de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LOS DOS GATOS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1463-v.oct.11.

ACTA N.o 5452

Con fecha 19 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Keystone Varnish Company, de Brooklyn, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ZINOLIN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1453-v.oct.11.

ACTA N.o 5460



El Héroe de la Libertad

Con fecha 24 de Septiembre de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL HEROE DE LA LIBERTAD"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1465-v.oct.11.

ACTA N.o 5462



Con fecha 24 de Septiembre de 1918, los señores Ledoux y Delacroix, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL ORGULLO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1467-v.oct.11.

ACTA N.o 5453

Con fecha 19 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José P. Dibarbourè, de la ciudad de Florida (Uruguay), solicitan el registro de la marca:

"DIBARBOURE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 16.a, 58.a y 73.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.25-1459-v.oct.11.

ACTA N.o 5444

Con fecha 14 de Septiembre de 1918, el señor Hilario Helguera (hijo), de Montevideo, solicita el registro (renovación), de la marca:

"LA LIBERAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 4.a, 5.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1301-v.oct.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 5425



Con fecha 9 de Septiembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lester Piano Company, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"LESTER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.14-1276-v.oct.1.o.

ACTA N.o 5441

NAMRIT

Con fecha 13 de Septiembre de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tootal Broadhurst Lee Company Lted., de Manchester (Inglaterra), solicita el registro de la marca:

"NAMRIT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.23-1417-v.oct.9.

ACTA N.o 5445



Con fecha 16 de Septiembre de 1918, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la National Starch Company de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca (renovación):

"MAIZENA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clasés 1.a y 70.a.—Montevideo, de 1918.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.18-1353-v.oct.5.

ACTA N.o 5436



Con fecha 12 de Septiembre de 1918, los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ANIDO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.18-1327-v.oct.5.

ACTA N.o 5447

Con fecha 17 de Septiembre de 1918, el señor Thomas A. Hughes, de Montevideo, representado por el señor Reginald A. Beare, solicita el registro de la marca:

"LAS ESTANCIAS DEL URUGUAY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1378-v.oct.6.

ACTA N.o 5454

Con fecha 23 de Septiembre de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Silvio Dessy, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ESPORO-VACUNA DESSY"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.24-1443-v.oct.10.

ACTA N.o 5377

Con fecha 7 de Agosto de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Villamoz, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"EL FULMINANTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Agosto 7 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Ag.9-585-v.ag.27.

Universidad de la República

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Aviso

Las solicitudes para exámenes previos y ordinarios se recibirán en la Secretaría de esta Facultad desde el 1.o hasta el 10 del próximo mes de Octubre.

Vencido el plazo indicado, se aplicará lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o del decreto de 28 de Abril de 1917. — Montevideo, Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

Sep.25-1456-v.sep.30.

Facultad de Medicina y Ramas Anexas

AVISO

Se hace saber a los estudiantes que las matrículas de examen para el próximo período ordinario de Noviembre-Diciembre deben ser efectuadas en la Bedelía de esta Facultad desde el 25 del corriente hasta el 5 de Octubre próximo, de las 16 a las 18 horas.

Pasado dicho término, sólo podrá concederse matrícula de examen previos los requisitos establecidos por el decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Abril de 1917 y resolución del Consejo Directivo de 18 de Septiembre del mismo año, debiendo ser satisfecha, además, la multa correspondiente. —Montevideo, Septiembre 19 de 1918. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

Sep.23-1433-v.oct.3.

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Noviembre y Diciembre comienza el próximo día primero y terminará el diez de Octubre.

Después de este día se admitirán también inscripciones, pero con imposición de multa correspondiente. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — El Secretario.

Sep.18-1346-v.oct.3.

Instituto Nacional de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo fecha 25 de Enero de 1915 y 16 de Enero de 1917, se llama a concurso de oposición para la provisión de la cátedra de Botánica del Instituto Nacional de Agronomía.

Las bases del concurso que se realizará el 22 de Marzo próximo, se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría, donde serán admitidas las inscripciones respectivas hasta el 7 del mismo mes. — La Secretaría.

Sep.25-1471-v.oct.18.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NUMERO 137.

En Consejo Nacional de Higiene, en uso de las facultades que le confieren las leyes de 31 de Octubre de 1895, 25 de Abril de 1910 y 12 de Julio de 1916, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Para realizar la venta de farmacias y droguerías o artículos de farmacias en remate público, deberá obtenerse previamente la intervención y autorización del Consejo Nacional de Higiene.

Art. 2.o El rematador encargado de la venta a que alude el artículo anterior solicitará del Consejo Nacional de Higiene, con cinco días de anticipación, la autorización necesaria para efectuar el remate.

Art. 3.o En la solicitud expresará cuál es la ubicación de la farmacia y el lugar, día y hora en que se llevará a efecto la venta.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Higiene designará al Inspector de Farmacias o a otro técnico de su dependencia para la intervención a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 5.o Dicho funcionario indicará al rematador cuáles son los productos que al ser puestos a la venta no podrán adquirirse sino por farmacéutico o droguista.

Art. 6.o El Inspector de Farmacias o el funcionario dependiente del Consejo Nacional de Higiene que intervenga, o el Director técnico de la oficina, si corresponde, presenciará la entrega y retiro de la mercadería a que se refiere el artículo anterior.

Art. 7.o Las infracciones de esta ordenanza serán penadas con una multa de diez pesos.

Art. 8.o Publíquese para conocimiento general.

Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. —Jaime H. Oliver, Secretario.

Sep.24-1441-v.oct.4.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1917

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1917, a la rústica como a media pasta.

A media pasta	**$ 3.00**
" la rústica	**" 2.00**

Montevideo, Abril 15 de 1918.

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 a 1916, a los mismos precios.

Se hace saber al público, que a partir del día 10 de Junio se adoptará el horario de invierno, de 9 a 11 y de las 14 a las 18 horas, el que durará hasta el 15 de Noviembre de 1918.

Los avisos se recibirán todos los días hábiles hasta las diez y seis horas.

Los sábados de 8 a 12.

Manuel E. Rombys, Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación pública para la construcción de dos pabellones en el asilo Luis Piñeyro del Campo.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de dos pabellones en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, en la Unión, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, memoria constructiva general, pliegos de condiciones particulares y generales, planos y demás recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo núme-

ro 273, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 15 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 30 del corriente, a las 15; hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 11 de 1918. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
Sep.13-1260-v.sep.30.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LLAMADO A LICITACION N.o 82

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adjudicación de los trabajos de pintura y blanqueo del cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 2 en la ciudad del Durazno.
El pliego de condiciones y memoria descriptiva respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 a las 18.
La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual los interesados que lo deseen pueden pedir, expresando fundamento de ello, la ampliación del plazo de apertura de las propuestas.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 horas del día 17 de Octubre próximo, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas por el señor Escribano que designe la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — El Secretario.
Sep.17-1311-v.sep.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Se previene a las personas que tengan que erigir monumentos, construir sepulcros, colocar lápidas, trasladar restos u otros trabajos en los cementerios del Departamento que deben dejarlos prontos el 15 de Octubre próximo, en la inteligencia de que si así no lo hicieren tendrán que suspenderlos hasta después del día 2 de Noviembre. — Montevideo, Septiembre 13 de 1918. — La Administración.
Sep.16-1292-v.sep.26.

Don León E. Pérez, ex albacea de la sucesión de doña Manuela Correa de Correa, se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado de los nichos números 698 y 699 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de don Manuel Correa. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — La Administración.
Sep.10-1183-v.dic.10.

Doña Mariana Argerich se ha presentado ante esta repartición solicitando un título duplicado del nicho número 640 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de su finada abuela doña Teresa Jara de Argerich.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1918. —La Administración.
Ag.22-777-v.nov.22.

Los señores Antonio Belderrain y Andrés Mendizabal, propietarios del nicho número 218 del Cementerio del Buceo, han solicitado permiso para extraer los restos de Angela Odasio, Buenaventura Pomera, Francisco Machado, María Polleri, Tomás María Fares, Luisa R. de Barofio y los de Gerónimo Bazzano.
En consecuencia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 6 de 1918. — La Administración.
Jl.10-122-v.oct.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por la Intendencia Municipal, emplázase a los herederos de la sucesión Vidart o a aquellos que se consideren dueños del terreno situado en la esquina N. O. de las calles 8 de Octubre y Libertad (manzana número 362), para que comparezcan ante la Tesorería de esta Intendencia a abonar lo que adeudan por concepto de cerco y vereda construídos al frente del mencionado terreno, señalándose al efecto un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía judicial. — Paysandú, Septiembre 19 de 1918. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. —Gaudencio S. Francesch, Secretario.
Sep.23-1429-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DEL SALTO

CLAUSURA DE SENDAS DE PASO

Aviso

Por disposición del señor Intendente Municipal, don Anastasio Martínez, se hace saber que ante esta repartición se han presentado los señores A. y M. de Souza Reis, vecinos de la 4.a sección judicial, solicitando la autorización correspondiente para clausurar dos sendas de paso existentes en campos de su propiedad, ubicado en Rincón de Valentín, sirviendo, una de ellas, para escotero, y la otra para tránsito de vehículos; las que, pasando por el campo expresado, atraviesan picadas en el arroyo Valentín Chico, por donde éste separa a los peticionarios con campos de la sucesión de don Juan Gutiérrez. Las sendas de paso referidas, conforme lo exponen los señores Souza Reis, sólo se utilizan para entrada y salida del vecino don Carlos Saller, quien, además, según los mismos señores, se halla de acuerdo con la solicitud formulada.
De conformidad con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación por el término de treinta días, previniéndose a los que se consideren perjudicados con la clausura de sendas de paso solicitada, que tienen derecho a oponerse, pudiendo deducir sus acciones ante esta Intendencia dentro del plazo fijado. — Salto Septiembre 13 de 1918. — Juan José Lagrilla, Secretario Aut.
Sep.18-1347-v.oct.18.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

AVISO

Ante esta oficina se ha presentado el doctor Carlos María Uriarte solicitando autorización para desviar un camino departamental que cruza un predio de su propiedad, ubicado en el paraje denominado cuchilla de los Ladrones, 5.a sección de este Departamento, y que linda: por el Norte, con don Francisco Fernández Ameijeiras; por el Sud, con la sucesión de Julián Sarachaga; por el Este, con Francisco D. Olivera y Pedro de los Santos, y por el Oeste, con Eugenio Pérez, Claudio Brun y Saturna Brun.
A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Treinta y Tres, Septiembre 4 de 1918. — Eduardo Fasciolo (hijo), Secretario.
Sep.23-1414-v.oct.23.

AVISO

Ante esta Oficina se ha presentado don Nereo Z. Rocha, solicitando autorización para clausurar una portada existente en un predio que ocupa dicho señor, ubicado en la 7.a sección de este Departamento y que linda por el Norte con el río Olimar, por el Sur con Ciriaco Rodríguez, por el Este con Trifona Martínez y por el Oeste con la sucesión de León T. Castillo.
A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días.— Treinta y Tres, Agosto 20 de 1918.—Eduardo Fasciolo (hijo), Secretario.
Ag.27-892-v.sep.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERNANDEZ CAIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad uruguayo, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Paysandú número 814, y doña JUANA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 998.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
693-v.oct.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LARA CAMPOS, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Piedras número 430, y doña ARISTOTELINA DE GOES ARTIGAS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Piedras número 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
701-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MACCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 221, y doña AMALIA PASCUAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
660-v.sep.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1124, y doña LEONOR CIVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
684-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1918, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AUGUSTO VIRIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alzáibar número 1266, y doña EUGENIA OLGA DUCOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 1266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
647-v.sep.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SEMINARIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Navarra, domiciliado en la calle San José número 808, y doña MARIA BENQUET, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Buenos Aires número 629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
666-v.sep.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1918, a las 14. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PALACIOS MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Ceballati número 1406, y doña PROFICIA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ceballati número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

697-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MASEDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Durazno número 1361, y doña CANDIDA QUINTEROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

699-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ITURRIAGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña ZOILA ENCISO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San José, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

700-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO NIN FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1713, y doña FRANCISCA SALORD, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Menorca, domiciliada en la Plaza Cagancha número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

698-v.oct.1.o.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MUÑIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1580, y doña MARGARITA PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

679-v.sep.30.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL INFANTE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 900, y doña ISABEL INCERTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Minas número 876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

695-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANTONIO BRUNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1585, y doña TOBIASA BAYARRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Minas número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

694-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ADAMI CASARAVILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña ELLA CIBILS HILL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

677-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Madrid, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1571, y doña ELVIRA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Médanos número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

676-v.sep.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JOSE FAGGIAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el pueblo de Santa Lucía 2.a sección de Canelones, y doña ELBA HARTMANN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

704-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA BECERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1457, y doña DOLORES PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

685-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1285, y doña MATILDE VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

688-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CASIMIRO CONSTANTE PUPPO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1584, y doña CATALINA PAPALEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos Oficial del Estado Civil.

687-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RICCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2471, y doña MARIA MARGARITA PRIZZERA de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

686-v.oct.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO DI PASCUALE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 1.o de Febrero del año 1891, domiciliado en Villa Colón, y doña GILDA BIANCHI de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia el día 25 de Octubre del año 1889, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.

689-v.oct.1.o.

En Colón, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1918, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTIN REY, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 8 de Septiembre de 1873, domiciliado en Colón, y doña DAMIANA ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el 3 de Agosto de 1892, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.

690-v.oct.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HILARIO LEONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Bajos Pirineos (Francia), domiciliado en la calle Joanicó número 166, y doña ELENA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Solís número 162 (Pueblo de Maroñas)

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
706-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO FRUCTUOSO VALLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gabuio número 1867, y doña NIEVES LAVIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 18 de Julio número 69.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
668-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PEREZ Y TABAREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en Melilla, y doña BELARMINA FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Pública sin número (Unión).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
667-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1918, a las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN IZETTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña ESPERANZA SOFIA LEGNAZZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larravide número 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
657-v.sep.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Maroñas, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOCETI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en el Camino Zamora sin número, y doña LUISA MARGARITA DE FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Camino Zamora sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
671-v.sep.30.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Zabala (Maroñas), y doña CARMEN NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Barrio Zabala (Maroñas).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
670-v.sep.30.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NUCCIATELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Colonia número 963, y doña JUSTINA DELLOCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 584.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
686-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO AMERICO DEL GIORGIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paraíso número 2868, y doña LUISA CARMEN VASALLO SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 2791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
664-v.sep.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MONASDERIOTES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Grecia número 155, y doña MARIA LUISA BON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Grecia número 347.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
672-v.sep.30.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ALVARO FORCADE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Brasil número 393, y doña MARIA FINA HERMENEGILDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Palma, domiciliada en la calle Nueva Granada número 210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
674-v.sep.30.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SERVANDO GARCES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JOSEFA MARGARITA TRUJILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta villa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
673-v.sep.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HORJALES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 388, y doña EDUARDA ALBERT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Valencia, domiciliada en la calle Nubel número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
692-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO VESCOVI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1265, y doña ESTER AIDA ELENA PUPPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
691-v.oct.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO NICOLAS MALLARINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Sierra número 1627, y doña AMELIA ROSA MACIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1775.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
669-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES SANTARSIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Inés número 19, y doña ZULEMA ESQUIVEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Constituyente número 1819.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
659-v.sep.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1918, a las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO DE PEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1388 (3.a sección), y doña LUISA FRAGELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Arenal Grande número 1514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
658-v.sep.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANESSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la sección, domiciliado en la sección, y doña JUANA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
663-v.sep.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

702-v.oct.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1918, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ANTONIO MASETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 576, y doña DINA INSUA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Rivera número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

682-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bequeló número 2085, y doña AMANDA CRESPO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas s/n número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

681-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALEJANDRO GOMEZ FIGUEROA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1892, y doña ERNESTINA COLMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle República número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

680-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en la provincia de Tradelmente, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 32 a, y doña ULIVA DE JESUS BAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en la provincia de Pinelo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

683-v.oct.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANGEL STENERI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 11, y doña EMA MARIA PIOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

678-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ Y FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Colonia número 983, y doña ELCIRA NEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle República número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

665-v.sep.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RADIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aramburú número 1749, y doña SARA BIDEGAIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Aramburú número 1749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

675-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2435, y doña EVA CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Guaviyú número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

652-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOUTON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laurido, domiciliado en la calle Defensa número 2224, y doña ESPERANZA ROJO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laurido, domiciliada en la calle Defensa número 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

651-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2415, y doña MARIA ESTHER URIARTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

649-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JULIO ALDAMA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1648, y doña DOMINGA SALABERRIA, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aramburú número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

648-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ORIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 1738, y doña JOSEFA LUISA MANUELA MIGLINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

650-v.sep.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número y doña MARIA ROSA CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

705-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 1? del mes de Septiembre del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SEVERINO BRESSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ANGELA GHISOLFO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

656-v.sep.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Sayago, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Siria, domiciliado en Peñarol, y doña AVELINA FERREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

703-v.oct.2.

En Sayago, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ELICHIRIGOITY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA GERTRUDIS VALENTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

662-v.sep.28.

En Sayago, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1918, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL POZZOLI PIANTELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2313 (8.a sección), y doña MARIA ELENA MONTERO LABANDERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Doctor Pena y Castro, de esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

661-v.sep.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Demarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 23 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.25-1449-v.oct.5.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de Tomás Gaynor", el doctor don Josué Irureta Goyena, en nombre y representación de la heredera doña Catalina Engler, viuda de don Tomás Gaynor, ha presentado un escrito solicitando que, previos los trámites legales, se expida una segunda copia, en virtud de haberse extraviado la primera, de la escritura de venta que otorgó don Diego Gaynor en favor de don Tomás Gaynor el 18 de Agosto de 1885 en la ciudad de Paysandú por ante el escribano don José R. Catalá, de una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada actualmente con el número cinco uno y compuesta de 2.050 hectáreas, 66 áreas y 56 centiáreas, y que se declare la caducidad e invalidez de la primera copia de dicha escritura. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan algún derecho que hacer valer en oposición a lo solicitado para que se presenten a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma legal. — Montevideo, Septiembre 23 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.25-1450-v.oct.26.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita a los acreedores del concursado Antonio Costantini para la junta que deberá tener lugar el día 16 del entrante mes de Octubre, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Septiembre 18 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.24-1447-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Villasuso de Amestoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.24-1444-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Vicente Labandera o Vicente Fernández Labandera", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio J. Rius, en representación de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de defunción de Vicente Fernández Labandera, por cuanto, donde dice Vicente Labandera, debe decir Vicente Fernández Labandera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 18 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.21-1392-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pena y Cancela de Molares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 18 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.19-1364-v.sep.28.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "María Lorenza Zozaya de Bertrán y otras con la sucesión de Pablo Bertrán, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Ventura, María, José, Ramón y Juan Bertrán, hijos de Francisco Bertrán y Rosa Meya; a Francisco, Ramón, Pedro, Emilia y Ventura Bertrán, hijos de Ventura Bertrán; a María o Dolores y José Bertrán, hijos de José Bertrán, y a todos los herederos y causahabientes de cualquiera de ellos; y en general, a todos cuantos se consideren con derecho a suceder a don Pedro Bertrán, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, por sí o por apoderado suficientemente instruído y expensado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.11-1210-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bertrán y Meya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se cita, llama y emplaza a Ventura, María, José, de don Pablo Bertrán, hijo de Francisco Bertrán y de Rosa Meya; a Francisco, Ramón, Pedro, Emilia y Ventura Bertrán, hijos de Ventura Bertrán; a María o Dolores y José Bertrán, hijos de José Bertrán, a los causahabientes de cualquiera de los nombrados, y en general, a cuantos se consideren con algún derecho en la sucesión de don Pedro Bertrán, hijo de Francisco Bertrán y de Rosa Meya, y a cualesquiera otros desconocidos y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes por ante este Juzgado a deducirlos y estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento que si los citados y emplazados nombrados no comparecieren dentro del término del emplazamiento, por sí o por representante suficientemente instruído y expensado se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.11-1209-v.oct.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Introzzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 21 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.23-1410-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Silvia Sáez de Ellauri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 21 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.23-1411-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Sartorio de Servetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 21 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.23-1412-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Francisco Vergottini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 21 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.23-1413-v.oct.2.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que en los autos caratulados "María Vechini de Montagna, denunciando la incapacidad de Francisco Montagna", por decreto de fecha Junio 19 de 1918 ha sido declarado don Francisco Montagna, y nombrase su curadora a su esposa, doña María Vechini de Montagna. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 18 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.23-1423-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Francisca Roch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.19-1360-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Par mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen de Nigris de Angeloro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1329-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Par mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro M. Isasa y Goyechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1330-v.sep.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tolentino Souza o de Souza, y

de doña María Isabel da Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 14 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.17-1360-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Hurtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 14 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1325-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Lorenzo Augusto Eschbach, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.13-1181-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Augusto Eschback, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 9 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.10-1181-v.oct.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Porta López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.24-1436-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jova o Jovita Guasque de Vera Rojido, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.24-1436-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.19-1359-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Leiguarda Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.19-1358-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Gómez de Hughes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.19-1357-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lucinda García de Fossato o Fossatto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.19-1371-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Collati o Cullati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.19-1372-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.17-1308-v.sep 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Fernando Inchauspé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 11 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.13-1249-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Celestina Ricci de Neri, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de defunción de Celestina Ricci de Neri en la siguiente forma: Donde ésta aparece como Celestina Neri de Neri, debe decir que lo es Celestina Ricci de Neri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.16-1293-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Elizaincin y Zubieta de Leonis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 10 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1216-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Comune de Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.9-1153-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Lascoutx de Thomassel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.30-971-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Pereiló, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.29-921-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que don Antonio Dilandro ha sido emancipado por su señor padre don Luis Dilandro, habiéndose presentado ante este Juzgado solicitando la inscripción en el Registro de Comercio de la expresada emancipación. De conformidad con lo ordenado por la resolución de fecha nueve de Julio próximo pasado número 4568, y lo dispuesto por el artículo 9.o, inciso 3.o del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1918. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Sep.21-1394-v.sep.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que con fecha 15 de Junio último han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza Constante Alonso y Ernesto Susnik, procediéndose de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la quiebra don Pedro Mir, domiciliado en la calle Uruguay número 933, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón. — Montevideo, Septiembre 13 de 1918. —Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Sep.18-1321-v.sep.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tranquilo Scampini, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 13 de 1918. — José Pedro Sarbot, Actuario.

Sep.21-1395-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Cirilo Esteban Capot para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Marta Magdalena Fourcaud, así como para la audiencia del día 20 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 18 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.19-1375-v.oct.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Mignagoren de Dotillas, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 10 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.14-1271-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Alen Valverde Lyons se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido paterno como Malverde, siendo Valverde, y el materno como Lionz, en vez de Lyons. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre ... de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.18-1248-v.sep.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Irelina Soutelo Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Celso González Crespo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 6 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.9-1143-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Antonio Iglesias, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por doña Angela Trueba contra el mencionado Iglesias, sobre ejecución de hipoteca, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.9-1142-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos seguidos por don José Carbó contra Felisa Blanch, por conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia siguiente: "7602. — Montevideo, Agosto 26 de 1918. — Vistos estos autos seguidos por don José Carbó contra doña Felisa Blanch, sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación: Resultando: Que en el escrito de fojas 7 el actor manifestó que estaba unido en matrimonio desde el 7 de Julio de 1883, y hace más de cuatro años que está separado y divorciado de acuerdo con las leyes argentinas, según los testimonios que acompaña; Que no tuvieron hijos, y los pocos bienes que tenían fueron distribuídos por partes iguales; Que desea, fundado en las causales del artículo 148, números 1 y 3, 164, 185, inciso 2.o del Código Civil, darle carácter definitivo y absoluto a esa separación, y pide la conversión al divorcio. Que solicita se notifique por edictos a la demandada; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil, después de solicitar la presentación del testimonio de la sentencia de primera instancia, manifestó a fojas 17 que habiéndose cumplido las condiciones exigidas por el artículo 185 del Código Civil, no se oponía a la conversión en divorcio absoluto solicitada. Considerando: lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, dada la conformidad del Ministerio Público, y que la sentencia fué dictada hace más de tres años. Por estos fundamentos, juzgando en definitiva, fallo: Declarando convertida al divorcio la sentencia dictada por las autoridades argentinas, quedando disuelto el matrimonio de don José Carbó y doña Felisa Blanch. Notifíquese a la demandado por edictos, y agregados los diarios respectivos, tasadas y satisfechas las costas, comuníquese a la Dirección del Registro de Estado Civil y a la Honorable Junta Económico-Administrativa a los efectos del artículo 193 del Código Civil. Expídanse los testimonios y desgloses que se soliciten y archívese.— Manuel F. Silva. — Lo proveyó y firmó, etc. —Eduardo Routín, Actuario". — Montevideo, Septiembre 18 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.21-1385-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Miranda de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.19-1369-v.sep.28.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que por auto de dos de Julio del corriente año se ha declarado a doña Eugenia Furtado en estado de incapacidad, nombrándosele como curador a su señor padre don Alejandro Furtado. — Montevideo, Agosto 29 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.19-1370-v.sep.28

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente F. Agnese, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Antonia Rossa, por hallarse equivocada al establecer que en ese acto los cónyuges legitiman a sus hijas María Rosa y María Mercedes, nacidas en esta capital el 4 de Abril de 1897 y el 6 de Mayo de 1900, pues las nombradas son hijas naturales de la contrayente doña María Antonia Rossa, solamente. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil.—Montevideo, Septiembre 9 de 1918.—Eduardo Routín, Actuario.

Sep.18-1352-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Julia Casarín, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Valentina Asunción Miró, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Agosto 12 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.16-1284-v.oct.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Luis Colombani para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido doña Alice María Victorina Laur, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.14-1269-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José Cuello Vega, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Perfecta Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1918.— Eduardo Routín, Actuario.

Ag.28-909-v.sep.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez dictada en los autos caratulados "Sucesión de Antonio E. J. Offroy. Mensura", se hace saber al público que el agrimensor don Carlos A. Mac Coll practicará el día jueves tres del entrante mes de Octubre a las nueve de la mañana la mensura, deslinde y amojonamiento de una fracción de terreno compuesta de una superficie de dos mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, más o menos, y ubicada en Bella Vista, 14.a sección de esta Capital, cuyos linderos son: Al Norte, calle suprimida en medio con la sucesión de don Alfredo Hamilton, cuyo albacea es el señor José E. Machado y terrenos fiscales denunciados por el doctor Mario Berro; por el Este la calle Guayabos antes Augusto Delacre; por el Sur con los señores Eduardo y Pedro Calcagno, y por el Oeste con la Rambla Sud América. Dicha mensura se iniciará del punto Rambla Sud América esquina calle Porvenir, y será presidida por el infrascripto en su carácter de Juez de Paz de la 8.a sección por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda. Y a los efectos de los artículos 1215, 1216 y 1219 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Septiembre 23 de 1918.—Raúl Bastos, Juez de Paz.

Sep.25-1472-v.sep.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

(PASO DEL MOLINO)

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Roberto Rosauer, o a quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, como propietario del terreno empadronado con el número 56985, situado en la calle 2.a Mac-Eachen, entre República Francesa y el arroyo Miguelete, con frente al Oeste, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguayana número 3185, por sí o en la forma legal que corresponda, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del referido inmueble, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. —Sebastián Puppo, Juez de Paz.

Sep.23-1408-v.oct.24.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Roberto Rosauer, o a quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, como propietario del terreno empadronado con el número 56839, situado en la calle Continuación Gómez, a cuarenta metros de la calle 3.a Mac-Eachen, con frente al Sureste, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguayana número 3185, por sí o en la forma legal que corresponda, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del referido inmueble, por cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918.— Sebastián Puppo, Juez de Paz.

Sep.23-1407-v.oct.24.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Roberto Rosauer, o a quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, como propietario del terreno empadronado con el número 56910, situado en las calles Continuación Gómez y 3.a Mac-Eachen, con frente al Este, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguayana número 3185 por sí o en la forma legal que corresponda, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del referido inmueble, por cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

Sep.23-1406-v.oct.24.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Roberto Rosauer, o a quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, como propietario del terreno empadronado con el número 56897, situado en las calles Continuación Gómez esquina a la de 3.a Mac-Eachen, con frente al Norte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguayana número 3185, por sí o en la forma legal que corresponda, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del referido inmueble, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

Sep.23-1405-v.oct.24.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Roberto Rosauer, o a quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, como propietario del terreno empadronado con el número 5:093, situado en la calle La Mac-Eachen entre República Francesa y el arroyo Miguelete, con frente al Este, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguayana número 3155, por sí o en la forma legal que corresponda, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del referido inmueble, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

Sep.23-1409-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Carlos Fadigati y de Josefa Rampasi de Fadigati, solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: 1.o Partida de defunción de Carlos Fadigati: El apellido del fallecido debe escribirse con solo una t, y no con dos, como aparece, haciéndose constar que era viudo de Josefa Rampasi. 2.o Partida de defunción de Josefa Rampasi de Fadigati: En el encabezamiento de dicha partida aparece el apellido de la fallecida Rampasi y en el texto Romposi, debiendo consignarse Josefa Rampasi de Fadigati. La nombrada era casada con Carlos Fadigati. 3.o Partida de nacimiento de Angelo Constantino: Donde dice Angelo Constantino, debe establecerse Angel Constantino. Los padres del inscripto son Carlos Fadigati y Josefa Rampasi. 4.o Partida de nacimiento de Albina: Los padres de la nombrada son Carlos Fadigati y Josefa Rampasi. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Septiembre 6 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.24-1445-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Abil José Ribeiro, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Artigas, Agosto 14 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.24-820-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Floravante Paz, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo, dentro de treinta días. — Artigas, Septiembre 7 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.21-1386-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Visitación Elizalde de Eguilior, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Artigas, Septiembre 7 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.21-1387-v.oct.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber al público, de acuerdo con los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, que en los autos caratulados "Martín Oróñoz y Compañía, quiebra", se ha presentado la parte interesada solicitando la rehabilitación, fundando en lo que dispone la primera parte del artículo 1773 del Código citado. — Artigas, Septiembre 5 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.11-1223-v.sep.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don Clemente Quiro Saldaña solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de cesión de derechos que le otorgaron don Domingo y doña Rosario Ferrandis ante el escribano don Luis Seguí en la villa de Santa Rosa del Cuareim y con fecha 4 de Febrero de 1917, referente a un solar de terreno que hace esquina a las calles de Canelones y Mercedes, de dicha villa, por habérsele extraviado la primera copia.—Artigas, Agosto 9 de 1918.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.30-961-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 17 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.25-1459-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.19-1367-v.sep.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Victoriana Duque de de León, don Rufino Ramos y doña Juana Duque de Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 2 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.19-1381-v.sep.30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María González de Torres, doña Justiniana Torres y doña Toribia Torres de Biganzola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.19-1368-v.sep.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pantaleón Fernández, doña Tomasa Morales de Fernández, don Fermín Pérez y doña Tomasa Fernández de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 2 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.19-1380-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rubens Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 4 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.21-1402-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Mesía Rebollo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 6 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.21-1403-v.oct.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de doña Dolores Martins Contreiras, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de bautismo de Corina Gregoria Contreiras, por aparecer el nombre del padre, José Crispiniano Contreiras, con el nombre y apellido de "José Contreras", siendo el verdadero José Crispiniano Contreiras, y el de la madre, María das Dores Martins, figura como Dolores Martínez, cuando los verdaderos son María das Dores Martins; y la de nacimiento de Corina Rodríguez Contreiras, por aparecer el nombre de la madre María Dolores Contreras en vez de María das Dores Contreiras, y el apellido del padre, Gregorio Gonçalves Rodríguez, aparece como Rodríguez Gonsalvez, cuando los verdaderos son Gonçalves Rodríguez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y un periódico local por el término de quince días, citándose a la vez a todos los que tengan interés en oponerse a las rectificaciones solicitadas se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Septiembre 4 de 1918. — Juan F. Furno, Escribano.

Sep.11-1213-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Oviedo de Martínez, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 17 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.25-1455-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Deleón de Menéndez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.18-1337-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Caamaño, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.18-1338-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión del señor José Cambón, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 6 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.18-1339-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Etcheverría, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 6 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.18-1340-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Oyharzabal de Hitta, citándose a todos los interesados para comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 6 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.18-1341-v.oct.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Simón M. Erramouspe, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida A: Manifiesta que en esta partida se ha padecido error, pues el ape-

llido del padre es Erramouspe y no Erramuspe, y el nombre de la madre es Mariana, y no María. Partida B: El apellido es Erramouspe, y no Erramuspe, como se ha consignado. Partidas C y D: El apellido es Erramouspe, y no Erramuspe, y el nombre de la madre es Mariana, y no María. Partida E: El apellido de la madre del peticionante es Elizalde, y no Etchevest. Y a los fines que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Colonia, Septiembre 9 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.18-1342-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Cortela de Pons, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 10 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.18-1343-v.sep.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don César Bezzone para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Juicio intestado de César Bezzone, incidente de Eulogia Gutiérrez, investigación de la paternidad y petición de herencia"; y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Agosto 31 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.13-1253-v.oct.14.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 3 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Berretta, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, citándose a la vez a todos los acreedores de dicho fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que presenten al síndico don Tomás Cutinella los justificativos de sus créditos, dentro de sesenta días. — Colonia, Septiembre 6 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.11-1203-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Dovat de Pons, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 9 de 1918.— Raúl Barbot, Escribano.

Sep.13-1264-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Napoleón Rivoir, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.9-1158-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Gardiol, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.9-1159-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Planchón, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Sep.9-1160-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Rosendo Pita, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de la República, sobre reconocimiento de firma e interrupción de la prescripción. — Colonia, Agosto 27 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.2-998-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Rochón, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 28 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.6-1094-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Bilat, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Agosto 27 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.2-1008-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Reber de Fripp, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.2-1007-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado de Paz ha sido declarada abierta la sucesión de don Agapito C. Hermosa, y se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Nueva Palmira, Agosto 23 de 1918. — G. Isidolino Bardier, Juez de Paz.

Sep.18-1328-v.sep.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Luis González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Mayo 30 de 1918.— Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.12-1234-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barnech, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 4 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.12-1235-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Stratta y Benito Stratta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 5 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.7-1133-v.oct.7.

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Garay, rectificación de actas del Estado Civil", se hace saber que en dichos autos se ha presentado un escrito, cuya parte pertinente dice: "Las rectificaciones solicitadas son: en la partida de don José León, poner dichos nombres en vez de Lión, y Robens en vez de Rovisson, en la de don Aquilino Cruz, poner esos nombres en vez de Cruz, en la de doña Clotilde Ema, poner esos nombres en vez de Ema, y Robens en vez de Roble; en la de doña Angela Nicasia, poner esos nombres en vez de Damasia; en la de don Arturo Félix, poner esos nombres en vez de Félix, y Robens en vez de Roben; en la de don Ernesto, poner ese nombre en vez de Saturnino Desiderio, y Robens en vez de Roven; en la de María Ester, poner esos nombres en vez de María, y Robens en vez de Robinsson". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Septiembre 3 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.11-1209-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Medina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 2 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.11-1198-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Casavalle de Bertalmio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 23 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.31-970-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Alacio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Agueda Arias, investigación de maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos que se crean con derecho a la herencia dejada por la nombrada causante doña Agueda Arias para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Febrero 25 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.31-969-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Vicente Borre y Servando Ferreira, prescripción treintenaria", se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Santiago San Martín o quien sus derechos hubiere a cualquier título, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda, que los expresados Berro y Ferreira les entablan, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, sobre juicio de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno compuesta de una hectárea, 5.486 metros, situado en los suburbios del pueblo de Sarandí Grande, 10.a sección judicial de este Departamento, y que linda así: Norte, con Enrique Aragunde; Sud, con la sucesión de Felipa Rodríguez; Este, con Emilio Tejeiro, y Oeste, con camino nacional. Quedan prevenidos los demandados de que están también, y bajo apercibimiento, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Florida, Septiembre 23 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.24-1442-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Alanís, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Septiembre 18 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.21-1388-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Antonio Guerra y Concepción Marichal de Guerra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 11 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.13-1322-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fermín Torres Negreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 5 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.9-1171-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Inés Fructuosa Scavino, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Agosto 30 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.4-1056-v.oct.4.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha se expidieron edictos cuyo tenor es como sigue: "Emplazamiento". Por disposición de S. Sa, el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos: "Sucesiones de Nicolás y Sebastián Mondo y Josefa Vidal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio, haciéndose presente que a los efectos legales de este emplazamiento se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria menor. — Florida, Julio 8 de 1918". — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.28-907-v.n-v.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Patricia Velazco, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad. Septiembre 3 de 1918. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano Público.

Sep.11-1204-v.oct.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Marcos Justiniano García y Flora Gareta de García, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, y se cita y emplaza a los herederos Justino García y Martín Valiente, para que dentro de noventa días se presenten en los mismos autos sucesorios por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 28 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.19-1379-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Florencio F. Rodríguez, Rosaura Rodríguez y Paulino H. Carbajal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 21 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.4-1048-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mauricio Albarenga para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 9 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.13-1259-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 9 de 1918.— Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.23-1430-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Messano, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.17-1305-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Corbo y Fausta Núñez de Corbo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 3 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.13-1250-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Perdigón, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 3 de 1918. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.13-1259-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos iniciados por don André Giot de Badet contra don Eduardo Lemonier, por rescisión de contrato y desalojo, se cita, llama y emplaza al nombrado Eduardo Lemonier por el término de noventa días para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Septiembre 11 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.13-1261-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salaverría e Ignacio Aniceto Salaverría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 5 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.24-1439-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Peria, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.24-1438-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castellano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 6 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.23-1419-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduviges Bustelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 6 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.23-1421-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Aguiar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 2 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.16-1289-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adriana Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas Septiembre 9 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.16-1288-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Betes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 9 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.16-1290-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Venancia de la Llana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 23 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

Sep.10-1190-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Ferrada y Eloísa Ferrada, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 4 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

Sep.10-1189-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liberata Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 4 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

Sep.9-1155-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Izeta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 19 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

Sep.9-1156-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al públic[o] la apertura de la sucesión de don Ramó[n] Faustino Gadea, citándose a la vez a to[dos] los que por cualquier título se consider[en] con derecho a los bienes fincados para [que] dentro del término de treinta días com[pa]rezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 23 de 1918. — Arturo Bar[rié]re, Actuario.

Ag.31-974-v.sep.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Plácido Bruno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 23 de 1918. —Arturo Barriere, Actuario.

Sep.3-1037-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Cal citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 25 de 1918. —Arturo Barriere, Actuario.

Sep.3-1036-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Américo Chape, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 26 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.31-975-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Corrales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Mayo 30 de 1918.—Arturo Barriere, Actuario.

Ag.27-874-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Filomeno Pou, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Agosto 20 de 1918.—Arturo Barriere, Actuario.

Ag.27-879-v.sep.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en autos "Sucesión de Pedro Cortés, dictada en autos contra León Castro", se cita, llama y emplaza a doña Ana Ildefonsa Respeiro de Caceres o a sus sucesores, a don Eugenio Joaquín da Silva o a sus sucesores, y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes sucesorios, ya sea como cesionario o por cualquier otro título para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado en forma. — Minas, Julio 8 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Ag.12-700-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos: "Sucesión de Pedro Fernández Farcilli y Javiera Leiva", se cita, llama y emplaza a don Samuel y doña Fidela Farcilli para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes en caso de no comparecer.—Minas, Junio 10 de 1918.—Arturo Barriere, Actuario.

Ag.27-877-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Martirena, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Agosto 13 de 1918.—Arturo Barriere, Actuario.

Ag.27-880-v.sep.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de Moisés Lorenzo Avanzino o Avanzini o Lorenzo Mose di Filipo Avanzino, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 13 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.21-1322-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Benito Soto, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 10 de 1918.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.12-1233-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita llama y emplaza a don Honorio Salas, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le sigue su esposa doña María del Rosario Garrido por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 30 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.3-1124-v.dic.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos del concurso necesario de la sucesión de don José Megget, promovido por los acreedores, se cita a los acreedores de la referida sucesión que a continuación se expresan para que concurran a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día siete del entrante mes de Octubre, a las diez y seis horas, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran: Santiago y Luis Casaretto, Luis Casaretto, José Oreggioni, Cochería Mussio, Luis Santini, Mariano Comas, Natalio E. Moreno, José A. Bonino, Dorotea Morales de González, Juan Castañeira, Norbis Hermanos, Beraldo Hermanos y Fuentes, Antonio Firpo, Leopoldo Mongiardini, Manuel Rama, Marain Villanova, Jacinto Scotti, Antonio Carusso, Hufnagel, Plottier y Cía., Manuel Rodríguez, Antonio R. Cigarán, Francisco Laurenzo, Rafael A. Maggiotti, Carlos Pfeiff y Cía., Bautista Lichero, Flora R. de Coronel, Rafaela Fernández de Millot, Alejandro Carbone, Emilio Yordt, Manuel Gustá, Delfino Riet, Pervo Bernasconi, Juan Pissano, Mercedes Paradeyondi de Maiglana, Felipe L. Montero, Juan G. Piazza, Echeverz Hermanos, Ernesto Sierra, Luis B. Arispe, Guillermina Moreno de Ortiz, Queroncio Morales, Josefina de Moreno, Eusebia Borges, Colegio Carnot, de Dula, Ortiz Martínez, Montevideo, José Aramburu, Urta y Cía., Fernández y Cía., Carmen Camparotte, Concepción P. de Pons, S. Matturro, Aurelio Palma, Alejandro Comaschi, P. Larghi y Cía., Pedro Bermúdez, F. C. de Lacey y Cía., "Diario del Plata", A. Barreiro y Ramos, Zapatería Fattoruso, de Montevideo, María P. de Douhalde, Sombrerería y Camisería de Humbert y Cía., Victoria, vendedora de pollos, de Montevideo, Sara Borges de Solares, Amabilia Mendoza, Petrona Velez de Pereda, Señoritas San Julián, César Ferro, Adip Abrahám, Carmen Morales de González, Felipe Vener, Luis Ignacio García, Leopoldina Berón, Viuda de Chrbelo, Herederos de don Juan Hitta, Juan Cabillón o sucesores, Manuel Rubio, Francisco Megget, Eliseo A. Antúnez, Benjamín Almagro y Pafenes, José Echeverz y Cía., Margarita Layano de Raffo y Fermín Echeverz. — Paysandú, Septiembre 2 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.6-1085-v.oct.7.

Curatela

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha 10 de Julio del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Pascual Cabrera. Administración de sus bienes", ha sido nombrado el doctor Florencio E. Moreno curador definitivo del nombrado Pascual Cabrera. De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 2 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.9-1165-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Nemesia Katalina Blanche Langdon, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Augusto Ieavel, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Agosto 19 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.23-811-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a don J. B. Zubizarreta o José B. Zubizarreta, conocido por Juan Bautista Zubizarreta, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le han iniciado los señores Pereira y Compañía, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Julio 2 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jl.16-228-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Barreto Ruiz, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 23 de 1918. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.27-851-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Reggiardo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 27 de 1918.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.3-1040-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jacinto Silveira, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 27 de 1918. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.2-994-v.dic.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Se hace saber que se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Elvérico Demetrio Bernasconi y Florentina Bernasconi, en las que debe establecerse Helvecio en la primera, suprimiéndose Demetrio, y en la segunda, Ida Florentina. — Paysandú, Septiembre 17 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.23-1427-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Albino Gapalli citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay, número 194, a deducir sus acciones, dentro de treinta días. —Paysandú, Septiembre 20 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.23-1426-v.oct.23.

Emplazamiento

De mandato judicial, se emplaza a los herederos de Antonio Alberti para que dentro

de noventa días comparezcan a estar a derecho en la ejecución de hipoteca iniciada por la sucesión Vereconao Pedoja, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Septiembre 11 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.16-1291-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Cándida Silva, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de 30 días.—Paysandú, Septiembre 5 de 1918.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.12-1232-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angela Camponovo de Bernasconi, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 29 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.2-993-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Alcira González contra Alberto Camerini, divorcio", se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Alberto Camerini, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le entabla su esposa doña Alcira González, dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, bajo apercibimiento, si no compareciere, de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 20 de 1918. Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Ag.26-858-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana o Juana Eusebia Jauregui, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rivera, Septiembre 16 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.19-1377-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Ramón Suárez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Septiembre 13 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.19-1376-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Josefina Ramos y de Mariano Domingo Pintos, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano público.

Sep.12-1240-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brinole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Magdalena Aranda de García y de sus hijos Pedro García, Ambrosio García e Isabel García de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas y especialmente a los herederos Ana García de Castañera y Justo García o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y lo demás que correspondiere por la ley. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial de Julio próximo al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 27 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Jl.2-26-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Diego Tomé Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 4 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.25-1451-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Clavijo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 14 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.23-1425-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Virísimo Silvera Luisa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 13 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.23-1424-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Reinerio Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 10 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.21-1400-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Adelaida Lacouste de Vigliola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 12 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.21-1401-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Serafín Rocha y Cecilia Martínez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideran con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 10 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.18-1324-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Juana Aguirre de Amaral y Pedro Amaro Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 29 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.18-1323-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celedonia Ruperta Barrios de Muñoz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 6 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.12-1237-v.oct.14.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Teodora Ana Barrios contra Clemente Vallero, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Vallero-Barrios. — Rocha, Septiembre 6 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.13-1263-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 4 de 1918.—Juan Cendán, Escribano.

Sep.12-1236-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Mamerta Medina de Moreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 2 de 1918. — Juan Cendán, Escribano Público.

Sep.11-1201-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián E. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benjamín Tomás Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 2 de 1918. — Juan Cendán, Escribano Público.

Sep.9-1148-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián E. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisca Cardoso de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 2 de 1918. — Juan Cendán, Escribano Público.

Sep.9-1149-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Humberto Lombardi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.6-1113-v.oct.7.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Emilia Destéffano contra Américo Briganti, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Briganti-Destéffano. — Rocha, Agosto 26 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.3-1042-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Magliano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.3-1041-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sofía Oli-

vera de Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.3-1043-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angel Florencio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.2-1006-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Wenceslao Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 22 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.2-1005-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardina Emia Alzaga de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.28-904-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mafilde Guerra de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 16 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.28-903-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Claudia Hernández de Puñales, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Agosto 2 de 1918.— Juan Cendán, Escribano.

Ag.28-919-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Enrique Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Agosto 16 de 1918.—Juan Cendán, Escribano.

Ag.28-918-v.sep.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Natividad Páez de Herrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Celedonia Páez de Páez o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Julio 2 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.5-501-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a los herederos Nicolás, Carmela, Francisco Juan, Roque Vicente, Rafael e Irene Leopardi, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Cayetano Leopardi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — Rocha, Mayo 30 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.0-6460-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Mariano Fernández y de doña Isabel Rodríguez de Fernández o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado del frente de la propiedad que poseen, ubicada en la calle Treinta y Tres entre las de 25 de Agosto y Rincón, de esta ciudad, les ha iniciado don Juan Tomás Amorín, en representación de los señores Juan A. Casterés y Compañía, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 21 de 1918. — A. F. Huelmo.

Ag.26-810-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de don Manuel Acuña, de doña Genuina Carrera de Acuña, de doña Agustina Acuña de Machado y de don Casiano Machado y a doña Atiliana Machado, o quienes los derechos de los nombrados representen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado del frente y adyacencia correspondiente a la propiedad que poseen, ubicada en esta ciudad, calle Lavalleja entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio, les ha iniciado don Juan Tomás Amorín en representación de los señores Juan A. Casterés y Compañía, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Septiembre 3 de 1918. — A. F. Huelmo.

Sep.11-1202-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Luzardo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Septiembre 13 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.25-1457-v.oct.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Apatía, en representación de la sucesión de don Artidoro Sellanes, solicitando la rectificación de las partidas y actas de Estado Civil que ha presentado en el sentido de que el apellido Ramírez que aparece mal escrito, es como queda expresado, que el nombre Jacinto Ubaldino, es así y no como parece; Celestino Pelegrino, que aparece como hijo de Juan Pedro Sellanes y Justina Ramiro, debe ser Artidoro Sellanes y Justina Ramírez, el nombre de Eugenia Leopoldina es Josefina, el de Luciana es Rosaura, el nombre de Cándida debe ser Cándido, masculino. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro de Estado Civil, expido el presente que signo y firmo en San José a doce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—San José, Septiembre 12 de 1918.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

Sep.18-1335-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que a solicitud de doña Concepción Pereira de Girardi, se cita y emplaza a don Rafael Girardi, para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado la peticionaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; emplazándosele a la vez para el previo juicio de conciliación. A los efectos del inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 3 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.91162-v.dic.9.

Rectificación de acta del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sabina Vianessi de Vianessi, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Sustituir el nombre de Justa por el de Sabina, que es el verdadero; rectificar el apellido Bianessi, con el cual figura el padre y los abuelos maternos de la peticionaria, por el de Vianessi, que es el verdadero, y, además, rectificar el apellido Grillé, con el cual figura la madre de la peticionaria, así como el del abuelo materno, por el de Grilli, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 28 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.6-1099-v.sep.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Escamendi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 5 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.9-580-v.oct.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Agosto 22 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Ag.27-883-v.sep.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Rodolfo Schekleton y don Juan Bussón, en representación de los sucesores de don Honorio Bussón, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales y actas del Registro de Estado Civil: A) De bautismo del causante Honorio Bussón, en cuanto en ella se designa a éste y a su padre con los nombres de Onorio, en vez de Honorio, y a la madre del causante con el apellido Arisegor, en vez de Avrecigor, que es el verdadero; B) Del acta de matrimonio del causante don Honorio Bussón con doña Juana Avrecigor, en cuanto se designa al primero con el apellido Buzón, en vez de Bussón, que es el verdadero. C) Del acta de defunción de Honorio Bussón, en cuanto en ella se designa a la madre con el apellido Avresigó, en vez de Avrecigor, y a la esposa con el nombre de Blacinda, en vez de Blasinda, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación. — Mercedes, Septiembre 14 de 1918. — José Babio, Escribano Público.

Sep.18-1345-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dominga Sosa de Rigos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 30 de 1918. — José Babio, Escribano Público.

Sep.14-1275-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 27 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Sep.4-1044-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Delgado de Castillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 28 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Ag.31-939-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eduardo Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita, llama y emplaza a don Esteban Podestá y a don Alfredo Antúnez, este último como padre de los menores María Alberta y Rosario Antúnez Podestá para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del mismo término de noventa días a estar a derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Mercedes, Noviembre 28 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Jn.22-6604-v.sep.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Feliciano Alves Oliveira, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que le va a iniciar don José Cabanelas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Septiembre 13 de 1918. — Enrique Schweizer.

Sep.19-1366-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Albarenque o Albarengo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 19 de 1918. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.23-1440-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Saldías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 19 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.23-1451-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severo Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 11 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.21-1389-v.oct.1.o.

Reunión de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores a cualquier título que fueron del comerciante Luciano Suarez, de la 9.a sección de este Departamento, declarado en quiebra por auto de este Juzgado de fecha 15 de Octubre de 1917, para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 30 de Septiembre corriente a las 10 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1625 del Código de Comercio, previniéndose que se resolverá con los que concurran, y que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de los asistentes. — Tacuarembó, Septiembre 4 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.9-1166-v.sep.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que por sentencia dictada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete se ha decretado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luciano José Rodríguez y doña Manuela de Mora, por figurar en ella ambos esposos con los nombres de Luciano Rodríguez y Manuela Mora, en vez de los expresados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1918. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.17-1304-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Teresa Apólito o D'Apólito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.17-1302-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leocadio de los Reyes y de doña Clotilde Berriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1918. — Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Sep.17-1303-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Esquerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.17-1318-v.Sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malich o Malichi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.2-995-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Juicio sucesorio

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Leocadia Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por ese fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Septiembre 11 de 1918. — Braulio M. Larraud.

Sep.17-1320-v.Sep.27.

Juicio sucesorio

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Aniceto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a ese fallecimiento para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Agosto 24 de 1918. — Braulio M. Larraud.

Sep.17-1319-v.sep.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Otero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 17 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.23-1413-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salustiano Denis o Denes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 7 de 1918.—Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.18-1351-v.sep.28.

REMATES JUDICIALES

EDUARDO VEIRA

JUDICIAL — —AL MEJOR POSTOR

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay. Dos buenas propiedades, ubicadas en el paraje más central de la ciudad de San José, a 55 metros de la plaza principal.

El día 16 del entrante Octubre, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, procederé, a la venta de estas dos propiedades, y en un solo lote, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carmen Dámasa Artola de Indá y su esposo don Juan Indá, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del entrante Octubre, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el señor martillero don Eduardo Veira, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número 1 de la manzana número 30 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, compuesto de 34 metros 36 centímetros por cada uno de sus cuatro costados, lindando: por el Norte, con la calle Asamblea; por el Sud, con Gabino Perdomo; por el Este, con Carmen Tuya de Pérez, y por el Oeste, con la calle Ituzaingó; encerrando una superficie de 1.180 metros 69 decímetros y 96 centímetros. 2.o Otra fracción de terreno que es la mitad del solar 4 de la manzana número 42 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de 475 metros 14 decímetros 53 centímetros y 64 milímetros, teniendo 19 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle 25 de Mayo, por 24 metros 52 milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sur a la calle Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Sarandí 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el que resulte el día de la escrituración, el cual, al 30 de Septiembre corriente, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de 4.688 pesos con 43 centésimos.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse

sobre la deuda originaria, que era de 5.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie O. Por más informes, Mercedes 1518.
Sep.25-1448-v.oct.16.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

En el Depósito Judicial de Bienes Muebles, calle Zabala número 1369.

El 3 de Octubre próximo, a las 14 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, dictado en los autos caratulados "Baldomero Blanco, concurso", venderé, por lo que den, los bienes pertenecientes a este concurso, consistentes en dos grandes fuelles, yunques, torno, marrones, tenazas, herramientas, herraduras, hierros viejos y útiles de herrador.

Se exige seña en efectivo.
Sep.24-1446-v.oct.3.

JENTSCHIK

De una casita y terreno en Pocitos, calle Mac-Eachen y Particular.

El domingo 29 de Septiembre venderé dicha propiedad, por ejecución de hipoteca, y al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Angel Dansilio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: La mitad del solar de terreno, situado en la Aldea, en este Departamento, señalado con el número 105 de la manzana E, con los edificios y mejoras que contiene y le correspondan, compuesta dicha mitad, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Diciembre de 1908, de 175 metros 51 decímetros y 5 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 85 centímetros de frente al Oeste a calle de 17 metros de ancho; 19 metros 79 centímetros en la línea del Sud, que, por ser esquina, son de frente también a calle Particular; 19 metros 875 milímetros en la línea del Norte, que divide con parte del solar número 104, y 8 metros 85 centímetros en el fondo, al Este, lindando con la otra mitad de este solar, propiedad de don Víctor Lattaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ocurrir al rematador, Misiones 1482
Sep.24-988-v.sep.29.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

De la buena fracción de terreno. Espléndida ocasión. Véase el correspondiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Berrutti, incidente sobre incapacidad de doña Gerónima Danelli de Berrutti", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Octubre, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes, o sea veintisiete centésimos el metro cuadrado, de una fracción de terreno situado en el Buceo, décima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de una hectárea, siete mil sesenta y seis metros veinticuatro decímetros y cincuenta centímetros, según plano levantado en Julio 4 del corriente año por el agrimensor Nicolás M. Piaggio, lindando en 80 metros al Suroeste, sobre el camino Propios; 216 metros 30 centímetros al Noroeste con Gerónima Danelli de Berrutti; 213 metros 79 centímetros al Suroeste, con el Barrio Garibaldi, y 80 metros al Noreste, con Gerónima Berrutti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 19 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más detalles, pídanse programas al rematador, Durazno 1321.
Sep.21-1404-v.oct.5.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día ocho del entrante mes de Octubre, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en pública almoneda de una fracción de terreno al Sur de esta ciudad, en los huertos, la que, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Mayo de 1910, consta de cuatrocientos diez y nueve metros y tres mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, midiendo veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle Ejido; igual extensión al Sud, lindando con don Miguel Patiño; diez y seis metros setecientos setenta y seis milímetros al Este sobre la calle Artigas o su prolongación, e igual extensión al Oeste, por donde linda con el vendedor; habiendo sido tasado en la suma de novecientos pesos. Previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo; 2.o Que el bien relacionado pertenece a la sucesión de don Francisco Macchi, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Septiembre 13 de 1918. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Sep.21-1391-v.oct.7.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Domingo Chiappe, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Octubre próximo, a las diez y seis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, al mejor postor, y por intermedio del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: El edificio y todas las demás construcciones y mejoras existentes en un solar de terreno ubicado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 16 de la fracción C en el plano respectivo del agrimensor don Julio de Medina, compuesto dicho solar de 298 metros 50 decímetros cuadrados, dando frente al Sudeste a la calle Chapicuy, entre Bolívar y Mauá, y lindando por los demás vientos con terrenos del Banco Popular del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Sep.17-1298-v.oct.4.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Al mejor postor, y por ejecución de hipoteca. Ubicación de porvenir.

El día jueves 3 de Octubre, a las 15 horas y 30.

Del hermoso y bien situado terreno esquina, en la mejor posición del pueblo Victoria, frente a calle real al Cerro, o sea al eléctrico número 16, con empedrado, alambrado y área magnífica:

Véase el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente caratulado "Antonia Carzoglio de Vigliani contra Francisco Faig, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber que el día [illegible] del entrante mes de Octubre, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Deolindo F. Tirelli, acompañado del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con el empedrado, alambrado y demás mejoras que le correspondan, sita en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de esta Capital, en la manzana número 38, tinta negra, y 66, tinta roja, compuesta de 1.250 metros, 70 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros frente al Sudeste al camino al Cerro, por 29 metros 12 centímetros de fondo, al Nordeste, por donde linda con los señores Noguez y González, por formar esquina; en el Nordeste da frente a la calle Nueva Troya, y por el Sudoeste, linda con don José Ayala. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. —José Pedro Barbot, Actuario.

Informes y programas, ocurrir al rematador, Durazno 1321.
Sep.19-1362-v.oct.3.

PEDRO E. MAISONNAVE

JUDICIAL

La propiedad calle Isla de Gorriti número 2019, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Carlos Banfi con Juan Bianchi", se hace saber al público que el día 3 del entrante Octubre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor martillero don Pedro E. Maisonnave, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y mejoras, caño maestro y de comunicación, empedrado, vereda, arrimos y medianerías y demás que contenga, cuyo solar está situado en la manzana número 1012 del barrio denominado Kruger, de la novísima ciudad, de esta Capital, 12.a sección judicial, señalado en el plano respectivo con el número 9 de la referida manzana, compuesto de una superficie de 486 metros 78 decímetros, teniendo 8 metros 46 centímetros de frente al Sur a la calle Isla de Gorriti, por 57 metros 54 centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar número 10, por el Oeste con el solar número 8, y por el Norte, con los solares 14 y 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de toda clase son de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 14 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, Uruguay 937 o Sarmiento 20.
Sep.18-1349-v.oct.3.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

Campo en Tacuarembó. Conocido por campo que fué de don Carlos Reyles y de don Guillermo Amespil con la salida del dominio fiscal. Actualmente arrendado por contrato que vence dentro de seis meses en 5.332 pesos al año.

Hay arrendatario que ofrece pagar 4.999 pesos 50 centésimos al año con contrato hasta de cinco años.

En nuestro patio. El 24 de Octubre, a las 17 horas. Por partición de herederos. 2.402 hectáreas, 6.316 metros 45 decímetros.

Base de venta $ 28.00 la hectárea. Campo especial para ganadería. Grandes montes. Alambrados de 5 hilos, postes de madera dura.

Se procederá a la venta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Guillermo Amespil", se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre próximo, a las quince horas, en el local "Centro Ganadero", calle Galicia número 1014, por intermedio de los martilleros Victorica y Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de la tasación que se indicará, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con los edificios, poblaciones y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número seis en el plano levantado en Junio de 1889 por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, compuesta de 2.402 hectáreas, 6.316 metros y 45 decímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, con una pequeña fracción adjudicada a la sucesión de don Manuel Páez y doña Elisa Alvarez de Páez, que la separa de la señalada con el número 4; por el Nordeste, la cuchilla que divide aguas a los arroyos Tacuarembó Chico y Tres Cruces, hasta encontrar el límite de la fracción número tres, perteneciente a doña María y a don Albino Rodríguez; por el Sudoeste y Este, con el Gajo de Tacuarembó Chico o arroyo

de las Grutas, que la divide de las fracciones números 3 y 7, y por el Oeste, con el arroyo Tacuarembó, que la separa de campos de propiedad de don Donato Pérez, don Juan Giorgetta y sucesión Estévez. Este bien está tasado en la suma de $7.273 pesos con 68 centésimos. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá, además, abonar el uno por ciento de comisión sobre el importe de la venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.18-1333-v.oct.24.

JAIME MAESO

JUDICIAL

De la tercera parte proindivisa de una valiosa fracción de campo, ubicada en el Departamento del Salto, octava sección judicial.

Tasación bajísima. Para más detalles, véase el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Rómulo y Alfredo Nicrosi, tutela, expediente sobre división de condominio", se hace saber al público que el día "8 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Jaime Maeso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda de la tercera parte proindivisa de una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Abilio dos Santos, levantado en Marzo de 1916, compuesta de 873 hectáreas, 4.343 metros, 2.561 centímetros cuadrados, dentro de los siguiente límites: al Este, Zanja de Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana; al Norte y Noreste, Cuchilla de Belén, que la separa de Jacinto Santana; al Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, que la separa de la fracción número 3, adjudicada al doctor Juan Giribaldi Heguy; al Sudoeste, línea recta, que la separa de la fracción número 1, adjudicada a Cirilo Pedro Quiñones. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de 37 pesos 9.465 diez milésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el campo está arrendado a don Pedro Galizia, y vence el arrendamiento el 19 de Diciembre de 1918; 4.o Que los gastos de escrituración, incluso certificados, serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, al martillero, Plaza Independencia número 823.

Sep.17-1299-v.oct.26.

EDUARDO M. ALVAREZ

JUDICIAL

Al mejor postor. El día 10 de Octubre, a las 16 horas y 30.

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay. Donde nadie vende. Espléndida propiedad, con dos salones y varias piezas. Donde está establecida la gran tipografía de Francisco Arduino, calle Cerrito números 691 y 695.

La venta se efectuará en el lugar de su ubicación.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ambrosio Giz Gómez, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 del entrante, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 18 de esta vieja ciudad, compuesta, según plano levantado el 6 de Agosto de 1896 por el agrimensor don Benjamín F. Conde de una extensión superficial de 539 metros 55 decímetros 76 centímetros, teniendo 10 metros 19 centímetros de frente al Sud a la calle de Cerrito, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 296 y 298, ahora número 691 y 695 (nuevos); 15 metros 78 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con la sucesión Crocco; 38 metros 44 centímetros en el costado Oeste, lindando con los señores Martín Etchevest y Compañía, y en el lado Este tiene una línea que arrancando de la del fondo, mide 33 metros 34 centímetros a la terminación de los cuales forma un martillo entrante de 3 metros 36 centímetros, por 4 metros 40 centímetros, confinante una parte con don Antonio Rivero, y otro, con doña Mercedes Pullo de San Vicente. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 30.127.73 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 33.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie K.

Por datos e informes, al rematador, Maldonado número 1918.

Sep.17-1313-v.oct.10.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en los autos "Andrés Olhaberry con Andrés F. Lista y Alfredo Papagalli, cobro ejecutivo de pesos".

Venderé en remate público, por las dos terceras partes de su tasación:

Sillas y mesas de fierro para café, chapas de zinc, tablones, tablas para piso y cielorraso, sillas de madera, platos aporcelanados, viandas, ollas, cacerolas, sartenes, azucareros, vasos, reloj, escalera, mesas de madera, etc.

El jueves 26 del corriente, a las 15 horas, en mi casa, Zabala número 1422.

Se exige seña.

Sep.17-1314-v.sep.26.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El martes 8 de Octubre, a las quince horas.

100 hectáreas en Soriano, a dos kilómetros con la Estación La Lata.

Base de venta: $ 60.00 la hectárea.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Inocencio Correa de los Santos", se hace saber al público que el día 8 del entrante Octubre, en las puertas del Juzgado, a las 15 horas, calle Sarandí número 566, se va a proceder, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, cuyas fracciones llevan los números 5 y 6 del plano levantado por el agrimensor don Juan Cima el 12 de Marzo de 1913, y cuyas áreas, según el mismo plano, son las siguientes: Fracción número 5: Consta de una superficie de 50 hectáreas, lindando: por el Norte, con la fracción número 11 del mismo plano, de don Enrique Mac-Entyre; por el Sur, con la número 6; por el Este, con la fracción número 8, de don Salvador Sierra, y por el Oeste, con la fracción número 4, de doña Ramona Mac-Entyre. La otra fracción, número 6, encierra una superficie de 50 hectáreas, linda: por el Norte, con la fracción ya descripta (número 5); por el Sur, con la fracción número 7, de don Diego Mac-Entyre; por el Este, con la fracción número 8, de don Salvador Sierra, y por el Oeste, con la número 4, de doña Ramona Mac-Entyre. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir la base de $ 60.00 por hectárea; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, en garantía, el diez por ciento; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 13 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.17-1311-v.oct.8.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que el cuatro de Octubre de este año, de las quince a las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el señor Alguacil, don José María Ribas, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en pública almoneda, una finca de material con los cercos y mejoras que contiene, y el terreno en que está construída, que es el solar número seis de la manzana ciento diez y ocho, de esta ciudad, compuesto de diez y seis metros diez y siete centímetros de frente al Oeste a la Avenida Presidente Viera, antes Diez y Ocho de Julio, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde confina con el solar número cinco, del doctor don Lorenzo Laborde; por el Norte, con el solar ocho, de doña Socorro Lerena de Fernández, y por el Sur, con el solar cuatro, de don José Barú; encerrando una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros cincuenta decímetros y quince centímetros cuadrados. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Marina Altune de Puig con Angel Altune, venta de propiedad", que los títulos respectivos están de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados. B) Que la propiedad a venderse está tasada en la suma de cuatro mil pesos, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de esa tasación; C) Que el mejor postor oblará en manos del suscripto Actuario el diez por ciento del precio en garantía de la compra; D) Que llegadas las diez y seis horas la almoneda continuará mientras hayan postores que sucesivamente vayan mejorando las ofertas. —Trinidad, Septiembre 5 de 1918. — Leopoldo Duranona y Vidal, Escribano.

Sep.17-1321-v.oct.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Isaac Saitune contra doña Rebeca Bermann, por divorcio, incidente sobre cobro ejecutivo de las pensiones adeudadas, se hace saber que el día 26 del corriente, a las quince horas, y en las puertas de esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el rematador don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del infrascripto, a la venta en remate público, al mejor postor y por oferta que exceda de la cantidad de doscientos pesos, a que asciende las dos terceras partes de la tasación efectuada, de un anillo de oro con un brillante, cuya alhaja podrá verse en esta oficina, efectuándose la entrega al comprador, que deberá de inmediato consignar el importe, en el acto de serle aceptada su oferta. — Montevideo, Septiembre 6 de 1918. — Eduardo Vero, Actuario Especial.

Informes, al martillero, Pampas 2008.

Sep.16-1296-v.spe.26.

EDUARDO M. ALVAREZ

Al mejor postor. El día 4 de Octubre próximo, a las 16 horas.

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay.

De la casa ubicada en la calle Soriano número 1318, a 20 metros de la calle Yaguarón.

Se compone de 9 piezas y 2 cocinas. Donde nadie vende.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Francisco de la Bandera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 del entrante Octubre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una finca situada en la manzana número 110 de la nueva ciudad, compuesto su terreno de 11 metros 66 milímetros de frente al Norte sobre la calle Soriano, por donde está designada su puerta con el número 281, numeración vieja, hoy 1318, y 42 metros 950 milímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte con don Doroteo García; por el Este, con Borf, Paré y Mercé, y por el Oeste, con don Juan Recayte. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados,

y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de la venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, al 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortización efectuada, a la suma de $ 16.383.85 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 18.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie H.

Por más informes dirigirse al rematador, calle Maldonado número 1918.

Sep.14-1270-v.oct.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por "Félix Illa contra Juan Cammarano Sansone, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 29 del corriente, a las quince horas, por el martillero Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno con el empedrado del frente pagado, situados en la jurisdicción del Buceo, en este Departamento, señalados con los números dos, tres y cuatro de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, y compuesto, cada uno, de un área superficial de cuatrocientos tres metros, setenta y cuatro decímetros, con nueve metros de frente al Sud sobre la calle Rivera, por igual extensión al Norte, por donde lindan con el solar número cinco, y cuarenta y cinco metros, veintisiete decímetros en cada uno de los costados paralelos del Este y Oeste, lindando el número dos por el Este con el solar número 1, de don Domingo Angrisano; el número 4 por el Oeste, con propiedad de don José Alonso, y el número tres por estos dos vientos, con los solares dos y cuatro, por estar situados en medio de ellos. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Carteles o informes, al martillero, Pampas 2098.

Sep.13-1257-v.sep.28.

ANGEL J. ESTADES

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictados en los autos caratulados: "Emilia Salaberry de Aguerre, hoy Agustín Antea, contra Ramona Varela de López o su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Octubre a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Angel J. Estades, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de quinta con los edificios, establecimiento de molino denominado Larrañaga, con todas sus máquinas, un puente sobre el arroyo de Rocha, cercos, plantaciones y demás mejoras anexas, ubicado en Garzón, 7.a sección del Departamento de Rocha, y compuesto de una extensión superficial de 5 hectáreas 3.716 metros 55 decímetros, dentro de los límites siguientes: al Norte y Sud terrenos de doña María Correa de Martínez y de don José La[illegible]; al Este, el propio Larrañaga y el citado arroyo de Rocha, y al Oeste la nombrada señora Correa de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de escrituras, los certificados y timbres son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Septiembre 9 de 1918.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.12-1228-v.oct.9

JULIO DE CASTRO

Una valiosa propiedad sita en el floreciente pueblo de Batlle y Ordóñez (antiguo Nico Pérez), casa moderna y ubicada en la parte principal de dicho pueblo. Esta propiedad está avaluada en $ 8.000.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y se rematará por las dos terceras partes de dicha avaluación. Se rematará el día 1.o de Octubre a las 15, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, sito en la calle Rincón número 472, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Andrés Cáceres Respeiro, Ana Cáceres de Fernández y Carmen Cáceres de Ferreira, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio de Castro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes al aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y finca y demás mejoras, ubicada en el pueblo de Nico Pérez, hoy José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, solar número 8 de la manzana número 8, compuesto de 50 metros de frente al Nordeste sobre la calle Castelar; al Sureste, el solar número 7; al Suroeste, con Emiliano Moreira, y al Noroeste, con la calle 25 de Mayo. El bien descripto ha sido aforado en $ 8.000.00. Se previene: 1.o Qué el mejor postor deberá oblar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.9-1144-v.oct.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Emilio J. Neffa con Miguel Neffa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que indica el plano, sito en el pueblo Solís de Ricardo Belione, sito en el pueblo Solís del Departamento de Minas, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sud, lindando por el Norte y Oeste, con terrenos de la sucesión Ramón Lantes, encerrando una superficie de novecientos veintiún metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 2 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.5-1069-v.sep.30

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Chacras proindivisas, en los ejidos de las ciudades de Salto y San José.

El jueves 3 de Octubre, a las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Banco Comercial con Orfilia Williams de Méndez Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la séptima parte de las tres cuartas partes de su valor de los bienes que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno con poblaciones, alambrados y demás anexos, situada a inmediaciones de la ciudad del Salto, compuesta de 82 hectáreas, 9435 metros, fuera del área que ocupan las calles, lindando por el Norte con el arroyo Ceibal Chico (límite de dicha ciudad), desde su barra en el río Uruguay hasta encontrar un mojón existente en la horqueta formada por el mismo arroyo y una zanja que desagua en él, en la prolongación de la calle 18 de Julio; por el Sur, con una línea amojonada divisoria con terreno de Patulé y con Orfilia Williams de Méndez Rodríguez y otros; por el Este, en parte con el mencionado arroyo Ceibal y en lo demás con línea amojonada que cruza en sentido diagonal la citada zanja, prolongación de la calle 18 de Julio, hasta encontrar un mojón de piedra existente en el límite con los terrenos de don Manuel J. Patulé; por el Oeste, en parte con el río Uruguay, con la sucesión de don Pedro Gaudin, calle por medio con la propiedad conocida por Curtiembre Vieja y otras, cuyos terrenos, destinados en su mayor parte a ensanche del pueblo y ejido del Salto, fueron mensurados en 1868 por los agrimensores don Manuel García de Zúñiga y don Rodolfo Congreve, existiendo entre ellos dos manzanas números 56 y 65, destinadas a plazas y edificios públicos y una extensión de 3.689 metros para el cementerio Protestante en el Nordeste de la manzana número 17. 2.o Dieciocho chacras de terreno con todas las mejoras existentes en ellas, situadas en el ejido de la ciudad de San José de Mayo, señaladas en el plano respectivo levantado por el agrimensor Germán Ckirin Krentz con los números 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 del grupo número 1; números 1, 2, 3 y 4 del grupo número 3, y 5 y 6 del grupo número cuatro, compuesta cada una de ellas de 22 hectáreas, 1.364 centiáreas y 30 decímetros, o sean 398 hectáreas 4.557 centiáreas, de cuya extensión, deducida la de 5 hectáreas 712 centiáreas vendidas por la sucesión Williams a Juan B. Médici y Compañía, constructores de los ferrocarriles del Oeste, con fecha 9 de Octubre de 1899, quedan 393 hectáreas, 3.845 centiáreas, lindando según el croquis las chacras 1, 2, 3, 11, 12, y 13 del grupo número 1, por el Norte con el camino nacional a Mercedes; por el Sur, calle por medio con las chacras números 1, 2 y 3 del grupo número 3; por el Este, con el Hipódromo, y por el Oeste, camino vecinal por medio, con las chacras 5 y 10 del mismo grupo; las chacras 7, 8, 9, 17, 18 y 19 del propio grupo número 1, confinan por el Norte el referido camino nacional a Mercedes por medio con el Parque Municipal; por el Sur, camino por medio con las chacras 7, 8 y 9 del grupo 3; por el Este, con la chacra número 20, y por el Oeste, con el Hipódromo; las chacras números 1, 2, 3 y 4 del grupo número 3 confinan por el Norte, Sud y Oeste con caminos vecinales, y por el Este con la chacra número 5; y las chacras 5 y 6 del grupo número 4 lindan por el Norte camino al Carretón por medio con las chacras 1 y 2; por el Este con la chacra número 7, y por el Sud y Oeste con terenos de otros propietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de los bienes a venderse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde pueden ser examinados por los interesados; 3.o Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 26 de 1918.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.27-900-v.oct.3.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Solar en el Bulevar General Artigas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Eduardo Fernández Echenique y desde fojas 27 de Antonio Fernández Echenique", se hace saber al público que el día tres de Octubre próximo, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno situado a inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, 18.a sección judicial, designado con el número 27 en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Junio de 1912, compuesto de 1.365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: tiene al Nordeste y Este una línea de 50 metros 5 centímetros, que arranca del Bulevar General Artigas hasta un martillo saliente de 5 metros 80 centímetros, y otra línea desde ese punto hasta la prolongación de la línea Norte de la calle Guaná, de 61 metros 83 centímetros: 109 metros 5 centímetros al Sur, por donde linda con el solar 28, y 26 metros 2 centímetros de frente al Oeste al Bulevar General Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919

del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario. Informes, Misiones 1364.

Sep.11-1278-v.oct.3.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 2 del entrante Octubre, a las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el Alguacil, con asistencia del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que sobre sí contiene, situado en la Villa de San Ramón, señalado con la letra A en la manzana diez y ocho, compuesto de veintinueve metros de frente al Oeste sobre la Avenida José Batlle y Ordóñez, treinta y cinco metros al Norte, que, por formar esquina, da frente a la calle Sarandí, veintiún metros al Este, lindando con don Ignacio Alboa, y veinticinco metros al Sur, por donde linda con don Amaro Mirabal; cuya propiedad pertenece a don Juan Rizzoli, y ha sido mandada vender en la forma expresada en los autos que por ejecución de hipoteca siguen los señores Ambrosio y Juan Parra contra el nombrado señor Rizzoli. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio que ofrezca, en garantía de su oferta, y que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina, en donde pueden ser examinados por los interesados. — Canelones, Septiembre 11 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.17-1308-v.oct.1.o.

ALBERTO SANTOS

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

JUDICIAL

De una preciosa finca en el pueblo del Sauce, cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos caratulados "Félix Benifacino contra don Valentín Ferrando, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, y al mejor postor, se procederá, por el martillero don Alberto Santos, asistido del Juez que suscribe y del escribano don Enrique Usleghi, a la venta en remate público de un lote de terreno compuesto de 5.236 metros 30 decímetros, con el edificio de material y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 59 de este pueblo, lindante: al Noroeste, con la calle de Solís; al Sureste, con la de las Artes; al Noroeste, con la de Santa Lucía y solares de la misma manzana, propiedad de don José Amello y don Bernardo Berrutti, y al Suroeste, con la calle del Durazno. Se previene, además: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran agregados en el juicio ejecutivo seguido por F. Márquiz contra don Valentín Ferrando, que tramita actualmente ante este Juzgado Letrado Departamental de Canelones, el que se encuentra en estado de escriturar otra propiedad del mismo deudor Ferrando, por lo que, los interesados, podrán examinar esos títulos en la Oficina Actuaria de aquel Juzgado. Los demás antecedentes relativos a la presente ejecución se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Sauce, Septiembre 10 de 1918. — I. G. Castilla.

Sep.14-1180-v.sep.28.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día martes 24 de Septiembre corriente, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el Alguacil e infrascripto Actuario, a la venta en almoneda de dos solares de terreno situados en la Villa de San Juan Bautista, pertenecientes a las sucesiones de don Pascual Barros y Pazos, doña Felicia Pereira de Barros y don Pascual Barros, cuyos solares, por estar unidos, miden cuarenta y dos metros al N. O. y cuarenta y siete metros al N. E., formando un total de dos mil trescientos ochenta metros cuadrados; tienen los siguientes límites, según título: al Este, Sud, calle por medio, con don Juan Genovo; por el Nordeste, calle, por medio, con terreno valdío; por el Oeste, con terrenos de don José García y don Manuel Maillo, y por el Sudoeste, calle por medio, con Cipriano Martínez, los que se hallan aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en seiscientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes del expresado avalúo, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. —Canelones, Septiembre 4 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.7-1141-v.sep.27.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Mateo y Francisco Santamaría contra Antonio Ferreira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el dos de Octubre venidero, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Martín M. Déniz, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en este pueblo, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Montevideo, por igual extensión de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Misiones, lindando por el Sud con terreno conocido por de Miguel González y por el Este con Isabel Brizuela. Se previene que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Carmelo, Septiembre 13 de 1918. — Miguel Federico.

Sep.17-1307-v.oct.2.

RAMON ALEJO GIGENA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, dictada en los autos testamentarios de Ana González de Curbelo y sucesión de Servando Curbelo, se hace saber que el día 28 de Septiembre se hace saber que el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Ramón Alejo Gigena, por ante el que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección de Florida, procederá a la venta, al mejor postor, en remate almoneda, de una fracción de campo de la última de las sucesiones nombradas, situada en las proximidades del pueblo José Batlle y Ordóñez, compuesta de 187 hectáreas, lindando al Norte, el arroyo de los Molles del Pescado, que divide de campos de Bernabé Noblia y Eremito Machado; por el Sur, fracción de pablo Curbelo; por el Este, campos de Dionisia Curbelo, Luis Sisto y el camino nacional, y a Oeste, la fracción de Dionisia Curbelo. La base para la venta será de $ 60 por hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fines del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el campo a venderse reconoce a favor del predio de doña Dionisia Curbelo una servidumbre de paso a camino público que se ha convenido por los interesados en los autos de la referencia; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en la oficina del Juzgado comitente y los demás antecedentes en este Juzgado de Paz, todo a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de la escrituración respectiva serán de cuenta del adquirente. — Estación Nico Pérez, Septiembre 6 de 1918. — Hernando G. Lerena, Juez de Paz.

Sep.10-1194-v.sep.27.

EUSTAQUIO T. PERERA

Juzgado L. Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que el día diez de Octubre del corriente año, a las quince a las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del Alguacil, don José M. Ribas, y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate, y por precio que exceda a ochenta y un pesos, treinta y un centésimos por cada hectárea, una fracción de campo con los alambrados que contiene, sita en la tercera sección de este Departamento, compuesta, según el plano respectivo, de una superficie de ciento cincuenta hectáreas, y linda: por el Norte, una línea recta por medio, con más campo del vendedor, don Gisleno C. Robledo; por el Sur, con propiedad de don José M. López, por el Este, con el arroyo Marinche; y por el Oeste, con campos de doña Higinia y doña Isidora Pedreira; y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Gisleno C. Robledo, venta de propiedad", que con los títulos respectivos están de manifiesto en la Actuaria, a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor oblará en manos del suscripto Actuario el diez por ciento del precio en garantía de la compra; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate sólo continuará mientras hayan postores que sucesivamente vayan mejorando las ofertas. — Trinidad, Septiembre 19 de 1918. — Leopoldo Duranona y Vidal, Escribano.

Sep.25-1432-v.oct.8.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO DE REMATE — El día 6 de Octubre entrante, a las 11 horas, procederé a vender en remate, con la ínfima base de seiscientos pesos, y por disposición del Juzgado Letrado Departamental, un juego de trilladora, compuesto de un motor Cleiton, de diez caballos de fuerza, una trilladora Foster y demás accesorios. El remate tendrá lugar en la casa del señor José Fernández, sita en el Soldado, 4.a sección de este Departamento, y prevengo que no admitiré oferta que no exceda de la suma de seiscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el importe total de la compra, en el acto de serle aceptada su oferta. Esta venta se efectúa en los autos "Félix Sarasola y Nicolás Preliasco con León Fonti, cobro de pesos, incidente por cobro de costos". — Minas, Septiembre 19 de 1918.— Antonio Fernández.

Sep.23-1424-v.oct.2.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado L. Departamental de Minas

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de Pascasio Pío, venta de inmuebles", y en los días 9 y 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, y en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles:

Día 9 de Octubre: 1.o Una fración de terreno con los galpones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos veinte metros tres mil novecientos setenta centímetros, que se deslinda así: diez metros diez y ocho centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Treinta y Tres; veintiún metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Nordeste, por donde linda con don Arturo Barriere; diez metros y diez ocho centímetros de frente al Sudeste, lindando con los menores Carroso, y veintiún metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste, por donde linda con más terreno de la propia sucesión; tasado dicho inmueble en la suma de mil pesos. 2.o Otra fración de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 26 de esta ciudad, compuesta de doscientos ochenta y siete metros siete mil ciento setenta y dos decímetros, que se deslinda así: catorce metros y veinte centímetros de frente al Nordeste sobre la calle 18 de Julio, entre las de Florida y General de la Llana; veintidós metros cincuenta y nueve centímetros por el Sudeste, que linda con doña Petrona Olivera; diez metros ochenta y seis centímetros por el Sudoeste, que linda con los señores Baubeta y Arreche, cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de tres mil pesos.

Día 10 de Octubre: 3.o Otra fración de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 27 de esta ciudad, compuesta de una superficie de quinientos nueve metros seis mil novecientos cuatro centímetros, que se deslinda así: catorce metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Florida; treinta y dos metros sesenta y dos centímetros de frente al Sudoeste sobre la propiedad de los hermanos Carroso; veintiún metros ochenta y ocho centímetros frente al Nordeste, lindando con más terreno de la sucesión; treinta metros sesenta y dos centímetros en la línea del Nordeste, lindando con más terreno de la sucesión; diez metros veinticuatro centímetros también de frente al Sudoeste, por donde linda con más terreno de la sucesión, y dos metros ochenta y tres centímetros de frente Nordoeste sobre la calle Treinta y Tres; tasado dicho inmueble en la suma de cuatro mil quinientos pesos. 4.o Más otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma manzana

número 27, de esta ciudad, compuesto; de
doscientos treinta y un metros nueve mil no-
vecientos treinta y dos centímetros, que se
deslinda así: siete metros cuarenta y seis
centímetros de frente al Sudoeste sobre la
calle Florida; treinta metros sesenta y un
centímetros de frente al Nordoeste sobre la
calle Treinta y Tres, formando esquina con
Florida; diez metros veinticuatro centíme-
tros de frente al Nordeste, lindando con
más terreno de la sucesión, y treinta me-
tros sesenta y dos centímetros de frente al
Sudeste, también con terreno de la sucesión;
cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de
tres mil pesos. Se previene: Que no se ad-
mitirán ofertas que no excedan de las dos
terceras partes de la tasación; que el me-
jor postor deberá oblar el diez por ciento
de su oferta, en el acto de serle aceptada
ésta, y que los títulos y demás antecedentes
se encuentran en la Oficina Actuaria a dis-
posición de los interesados. — Minas Sep-
tiembre 19 de 1918. — Arturo Barriere, Ac-
tuario.

Sep.23-1422-v.oct.3.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Francis-
co Jardí Abella, dictado en el expediente
caratulado "Pablo Delmonte, por la Sociedad
Italiana Unione e Benevolenza (Madre),
carta de pobreza", se hace saber que el día
once del entrante mes de Octubre de las
quince a las diez y seis horas, y en las
puertas de este Juzgado, calle Plata número
120 (altos). se va a proceder, por el señor
Alguacil, asistido del infrascripto Actuario,
a la venta en subasta pública del siguiente
bien inmueble: Un terreno ubicado en la
planta urbana de esta ciudad, con la finca
y demás mejoras que comprende, manzana
número trescientos uno, compuesto, según
plano levantado en Diciembre de mil nove-
cientos catorce por el agrimensor don Ra-
fael Thovenet, de una superficie de nove-
cientos ochenta y dos metros y ochenta y
un decímetros cuadrados que se deslindan
así: cuarenta y cinco metros y noventa y
un centímetros en la línea del Norte, por
donde linda con don Higinio Cardozo; diez
y seis metros y cincuenta y dos centíme-
tros de frente al Este sobre la calle Inde-
pendencia; cuaranta y cinco metros y no-
venta y un centímetros en una línea al
Súd, formando ángulo entrante hasta con-
venger con otra línea que linda con Domin-
go Indiano, que mide cuarenta y un metros
y veintitrés centímetros, y va en dirección
al Sud hasta otro frente al Norte sobre la
calle Charrúas, cuyo frente mide cuatro me-
tros y cuarenta centímetros, y finalmente,
cincuenta y ocho metros y cinco centíme-
tros en la línea del Oeste, por donde linda
con don Andrés Boero. El Inmueble descrip-
to pertenece a la referida Sociedad Italiana
Unione e Benevolenza (Madre), y ha sido
tasado en la suma de setecientos pesos. Se
previene: 1.o Que no se admitirá oferta que
no cubra las dos terceras partes de su ta-
sación: 2.o Que el comprador, en el acto
de serle aceptada su oferta, deberá consig-
nar el diez por ciento en garantía: y 3.o
Que los títulos y demás antecedentes re-
lativos a la propiedad a venderse se hallan
de manifiesto en esta oficina a disposición
de los interesados que deseen examinarlos.
— Paysandú, Septiembre 19 de 1918. — Joa-
quín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.23-1428-v.oct.3.

LEONARDO FOSSA RIGLOS

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Francis-
co Jardí Abella, dictado en el expediente
caratulado "Miguel Spera y María Rosa Ga-
gliardo de Spera, sucesiones", se hace sa-
ber que el día ocho del entrante mes de Oc-
tubre, de las quince a las diez y seis horas,
y en las puertas de este Juzgado, calle Pla-
ta número 120 (altos), se va a proceder, por
el señor rematador don Leonardo Fossa Ri-
glos, con asistencia del Alguacil y del in-
frascripto Actuario, a la venta en remate
público, y por un precio no menor de las
dos terceras partes de su tasación, del si-
guiente inmueble: Un terreno ubicado en la
zona de las quintas de esta ciudad, y que
es parte de la quinta número ciento cin-
cuenta y tres, y el cual consta de mil no-
vecientos noventa y dos metros cuadrados
ochenta y ocho centímetros, lindando: por
el Norte, en una línea de ochenta y cinco me-
tros noventa centímetros, con terreno que fué
de la sucesión Nocera; por el Sud, ochenta
y seis metros diez centímetros con la calle
Uno; por el Este, veinte metros cincuenta
centímetros, con Silverio Chacerullo, y por
el Oeste, veinticinco metros noventa centí-
metros, con el camino de Comercio. Su tasa-
ción es de quinientos pesos, importando, por
consiguiente, las dos terceras partes, la su-
ma de trescientos treinta y tres pesos con
treinta y tres centésimos. Se previene: 1.o Que
el comprador deberá consignar el diez por
ciento de su oferta, en el acto de serle acep-
tada, en garantía de la operación; y 2.o
Que los títulos del inmueble a venderse se
hallan de manifiesto en esta oficina a dis-
posición de los interesados que deseen exa-
minarlos. — Paysandú, Septiembre 17 de
1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.21-1390-v.oct.6.

PABLO GAYE Y ZAMIT

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Augus-
to Espinosa, dictada en los autos caratula-
dos "Juan Viterbo Brum contra Marcelino
José da Silva, ejecución de hipoteca", se ha-
ce saber que el día nueve de Octubre pró-
ximo venidero, y a las quince horas, por el
martillero don Pablo Gaye y Zamit, asisti-
do del Alguacil del Juzgado y del suscripto
Actuario, y en las puertas de esta oficina,
se procederá a la venta en público remate
almoneda del siguiente bien: El solar núme-
ro ocho de la manzana doscientos treinta
de la planta urbana de esta ciudad, con to-
das las construcciones, plantaciones y de-
más mejoras en él existentes, solar que for-
ma un rectángulo perfecto, y tiene cuarenta
y dos metros noventa y cinco centímetros
de frente al Sur sobre la calle Río Negro,
por veintiún metros cuatrocientos setenta
y cinco milímetros al Este, y que, por ser
esquina, da frente también a la calle Santa
Lucía. A los efectos de lo dispuesto en el
artículo 919 del Código de Procedimiento
Civil, el mejor postor oblará el diez por cien-
to de su oferta, en el momento de serle
aceptada, debiéndose preceder de edictos que
se publicarán durante el término de quince
días. — Rivera, Septiembre 5 de 1918. —
Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.16-1286-v.oct.1.o.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don Augusto
Espinosa, dictada en los autos "Antonia Ca-
brera, venia", se hace saber que el día diez
de Octubre próximo venidero, y a las quin-
ce horas, en la puerta de esta Oficina, por
el Alguacil del Juzgado, asistido del sus-
cripto Actuario, se procederá a la venta en
público remate almoneda del siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en la 8.a
sección de este Departamento, lugar deno-
minado Cerros Blancos, compuesta de un
área de doscientas sesenta y cuatro hectá-
reas, veintitrés áreas, cincuenta y tres cen-
tiáreas, treinta decímetros cuadrados, seña-
lada con el número 2 en el plano de mensu-
ra practicada por el agrimensor Luis D. Sil-
veira en Abril de 1912; lindando actualmente
con la sucesión de Honario Pereira Leites,
Ramón López, Prudencio Ferrar, Joaquín
Leal y María Salustiana Alves Leal; no se
admitirá oferta inferior a veinticinco pesos
la hectárea, debiendo el mejor postor oblar
el diez por ciento de su oferta, al momento
de serle aceptada, debiéndose preceder de
edictos que se publicarán durante el térmi-
no de treinta días. — Rivera, Septiembre 5
de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actua-
rio.

Sep.16-1287-v.oct.3.

ESTANISLAO PEREYRA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de
S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-
tor don Sebastián C. Robaina, y en el ex-
pediente rotulado "Eugenio y Juan J. Acos-
ta, venta judicial de una propiedad", se hace
saber que el día 16 del entrante Octubre,
de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas,
en las puertas del Juzgado, se procederá
a la venta en remate a moneda, por el mar-
tillero don Estanislao Pereyra, con asisten-
cia de los señores Alguacil y Actuario del
Juzgado, de una fracción de campo situada
en India Muerta, segunda sección judicial
de este Departamento, con una superficie
total de cincuenta y tres hectáreas, más o
menos, en estado de proindivisión con más
terreno de mayor extensión, comprendida
dentro de los siguientes límites generales:
por el Norte, con Avelina de los Santos; por
el Sur, con Toribio Rodríguez; por el Este,
con Avelina de los Santos, y por el Oeste,
con Domingo Aguirre. Dicha fracción de
campo ha sido tasada en dos mil pesos, no
admitiéndose oferta menor de la tasación,
debiendo el mejor postor consignar el diez
por ciento, a los efectos de derecho. — Ro-
cha, Septiembre 18 de 1918. — Juan Cen-
dán, Escribano.

Sep.25-1452-v.oct.15.

CESAR E. PEREZ

Juzgado de paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL — Por disposición
del infrascripto Juez de Paz de la primera
sección del Departamento de San José, ha-
cese saber que el día cuatro de Octubre del
año actual, a las catorce horas, y en la
calle 25 de Mayo número 474, se venderán
en pública subasta, por el martillero César
E. Pérez, las máquinas, herramientas y uten-
silios embargados en el juicio ejecutivo se-
guido por don Carlos Baletti contra don
Carlos R. Verganti. Las adjudicaciones rea-
lizaránse al contado, en el acto de aceptar-
se las posturas que excedan las dos terce-
ras partes de los precios de tasación, que
avisarán en cada caso los martilleros.

Los objetos que se pondrán a la venta
pública son los que quedaron sin vender en
la anterior subasta, por no haber habido
oferta que superara las dos terceras partes
de la tasación. — San José, Septiembre 17 de
1918. — Rafael Sienra.

Sep.23-1416-v.oct.2.

COMERCIALES

Rifa postergada

Aviso al público que la motocicleta "Peu-
geot" a sortearse en combinación con la
última jugada del corriente mes de Septiem-
bre de la Lotería del Hospital de Caridad,
y que se encuentra para retirar en la escri-
banía de don Andrés M. Zarza (hijo), calle
Chile (Villa del Cerro), se hará en combina-
ción con el sorteo de 20 millares, a efec-
tuarse el 29 de Octubre próximo.

Sep.25-1454-v.sep.27.

Al comercio y al público

Hemos prometido vender al señor Fran-
cisco Amegiio nuestra fábrica de chocola-
te, dulce y especias, situada en esta ciu-
dad, calle Figueroa esquina Panamá. Los
acreedores deben presentarse en esta mis-
ma fábrica dentro del término legal, so
pena de lo que indica la ley respectiva. —
Montevideo, Septiembre 24 de 1918. — Ci-
chero Hermanos.

Sep.25-1470-v.oct.25.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que
con la intervención de la Oficina de Balan-
ces y Remates de Pedro Riera he prome-
tido vender a favor de los señores Pereyra
y hermanos las existencias del almacén
de comestibles y bebidas de mi propiedad,
sita en la calle Carmen número 2000, es-
quina República, de esta ciudad. A los
efectos de lo que prescribe la ley de 26 de
Septiembre de 1904, se notifica a todos los
que se consideren mis acreedores para
que dentro de 30 días se presenten en la
indicada casa con los justificativos de sus
créditos para serles satisfechos. — Mon-
tevideo, Septiembre 23 de 1918. — Antonio
Franchi.

Sep.25-1469-v.oct.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Sep-
tiembre de 1904, hacemos saber al comer-
cio y al público que hemos disuelto la so-
ciedad que giraba bajo la razón social de
G. Marroig y Compañía en el ramo de ba-
rraca de carbón y frutos del país, quedan-
do a cargo del activo y pasivo el señor Gui-
llermo Marroig. A los efectos de la citada
ley se emplaza a los que se consideren
acreedores para que se presenten dentro de
los treinta días. — Montevideo, Septiembre
23 de 1918. — Guillermo Marroig.

Sep.25-1468-v.oct.16.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en ge-
neral que he prometido vender a don Máxi-
mo Manzanares el negocio que en el ramo
de carnicería, denominado "La Nacional",
situado en la Avenida Garibaldi números
2177 y 2179. Se previene que cumpliendo lo
dispuesto por la ley de Septiembre de 1904,
se cita a todos los que se consideren acree-
dores para que se presenten dentro del tér-
mino de treinta días en el local de la mis-
ma con los comprobantes del caso. — Mon-
tevideo, Septiembre 21 de 1918. — Teodoro
Paz. — Máximo Manzanares.

Sep.23-1415-v.oct.14.

Al comercio y al público

Por acuerdo recíproco, y mediante escri-
tura que autorizará el escribano don Justo
Benia Etchegoyen, hemos resuelto disolver
las dos sociedades que, en los ramos de pa-
nadería y anexos tenemos establecidas en

esta localidad, una llamada "Panadería del Sol", de la firma Viuda de G. Lavigne y Cía., y la otra, "Panadería Santa Isabel", de la firma Lavigne Hermanos y Cía., haciendo constar que en lo sucesivo serán separadas en absoluto una firma de la otra, que actualmente las firman los mismos componentes. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paso de los Toros, Septiembre 21 de 1918. — Viuda de G. Lavigne y Cía. — Lavigne Hermanos y Compañía.

Sep.24-1435-v.oct.24.

Al comercio y al público

Por escritura que en esta localidad y con fecha 17 del corriente mes y año autorizó el escribano don Justo Benja Etchegoyen, fué disuelta de recíproco acuerdo la sociedad comercial colectiva que giraba en esta villa bajo la firma de Russo y Pessano, en los ramos de almacén de comestibles, cereales, frutos del país y anexos, quedando desligado en absoluto el socio don Juan José Pessano, y con el activo y pasivo, como también continuando el mismo comercio, el socio don Antonio Russo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Septiembre 21 de 1918. — Antonio Russo. — Juan José Pessano.

Sep.24-1434-v.oct.24.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada ante el escribano don José E. Alonso el 16 del corriente, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Frutos F. Santini y Cía., con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1314, en el ramo de exposición y venta de artículos variados y selectos, y con el nombre "Local América", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Frutos F. Santini. A los efectos prescriptos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Septiembre 18 de 1918. — F. Presno. — Méndez. — Frutos F. Santini.

Sep.21-1361-v.oct.11.

Al comercio y al público

Benito Cacciatori ha vendido su taller mecánico y broncería establecido en la calle Colón número 1218, a favor de los señores Pablo y Vicente Cacciatori, según escritura que autorizó en esta fecha el escribano José María Caeiro. Lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con sus comprobantes en ese mismo local. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Benito Cacciatori. — Pablo Cacciatori. — Vicente Cacciatori.

Sep.19-1365-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la formación de la sociedad comercial Baccino y Cía., establecida en la calle Yi número 1051, que teníamos proyectado formar, y quedando, por lo tanto, a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Andrés Baccino, como anteriormente. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Andrés Baccino. — Miguel Marchese.

Sep.19-1057-v.oct.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano señor Juan O. Tissoni, hemos disuelto la Compañía que en el ramo de compraventa, exportación e importación de frutos teníamos establecida en la localidad número 23 del Mercado Agrícola, y que giraba bajo la razón de Bergallo y Salerno. El activo y pasivo social ha quedado a favor y cargo del socio don Andrés Bergallo, el que continuará con el negocio de la referencia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas al local mencionado, dentro de los treinta días. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Andrés Bergallo. — Genaro Salerno.

Sep.19-1375-v.oct.9.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del tasador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Amador López el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Arenal Grande número 2700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Septiembre 19 de 1918. — Andrés Montedónico.

Sep.19-1374-v.oct.9.

Al público y al comercio

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que en esta fecha he vendido a don Juan Viña la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecido en Toledo, de este Departamento. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Juan M. Benia.

Sep.18-1350-v.oct.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he comprometido vender las máquinas, útiles y demás enseres que constituyen la fábrica de aguas gaseosas de mi pertenencia, establecida en esta ciudad. — Rocha, Septiembre 11 de 1918. — Salvador Keixach.

Sep.18-1357-v.oct.8.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de Agustín F. Macciá, hemos contratado vender a favor de don Roberto Lucio Lostao el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Victoria número 25, esquina a la de Pagola, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Lorenzo Hnos.

Sep.18-1334-v.oct.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Miguel Silva el comercio que en el ramo de salón de lustrar y cigarrillos tengo establecido en la calle Andes número 1432. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — José Marañon.

Sep.18-1336-v.oct.8.

Al público y al comercio

Por el presente, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y por ante el escribano don Juan Villalengua he vendido con las formalidades del caso la casa de negocio en el ramo de restaurant y casa de comidas, calle Yacaré número 1579, a los señores Stamatios Markantonis y Strutis Guelfis, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, dentro del término de la ley, en la calle Treinta y Tres número 1378. — Montevideo, Septiembre 13 de 1918. — Constante Collias.

Sep.16-1283-v.oct.7.

Promesa de venta

A los efectos legales se comunica que por escritura que hoy autorizó el escribano don Carlos E. Simón, prometí vender a don José Varela el establecimiento de comercio que poseo en esta Capital, calle Democracia número 2200, bajo la denominación de "Almacén del Pelotari". Los que se consideren acreedores deben concurrir a ese domicilio dentro del plazo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 17 de 1918. — Francisco Calera. — José Varela.

Sep.18-1348-v.oct.8.

Al comercio y al público

Les participamos que hemos resuelto vender las existencias de nuestra casa de comercio que giraba bajo la razón social de Zapata y Compañía, en Sequeira, Departamento de Artigas, a nuestro coasociado don Sergio Zapata, quien se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Sequeira, Departamento de Artigas, Septiembre 14 de 1918. — Juan M. Nobre. — José Esteves. — Sergio Zapata.

Sep.18-1332-v.oct.8.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano A. I. Botta, de común acuerdo quedó disuelta la sociedad que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza, y con sede en la Avenida General Flores esquina Larrañaga, quedando el activo y pasivo a cargo del socio y dueño José Antonio Colucci. Los que tuvieren algo que reclamar pueden hacerlo en la misma casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre de 1918. — José A. Colucci. — Miguel Colucci.

Sep.18-1344-v.oct.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor José Alonso Blanco mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Artes esquina Caridad (Bella Vista), haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la casa. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Angel Gonda.

Sep.18-1322-v.oct.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio que con intervención de la Oficina de Balances de Fontaina, Cappurro y Cía., he prometido en venta a los señores Aurelio Gambera y Hnos. el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 251, esquina Pérez Castellanos, citando a los que se consideren acreedores para que concurran a hacer efectivos sus créditos a la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 16 de 1918. — Adolfo L. Crovetto.

Sep.17-1315-v.oct.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Di Bello y Vidal el comercio que en los ramos de sombrerería y camisería tenemos establecido en la calle 18 de Julio número 1021. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 13 de 1918. — Arturo Cuesta.

Sep.16-1285-v.oct.7.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada en Yaguarí ante el escribano don Honorino de Mello, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, almacén, ferretería, etc., que giraba en el Departamento de Rivera (Hospital), bajo la razón de Pedro Freitas y Cía. La liquidación de la sociedad quedará a cargo del señor Juan F. Gómez de Freitas, domiciliado en Arroyo Blanco, a quien deberá dirigirse cualquier reclamo contra la sociedad extinguida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de Moironca (Yaguarí), Agosto 30 de 1918.

Sep.16-1297-v.oct.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que desde la fecha en adelante me he retirado completamente de la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Baglivo e hijo, y que desde hoy continuará bajo la razón social de Baglivo y Millán, compuesta por los señores Antonio Baglivo (hijo) y Alcides M. Millán. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Durazno, Septiembre 1.o de 1918. — Antonio Baglivo.

Sep.13-1258-v.oct.3.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido por ante el escribano y contador señor Gregorio José Romay a don Isidro Hervas nuestra sucursal de panadería sita en la calle Agraciada número 2651, denominada "Nuevo Porvenir", quedando nosotros responsables de cualquier deuda, a cuyo fin rogamos, si las hubiere, se sirvan hacerlas efectivas en el término de ley. — Montevideo, Septiembre 12 de 1918. — Bauza y Compañía. — Antonio Mas. — José Pita García. — Antonio Bauza. — Isidro Hervas.

Sep.13-1256-v.oct.3.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrar Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Albisu Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bóveda Manuel Le
Bazzetti Ana
Balbiena Amelia de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreus Manuel
Bagino Luis
Bernini Hnos.
Bonifino Grimaldi Elisa
Blanco Ahnada

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. F.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Eduardo
Olivier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisei Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuñat Manuel
Camaño María B.
Dieraat Fco.
Clavier y Cía.
Chiarino y Cía.

D

Damme María A.
Delgado Manuel
Dutra Hnos.
Dearo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Lacofet y Acuña y Lara

F

Franco Adela
Fagnoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos
Gabriel Angel V.
Garbaglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García, Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Graciano Paulina

H

Mira y Figneras

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero K.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Lozardo José
Labat Román
Larrosa Petrona

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Martetán y Cía. Mario O.
Manrique Amavilio
Muñoz María S. de

N

Negro José F.

O

Oneto Miguel O.
Olivera Francisco

P

Pato Vicente
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Paulsen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Pereyra Carmen
Pérez María A. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Rebaschino Teresa
Ruiz J. y Cía.

S

Sposito Emilio
Salguero Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Schiavino Francisco
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez, Puig y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.

U

Ultra y Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf [illegible]

Z

Zas Paz Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Braganca y C. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Valdés García Valdés
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani S. y Cía.
Brunet y Cía. Moses
Brandes y Cía.
Bozán y Cía.
Bernini Hnos.
Sagúes y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. F.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Paridcus y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Jalimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Figuone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muspetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Millhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prado Juan J.
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio y Garbino
Rodríguez Anido Hnos.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano, Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

Canelones

J. Marichal (hijo)
Luning y Cía. Roberto

Paysandú

Horta y Cía. Félix

Soriano

Rivas Magín
Fernández Mallada Santos

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Catanmbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menendez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel Nieva y Cía.
González Marcos V.
Jas Olivera.

Montevideo, Septiembre 2 de 1918.

V.o B.o: Márquez.

1098-pte.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría 68	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
MINAS			
Rural núm. 32......	P. de G. (Carpintería)	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 47......	Puntas de Barriga Negra	M.	31 de Diciembre
MONTEVIDEO			
2.o grado núm. 4....	Villa Muñoz	V.	15 Sepbre. 1918
CANELONES			
Rural núm. 2.......	Piedra Sola	M.	15 Sepbre. 1918
Rural núm. 5.......	Las Brujas	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 62......	Melgarejo	M.	31 Diciembre 1918
DURAZNO			
Rural núm. 42......	La Plata	M.	31 Diciembre 1918
ROCHA			
Rural núm. 55......	Cebollatí Abajo	M.	31 Diciembre 1918
TACUAREMBO			
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 33......		M.	30 Sepbre. 1918
Rural núm. 34......	Paso de Carpintería ..	M.	31 Diciembre 1918
RIVERA			
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 28......	Puntas de Manguera..	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 46......	Mataojo	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 16......	Cuñapirú		
ARTIGAS			
Rural núm. 11......	Cuaró Chico	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 30......	Paso de León	M.	31 Diciembre 1918
	Paso del Campamento.	M.	30 Sepbre. 1918
Rural núm. 1......	Catalán Chico	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 4......	Paso del Sauce	M.	30 Sepbre. 1918
Rural núm. 8......			
SALTO			
2.o grado núm. 3....	Salto	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 4......	Palomas	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 34......	Zanja Honda de Itapebí	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm	Belén	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 34......	Cuchilla de Arapey ...	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 23......	Valentín	M.	31 Diciembre 1918
PAYSANDU			
Rural núm. 22......	Quebracho	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 29......	Tía Tucuna	M.	31 Diciembre 1918
RIO NEGRO			
Rural núm. 13......	Islas de Arguello......	M.	31 Diciembre 1918
SORIANO			
Rural núm. 46......	La Concordia	M.	31 Diciembre 1918
Rural núm. 16......	Perseverando	M.	31 Diciembre 1918
COLONIA			
Rural núm. 30......	San Juan (Castro) ..	M.	31 Diciembre 1918

1147-pte.625.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Antonio Ricci mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y almacén, situado n la Avenida General Garibaldi número 2194, esquina a la de Guadalupe. Vencido el término de treinta días, quedarán exceptos las obligaciones y responsabilidades tanto del comprador como del vendedor. — Montevideo, Septiembre 11 de 1918. — César Rosso.

Sep.13-1262-v.oct.3.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunico al público en general que he prometido vender a don Alfredo Walker la parte que me corresponde en el negocio de casa de comidas, café y billar ubicado en La Tablada, 9.a sección judicial de este Departamento, y que gira bajo la firma de Balbín y Cía., (o Malvín y Cía.), y como consecuencia de esta venta quedará rescindida la sociedad que con el propio comprador habíamos celebrado por documento privado de fecha 10 de Enero de 1918. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el propio negocio a fin de serles abonados.—Montevideo, Septiembre 11 de 1918.—Aurelio Balbín.

Sep.12-1229-v.oct.2.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido a mi hijo don Mateo Avaro las existencias, maquinarias y demás útiles y enseres de la casa de comercio que en el ramo de calzado y anexos existe establecida en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa número 2214. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la citada casa con sus justificativos dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Septiembre 10 de 1918. — Teresa T. de Avaro, viuda de L. Avaro.

Sep.12-1231-v.oct.2.

Al público y al comercio

Hago público que he prometido en venta el activo de mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Santa Fe número 1164, al señor Luis Citterio (hijo), quien realiza la operación en nombre y cuenta de la Sociedad Anónima Gamberoni, en formación. Los que se consideren con derecho a algún reclamo o tenga cuentas a cobrar, pueden ocurrir a mi escritorio, calle Santa Fe 1164, dentro del término de ley. — Montevideo, Septiembre 11 de 1918. — Antonio Gamberoni.

Sep.12-1239-v.oct.2.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos constar que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Enrique Queirolo y Compañía, habiendo prometido en venta las existencias a los señores Vicente Parrilla y Enrique Monteverde. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904. — Enrique Queirolo. — Vicente Parrilla. — Carlos Moratorio. — Enrique Monteverde.

Sep.11-1214-v.sep.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público que hemos resuelto vender nuestra casa de negocio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en esta ciudad, calle Atanasio Sierra esquina Treinta y Tres. A los efectos de la ley comercial hacemos la presente publicación. — Florida, Septiembre 1.o de 1918.—Miguel Lavecchia.—Juan Lavecchia.—José A. Lavecchia.

Sep.12-1224-v.oct.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por convenio celebrado ante el escribano don José Durañona y Vidal, he prometido vender al señor Juan Antonio Saizar todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en esta ciudad, denominado "Hotel San Martín". Hago saber, por lo tanto, a los que se consideren mis acreedores, se sirvan presentar el justificativo de sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Septiembre 3 de 1918. — Gabriel G. Delsjenore.

Sep.11-1217-v.oct.1.

Al comercio y al público

Participo al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta mi establecimiento de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería y compra y venta de frutos del país, que tengo establecido en la 3.a sección judicial de Durazno (Estación Molles), a los señores Pedro D. Aycaguer y Domingo Arrambide. De conformidad con la ley de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, y se avisa a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término legal. — Estación Molles, Septiembre 3 de 1918. — Jorge Mioqui.

Sep.11-1212-v.sep.30.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general que por escritura de fecha 20 de Agosto último, que autorizó en esta capital el escribano don José Babío, — la señora viuda de Burjel nos vendió las existencias de la casa de comercio denominada "Tienda La Margarita", establecida en la calle Artigas número 201 de esta ciudad, haciéndonos cargo de los créditos activos y pasivos de la misma. Los firmantes continuaremos explotando el mismo giro, bajo la razón social "Burjel Hermanos". — Mercedes, Septiembre 3 de 1918. — José Burjel. — Pablo Burjel.

Sep.10-1188-v.sep.30.

Venta de hotel

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a don Flariano Boggio todas las existencias del Hotel Español, establecido en esta ciudad en la esquina de las calles General Flores y Joaquín Suárez, y que giraba bajo la firma de Albarnas y Pereira. De acuerdo con la ley citada los acreedores de dicho establecimiento comercial deberán concurrir a nuestro domicilio a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que la misma ley dispone. — Tacuarembó, Septiembre 6 de 1918. — Albernas y Pereira.

Sep.9-1167-v.sep.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que por escritura de fecha 2 del corriente mes que pasó ante el escribano don Manuel Cenuoya, yo, Isidoro Martín, que he vendido a don Santiago Savia la mitad del activo que tenía en sociedad con don Leopoldo Marino, en la Hojalatería establecida en la calle San José número 937. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con derecho con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Isidoro Martín. — Santiago Savia. — Leopoldo Marino.

Sep.9-1161-v.sep.30.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Carlos M. del Campo la barraca y depósito de frutos del país que tenemos establecido en esta ciudad, calle Durazno número 1622. Este anuncio lo hacemos con el objeto de que se presenten todos los acreedores y los que se consideren con algún derecho, dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — J. F. Pitamiglio y Compañía.

Sep.9-1145-v.sep.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Manuel Garibaldi mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en la calle 21 de Septiembre número 2299, esquina San Salvador. Los que se consideren mis acreedores tendrán que presentarse a dicha casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos, para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 4 de 1918. — Lorenzo Buzio.

Sep.6-1100-v.sep.26.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos constar que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Forghieri y Ferro, quedando a cargo del socio don Agustín E. Ferro el activo y pasivo de dicha firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 6 de 1918. — A. E. Ferro. — Enrique Forghieri.

Sep.7-1116-v.sep.27.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de carnicería en el pueblo Colón, bajo la razón social de Alfonso Ferrer y Cía., quedando de cargo del señor Alfonso Ferrer el activo y pasivo de dicha sociedad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1918. — Pedro Abascal. — Alfonso Ferrer.

Sep.7-1134-v.sep.27.

Disolución de sociedad

En fecha 31 de Agosto del corriente año y con intervención del escribano público señor Francisco Veira, hemos disuelto la sociedad que para explotar la imprenta y litografía "El Progreso" teníamos bajo el rubro de Arnaboldi y Parodi, quedando a cargo del socio señor Carlos A. Arnaboldi el activo y pasivo. Los créditos deben ser presentados, a los efectos de su cobro, a los señores Bendahan y Cía., calle Uruguay número 1130. Hacemos esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1918. — Carlos A. Arnaboldi. — Juan Parodi.

Sep.7-1118-v.sep.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Colón Pelaez la casa que en el ramo de peluquería tengo establecida en este pueblo. Los créditos a cobrar deben presentarse en la escribanía de don Manuel Cendán. — Tala, Septiembre 3 de 1918. — Juan R. Gironella.

Sep.6-1112-v.sep.26.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender a don Adolfo Hernández mi negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle Cerro Largo número 1800, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Septiembre 5 de 1918. — José Domingo Oddo.

Sep.6-1114-v.sep.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 29 de Agosto de 1918 por el escribano Bismarck Suarez, disolvimos la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la denominación "La Perfección" y razón social Oliveira y Cía., en los ramos de confección y venta de bordados y vainillados, quedando con el activo y pasivo el socio Antonio I. Oliveira. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Salto, Agosto 29 de 1918. — Antonio I. Oliveira. — Antonio Palacios.

Sep.6-1089-v.sep.26.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Rafael Alario nuestra casa de comercio establecida en esta plaza, en la calle Uruguay número 1101, esquina General Feliciano Viera, en los ramos de ferretería, hojalatería, quincallería, máquinas y útiles para la agricultura y anexos. A los fines dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Agosto 23 de 1918. —Blas Loschiavo Hnos. y Cía.—Rafael Alario.

Ag.27-885-v.sep 27.